



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON
OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos
con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXXXVI	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019	NÚMERO 13 CUARTA SECCIÓN
-------------	--	--------------------------------

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla.

Al margen el Escudo del Estado de Puebla, con una leyenda que dice: Unidos en el Tiempo, en el Esfuerzo, en la Justicia y en la Esperanza. Estado Libre y Soberano de Puebla. H. Congreso del Estado de Puebla. LX Legislatura.

LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se expide la zonificación catastral y las tablas de valores unitarios de suelos urbanos y rústicos, así como los valores catastrales de construcción por metro cuadrado, en el Municipio de Puebla, Puebla.

I. Que, los artículos 115 fracciones I, párrafo primero, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 fracción IV, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 2, 3, 140 y 143 de la Ley Orgánica Municipal; establecen que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla es un órgano de gobierno de elección popular y directa de una Entidad de derecho público, integrado por un Presidente Municipal, el número de regidores y síndicos que la ley determine; con personalidad jurídica y patrimonio propio; que tiene la facultad para administrar libremente su Hacienda; la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos determinados a su favor por la legislatura local, en cada Ley de Ingresos correspondiente, así como por participaciones federales; cuyo propósito es satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentre asentada en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio.

II. Que, como antes se mencionó, los ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, forman parte del Patrimonio Municipal el cual se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, integrando la Hacienda Pública Municipal, junto con aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran la Federación, el Estado, otros Municipios, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, siendo integrada la Hacienda Pública Municipal por las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias de los Municipios, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás leyes aplicables, según lo disponen los artículos 140 y 141 fracción I de la Ley Orgánica Municipal.

III. Que, en ésta tesis el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en sus artículos 163, 164, 165 y 166 define los ingresos del Municipio, como las percepciones en dinero, especie, crédito, servicios o cualquier otra forma que incremente el erario público y que se destinen a los gastos gubernamentales; los cuales se clasifican en financieros y fiscales; así como ordinarios y extraordinarios; siendo ingresos fiscales los que derivan de la aplicación de leyes de naturaleza fiscal que imponen a los contribuyentes una obligación de pago por concepto de contribuciones o aprovechamientos, que pueden ser cobrados a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para ser destinados al gasto público, así como los que obtiene el Municipio derivados de aportaciones o

participaciones; e ingresos financieros, los que percibe dicha Entidad por actividades que en su carácter de persona moral de derecho público o privado, realice para atender sus requerimientos de numerario, pero que no implican el ejercicio de atribuciones impositivas o el ejercicio de facultades económico coactivas para su recaudación.

Por otro lado, los ingresos ordinarios son los que se encuentran contenidos antes del inicio de cada ejercicio fiscal en los presupuestos de ingresos; mientras que los extraordinarios, son aquellos que emite el Congreso o los derivados de disposiciones administrativas para atender erogaciones imprevistas o por derivarse de normas o actos posteriores al inicio de un ejercicio fiscal.

IV. Que, las contribuciones municipales de conformidad con el artículo 167 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se clasifican en impuestos, derechos y aportaciones de mejoras; las cuales las define de la siguiente manera: impuestos, son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos; son derechos, las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, incluso cuando se prestan por organismos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos o particulares por prestar servicios públicos a cargo del Municipio y; las aportaciones de mejoras, son las que el poder público fija a quienes, independientemente de la utilidad general colectiva, obtengan beneficios diferenciales particulares, derivados de obras públicas en los términos de las leyes respectivas.

V. Que, así también según lo dispuesto por el artículo 168 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, establece que son productos, las contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por la explotación de sus bienes de dominio privado, y el artículo 169 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, señala que son aprovechamientos también los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, que derivan de financiamientos y de los que obtengan los organismos públicos descentralizados.

VI. Que, en materia de los ingresos que percibe el Municipio de Puebla, existen disposiciones legales de carácter fiscal normativas y taxativas aprobadas por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, tales como, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para cada ejercicio fiscal respectivo; la primera que regula el objeto, sujeto, base y época de pago, que sustenta jurídicamente a cada contribución que se determine en favor de la Hacienda Pública Municipal y la segunda, que establece las tasas, cuotas y/o tarifas de dichas contribuciones municipales; mismas que deben de hacer vigente al tiempo y caso concreto, los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, en cumplimiento al artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pero en lo que respecta a la zonificación catastral y a las tablas de valores unitarios de suelos y de construcción; al ser un anexo que integra la base gravable para el cobro de los impuestos recaídos a la propiedad inmobiliaria, es normado por la Ley de Catastro del Estado de Puebla, así como por los artículo 66 Bis y 66 Ter del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

VII. Que, en el caso concreto que nos ocupa, el Ayuntamiento que administra la Hacienda Pública y gobierna en el Municipio de Puebla, está conformado por un Cuerpo Colegiado al que se le denomina Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, integrado por un Presidente Municipal Constitucional, dieciséis Regidores de Mayoría, siete Regidores acreditados conforme al principio de Representación Proporcional y un Síndico Municipal; de conformidad con lo establecido en los artículos 102, fracción I, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 46 fracción I y 47 fracción I de la Ley Orgánica Municipal; en relación con el artículo 20 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

VIII. Que, es una atribución del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115, fracción IV, inciso c), tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 fracción IV y 103 fracción III, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 78 fracción VIII, segundo párrafo y 91 fracción LII de la Ley Orgánica Municipal; presentar al Congreso del Estado, a través del Ejecutivo del Estado y a más tardar el día quince de noviembre del año en curso,

la iniciativa de Ley de Ingresos que deberá regir el año siguiente; así como la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

IX. Que, cabe resaltar que los Regidores integrantes del antes referido Cuerpo Colegiado, son los que deliberan, analizan, resuelven, evalúan, controlan y vigilan los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Municipal; por lo que para tal fin, la ley prevé que se organicen en su interior en Comisiones, como es el caso de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; la cual tiene por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal; de acuerdo con lo establecido en los artículos 92 fracciones III y V, 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal; 1, 12, fracciones VII y XVI, 92, 97, 114 fracciones III y IX del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

X. Que la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, es la encargada de analizar, estudiar y presentar la zonificación catastral y los valores unitarios para suelo y construcción, que habrán de regir el año siguiente; documento técnico que se constituye para determinar el valor de los inmuebles en el Municipio de Puebla; el cual se genera para establecer la base gravable del Impuesto Predial y de Adquisición de Bienes Inmuebles; atendiendo al principio de proporcionalidad y equidad tributaria.

En tal sentido, se resalta que el Ayuntamiento en el marco de la modernización catastral, que es prioritario en la determinación de los valores catastrales; día a día implementa acciones consistentes en: rectificación de errores aritméticos que se observen en declaraciones fiscales; prácticas de actos de verificación física de toda clase de bienes inmuebles; revisión y aprobación de avalúos; calificación de manifestaciones o avisos, aclaraciones o comprobaciones de las superficies de los predios; integración, conservación y actualización del padrón catastral, así como de la base cartográfica a través del Sistema de Información Geográfica Multifinalitario; localización, identificación, levantamiento catastral, registro, determinación de valores unitarios de suelo y construcción aplicables a un predio; valuación, nueva valuación o revaluación y deslinde de bienes inmuebles; que contribuyen en la obtención de la descripción, clasificación, mensura, características físicas y de ubicación de cada predio, de su uso, valor y demás datos necesarios para el cumplimiento de los fines del Catastro; que influyen con gran importancia en la determinación de la zonificación catastral y de los valores de suelo y construcción.

XI. Que, la zonificación catastral y los valores unitarios para suelo y construcción, se elabora de acuerdo a un proceso técnico implementado por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y el Consejo de Catastro Municipal; lo anterior de conformidad con los artículos 13 fracción X y 26 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla; así como 66 Bis, 66 Ter y 66 Quater del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; así como el Manual de Valuación Catastral del Estado de Puebla.

XII. Que, en síntesis el procedimiento para determinar la zonificación catastral se basa en demarcar el territorio en zonas catastrales, de acuerdo a las características de homogeneidad de las colonias determinadas mediante verificaciones de campo, considerando ciertos factores tales como, la naturaleza del terreno y del subsuelo; el tipo, estado, actividad y tendencias del desarrollo urbano; las características de lotificación y distribución de las áreas verdes; uso de suelo actual y potencial; la topografía, hidrografía y geología; densidad, tipo, calidad, condición, tamaño, edad y evolución de las edificaciones; servicio del sistema vial; características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento; valores obtenidos del mercado; características de las colonias colindantes; entre otros más; lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 66 Bis del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

XIII. Que, mientras tanto, en la determinación de los valores unitarios de suelo, se identifica la oferta de este en el Municipio y en cada zona catastral, así como los usos, destinos y uso potencial del mismo, para lo cual se examina también, la oferta de un uso determinado ocurrida por el cambio de destino del suelo; una vez conocida la

oferta fija del suelo, se define su demanda en el mercado de la construcción, considerando la ubicación, características productivas o usos potenciales del suelo, valores de demérito e incremento, relacionando el comportamiento de la demanda con el incremento o reducción de su precio.

Los valores de incremento se consideran a partir de la localización, forma, topografía y tamaño de cada lote; entre otros factores más; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Bis fracciones III y IV del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, así como en el Manual de Valuación Catastral en el Estado de Puebla.

Por último, para determinar los valores de la construcción, se procede a llevar a cabo una clasificación por tipo y calidad de construcción, para cada zona catastral obtenida; considerando los materiales utilizados en la edificación incluyendo instalaciones especiales, accesorios y obras complementarias de cada tipo y calidad de construcción clasificada; se analiza la productividad de los materiales, su valor en la oferta y la demanda; así como factores de depreciación, grado de conservación, edad, deterioro físico reparable e irreparable, obsolescencia funcional y obsolescencia económica; entre otros más.

XIV. Que, por lo expuesto en la emisión de la presente zonificación catastral y tabla de valores unitarios de suelo y construcción; en los aspectos técnicos se determina primero la delimitación territorial, posteriormente la zonificación catastral y por último la integración de los valores de suelo y construcción; en tal sentido es importante resaltar lo establecido en los siguientes Decretos:

XIV.1. Decreto del H. XII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, por el cual se suprimieron los Municipios de San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipán; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán y en consecuencia se determinó los límites territoriales del Municipio de Puebla; mismo que en lo conducente establece:

“ARTÍCULO PRIMERO. Se suprimen los Municipios de San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipán; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán, los que a partir de la vigencia de este Decreto y con la totalidad de sus poblados y extensiones superficiales se anexan al Municipio de Puebla, cuyas autoridades judiciales y administrativas ejercerán plenamente sus atribuciones sobre la totalidad del perímetro que esta Ley señala, de tal manera que se amplía la jurisdicción de dichas Autoridades Judiciales y Administrativas del Municipio de Puebla en la medida que comprende las extensiones superficiales referidas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se fijan como límites del Municipio de Puebla POR EL NORTE, los siguientes:

A partir de la desembocadura al Río Atoyac de la Barranca de ATLACAMONTE, limita con el Estado de Tlaxcala en todos sus términos, hasta la cumbre de la MALINTZI o MATLALCUEYE.

POR EL LADO ORIENTE Y SUR, los siguientes:

De la cumbre del Matlalcueye, rumbo al Sur-Este, la línea establecida en el Decreto Presidencial del 4 de junio de 1888, hasta el punto llamado “Mojonera de la Letra “A”, siguiendo al Poniente hasta la cumbre del Xaltenalín, línea colindante con el Ex-Distrito de Tepeaca, de este punto, al Sur-Oeste el lindero que sirve de límite entre el Municipio de Resurrección y el Ejido de San Miguel Canoa con terrenos pertenecientes a Amozoc; límite entre el Ejido de Capulac y Hacienda San Mateo con el Ejido de San Miguel Espejos, lindero de Ejido de Xonacatepec y Hacienda de San Mateo, a Poniente con lindero anterior y terrenos de Chachapa siguiendo al Sur por la Barranca de Capulac o Amalucan; siguiendo el lindero de la ampliación de Chachapa y Chapultepec y Hacienda “LOS ALAMOS”, ampliación de Chapultepec hasta encontrar el lindero del Municipio de Totimehuacán para seguir por este último hasta la intersección del Municipio de Ocoyucan y el cauce del río Atoyac, siguiendo aguas arriba hasta el cauce del río Atoyac, siguiendo aguas arriba hasta el Puente de Echeverría (afectado por el remanso de la presa “Manuel Ávila Camacho”).

Y POR EL PONIENTE, los que siguen:

A partir del Puente de Echeverría y siguiendo agua arriba el río Atoyac hasta su confluencia con la Barranca a Río Zapatero a través del Ejido de Temoxtitla, Ejido de Cacalotepec, Hacienda de Castillotla y Hacienda de Mayorazgo, pertenecientes al Municipio de Puebla; se sigue aguas arriba el curso de esta Barranca en terrenos del Ejido de San Andrés Cholula, de la Hacienda de la Concepción Buenavista (donde termina el Municipio de San Andrés Cholula) y terrenos de Romero Vargas; límite entre: Ejido de Romero Vargas, Hacienda Zavaleta y Hacienda Santa Cruz con el pueblo de Momoxpan: linderos de los pueblos de Cuautlancingo La Trinidad; sigue el lindero Poniente de la Hacienda de Apetlachica hasta encontrar el cauce del Río Atoyac aguas arriba de Barranca Honda, se sigue el cauce de este río hacia el Norte hasta encontrar el punto de partida, o sea la Barranca de ATALCOMONTE que anterior perteneció al Municipio de Cuautlancingo.

ARTÍCULO TERCERO. En los términos anteriores quedan modificados y definidos los límites anteriores de los Municipios de Amozoc, San Andrés Cholula y Cuautlancingo de los Ex distritos de Tecali y Cholula.

ARTÍCULO CUARTO. Dentro de las mismas extensiones que pertenecieron a los Municipios que esta Ley suprime, se crean las Juntas Auxiliares de San Jerónimo Caleras; San Felipe Hueyotlipan; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán.

ARTÍCULO QUINTO. Las Juntas Auxiliares a que se refiere el precepto anterior dependerán política, hacendaria y administrativamente del Municipio de Puebla.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. Este Decreto surtirá sus efectos a partir del día 15 de febrero de 1963 por lo que se refiere a la integración del Municipio de Puebla dentro del área que se le asigna; y por lo que corresponde a las Juntas Auxiliares que este propio decreto establece, entrará en vigor en las fechas que señala el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal, tanto para la elección como para que tomen posesión los miembros electos de dichas Juntas Auxiliares.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para definir con precisión los límites que este decreto señala al Municipio de Puebla, se faculta al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de dicho Municipio para comisionar al personal que efectúe el deslinde y levante los planos respectivos.

ARTÍCULO TERCERO. Igualmente se faculta al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para proveer lo necesario dentro de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones relativas a la Ley Orgánica Municipal, para la integración de las Juntas Auxiliares que este decreto establece y dictar todas las disposiciones y medidas que conduzcan su mejor y exacta observancia.

ARTÍCULO CUARTO. Se derogan igualmente todas las disposiciones que se opongan a la presente.”

XIV.2. Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitido el día nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se fija únicamente los límites del centro de población de la Ciudad de Puebla, que comprende una superficie total de ciento noventa y tres kilómetros cuadrados. De acuerdo con este Decreto, la Ciudad de Puebla comprende las siguientes poligonales irregulares:

“Partiendo del punto 1 que se ubica en el cruce con el río Atoyac con el límite con el Estado de Tlaxcala, siguiendo este límite estatal hasta encontrar el límite municipal al oriente en el punto 3, siguiendo el límite municipal por el oriente con rumbo sur hasta encontrar la ribera norte de la Presa Valsequillo en el punto 4, siguiendo hacia el poniente toda la ribera norte de la Presa de Valsequillo hasta la desembocadura del río Atoyac en el punto 5, siguiendo el río Atoyac hacia el norte hasta el punto 6 en que se sigue por todo el límite municipal poniente hasta el mismo punto 1.

ARTÍCULO TERCERO: La superficie delimitada en el artículo anterior, comprende:

A. Las áreas urbanas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población de la Ciudad de Puebla, y que tiene la siguiente descripción: Se inicia en el cruce del río Atoyac; prosiguiendo por la autopista con sentido oriente hasta el entronque con la carretera rumbo norte hasta la calle 7 norte, en la colonia Guadalupe Caleras, dando vuelta por la 6 poniente hasta la barranca de Caleras y siguiendo por la barranca con rumbo al sur, hasta entroncar con la autopista y siguiendo por ella con rumbo oriente hasta la altura del panteón del Pueblo de San Jerónimo Caleras; quiebra con rumbo norte por la calle lateral al panteón hasta la barranca; sigue por dicha barranca con rumbo oriente hasta la calle Lorenzo Ramos y siguiendo por éste con rumbo sur hasta quebrar al oriente con Camino Real a Tlaxcala y sigue por la calle 5 de Mayo del Pueblo de San Pablo Xochimehuacán hasta quebrar al norte con la Avenida Ferrocarril hasta la calle Libertad, prosigue por ésta y quiebra al norte en la privada Libertad hasta la prolongación de la calle Altos de Jalisco, sigue por ésta con rumbo oriente hasta el camino y quiebra hacia el sur por éste hasta la barranca, sigue con rumbo nor-oriente por la barranca, hasta los límites norte del Parque Industrial 5 de Mayo, quebrando hacia el sur por la carretera a Santa Ana Chiautempan hasta el límite oriente de dicho fraccionamiento y sigue por éste hasta autopista México-Orizaba; continúa por ésta con rumbo oriente hasta quebrar al sur por el río San Francisco hasta la vía del ferrocarril, quebrando al oriente y siguiendo por ésta hasta quebrar al norte por la barranca de Xaltonac hasta la autopista envolviendo el trébol de ésta y prosiguiendo con rumbo sur hasta unirse con la barranca de San Sebastián antes Manzanilla; prosigue por ésta hasta la carretera a Xonacatepec y siguiendo por ésta con rumbo sur hasta encontrar la cota 2200 del cerro de Amalucan; prosigue por ésta hasta la altura de la cancha de fútbol de la Ciudad Militar para quebrar con rumbo oriente a la altura de la Escuela Primaria 5 de Mayo hasta la prolongación de la calle General Felipe Berriozábal y prosigue por ésta con rumbo suroriental hasta la Calle 5 de Mayo de la Colonia Zaragoza, dando vuelta en esta con rumbo al Rancho La Calera, quebrando al nor poniente por la entrada al Fraccionamiento la Alborada hasta el crucero con el arroyo afluente de la Barranca El Águila y prosigue por la cota 2130 al sur dicho fraccionamiento y seguir por ésta con rumbo oriente, envolviendo el Rancho La Calera, el fraccionamiento Villa Satélite y siguiendo por la avenida San Baltazar, hasta los límites de la Unidad Las Margaritas, quebrando al sur dichos límites de la mencionada unidad habitacional y quebrando al poniente en línea recta para unirse al Boulevard Circunvalación y siguiendo rumbo sur por la calle Río Papagayo y quebrando al poniente en la avenida San Claudio prosiguiendo por ésta hasta la avenida 14 Sur y siguiendo por la 14 Sur con rumbo sur oriente hasta la carretera Valsequillo, siguiendo rumbo oriente por el camino norte de la laguna de San Baltazar hasta la calle de prolongación de Bugambilias y sigue por ésta hasta quebrar al oriente en la calle Zempoala, colonia Lagulena, quebrando al sur en la calle del Lago; sigue por la calle de Pátzcuaro hasta la prolongación de la calle Constitución, quebrando al oriente por dicha prolongación, hasta dar vuelta al sur por la prolongación de la calle Lirios en la colonia Granjas del Sur, hasta quebrar al poniente en la prolongación de los límites norte de la sub-estación eléctrica Bugambilias, siguiendo por ésta y el límite del Panteón Jardín de Puebla, quebrando al sur por la calle Joel Arriaga hasta la avenida Jardines en la colonia Popular-Castillotla, siguiendo con rumbo oriente hasta el límite oriente del panteón Jardín quebrando al sur por la prolongación 16 de Septiembre hasta los límites del fraccionamiento Loma Bella y quebrando al poniente por los límites de dicho fraccionamiento, quebrar al sur por el río San Francisco hasta la vía del ferrocarril, quebrando al oriente y siguiendo por ésta hasta quebrar al norte por la barranca de Xaltonac hasta la autopista envolviendo el trébol de ésta y prosiguiendo con rumbo sur por el libramiento carretero de Tehuacán, hasta la vía del ferrocarril y continuando por ésta con rumbo oriente hasta la barranca o arroyo de Manzanilla; sigue por éste con rumbo sur hasta unirse con la barranca de San Sebastián antes Manzanilla; prosigue por ésta hasta la carretera a Xonacatepec y siguiendo por ésta con rumbo sur hasta encontrar la cota 2200 del cerro de Amalucan; prosigue por ésta hasta la altura de la cancha de fútbol de la Ciudad Militar y sigue con rumbo sur en la calzada del 26° Batallón hasta quebrar con rumbo oriente a la altura de la Escuela Primaria 5 de Mayo hasta la prolongación de la calle General Felipe Berriozábal y prosigue por ésta con rumbo sur-oriental hasta la calle 5 de Mayo de la Colonia Zaragoza, dando vuelta en ésta con rumbo al Rancho La Calera, quebrando al norponiente por la entrada al Fraccionamiento la Alborada hasta el crucero con el arroyo afluente de la Barranca El Águila y prosigue por la cota 2130 al sur dicho fraccionamiento y seguir por ésta con rumbo oriente, envolviendo el Rancho La Calera, el fraccionamiento Villa Satélite y siguiendo por la avenida San Baltazar, hasta los límites de la Unidad Las Margaritas, quebrando al sur dichos límites de la mencionada unidad habitacional y quebrando al poniente en

línea recta para unirse al Boulevard Circunvalación y siguiendo rumbo sur por la calle Río Papagayo quebrando al poniente en la avenida San Claudio prosiguiendo por ésta hasta la avenida 14 Sur y siguiendo por la 14 Sur con rumbo oriente hasta la carretera Valsequillo, siguiendo rumbo oriente por el camino norte de la laguna de San Baltazar hasta la calle de prolongación Bugambilias y sigue por ésta hasta quebrar al oriente en la calle Zempoala, colonia Lagulena, quebrando al sur en la calle del Lago; sigue por la calle de Pátzcuaro hasta la prolongación de la calle Constitución, quebrando al oriente por dicha prolongación de la calle Constitución, quebrando al oriente por dicha prolongación, hasta dar vuelta al sur por la prolongación de la calle Lirios en la colonia Granjas del Sur, hasta quebrar al poniente en la prolongación de los límites norte de la sub-estación eléctrica Bugambilias, siguiendo por ésta y el límite del panteón Jardín de Puebla, quebrando al sur por la calle Joel Arriaga hasta la avenida Jardines en la colonia Popular-Castillotla, siguiendo con rumbo oriente hasta el límite oriente del panteón Jardín quebrando al sur por la prolongación 16 de Septiembre hasta los límites del fraccionamiento y los del fraccionamiento Coatepec hasta la carretera a Castillotla, quebrando al norte por ésta hasta el canal de riego del Club de Golf, casco ex hacienda San Roque y quiebra a los límites del fraccionamiento FOVISSSTE hasta el río Atoyac y quebrando al norte aguas del río Atoyac hasta el cruce con la carretera federal a Oaxaca, quebrando al sur para envolver los fraccionamientos San José Vista Hermosa y Estrellas del Sur, para unirse una vez más al río Atoyac siguiendo aguas arriba hasta el cruce con la prolongación de la Avenida Reforma quebrando al oriente por la carretera federal a México, hasta el límite municipal Los Arcos y siguiendo rumbo norte por el límite San José Guadalupe, Romero Vargas, Alberto de la Fuente y colonia Lázaro Cárdenas, uniéndose una vez más al río Atoyac y siguiendo aguas arriba hasta el cruce con la autopista México-Orizaba.

B. Las áreas que se reservan para su expansión futura y que se describen de la siguiente manera: Nororiente. Se describe partiendo del punto A en donde la parte nor-poniente de la mancha urbana actual llega a la rivera del Río Atoyac, hacia el norte por el mismo Río Atoyac hasta que éste se une al límite municipal entre Puebla y Coronango en el punto B, siguiendo éste hasta el límite estatal entre Puebla y Tlaxcala (punto 1), siguiendo éste hasta el oriente hasta encontrar la cota 2260 en el punto C, sigue posteriormente por toda esta cota hasta encontrar la carretera que va de Puebla a la Resurrección en el punto D, siguiendo hacia el sur esta carretera hasta donde entronca con la autopista Puebla-México en el punto E, sigue por la autopista hacia el oriente hasta encontrar la carretera que va de Puebla hasta Santa María Xonacatepec en el punto F, siguiendo hacia el sur por esta carretera hasta la vía de ferrocarril a Tehuacán en el punto G, posteriormente sigue una línea imaginaria desde este punto hasta el punto H en que coincide la cota 2200 con la carretera federal Puebla-Tehuacán y que a la vez es un punto de límite de la mancha urbana actual, límite que se sigue hasta el poniente hasta el mismo punto A de inicio.

SUR. Se describe partiendo del punto uno en donde coincide el límite de la mancha urbana al sur oriente con el Río Alsesecá siguiendo el cauce de éste hacia el Sur hasta el punto J en la parte norte del poblado de San Francisco Totimehuacán a dos kilómetros del punto 1 de partida, posteriormente el límite es una línea recta imaginaria desde este punto J hasta el punto K situada en la boquilla de la presa Manuel Ávila Camacho, cruza la cota 2080, posteriormente sigue la cota 2080 con rumbo sur hasta la Rivera Norte del vaso de la presa en el punto L, siguiendo esta y luego el Río Atoyac que a su vez es límite del centro de población hasta el punto 6, siguiendo al norte por el Arroyo Zapatero (límite municipal) hasta la cota 2100 en el punto M siguiendo esta cota hasta el punto N en donde se encuentra el límite sur-poniente de la mancha urbana actual (puente Las Ánimas) para posterior seguir ésta en su parte sur hasta encontrar el punto de partida 1.

C. Las áreas que cumplan una función de preservación de las condiciones ecológicas del centro de población de la Ciudad de Puebla y que se integran por la siguiente descripción: el área I ubicada al nororiente de la mancha urbana actual es delimitada por el límite mismo del área de crecimiento urbano nororiente desde el punto C hasta el punto H, posteriormente desde el punto H hasta el límite del centro de población por la carretera federal Puebla-Tehuacán y posteriormente de todo el límite del centro de población hacia el norte y poniente hasta el punto C, ambos límites ya descritos el área II se delimita por el punto 1 ya descrito, siguiendo la delimitación del área de crecimiento urbano sur hasta el punto L, siguiendo el límite del centro de población también ya descrito en su parte sur-oriente hasta entroncar la carretera Puebla-Tehuacán punto O siguiendo ésta hacia el poniente hasta el punto P sobre la misma carretera a dos kilómetros del punto O en donde se delimita al oriente la mancha urbana actual para posteriormente seguir los límites de ésta en toda su parte Oriente hacia el sur hasta encontrar el punto I de inicio.

El área III es delimitada al poniente por el límite del centro de población que a la vez es el límite municipal desde el punto M ya descrito hasta el punto O que es donde se encuentra descrito este con la Carretera Federal Puebla México, posteriormente se delimita al oriente primeramente por el límite poniente de la mancha urbana actual (ya descrito) desde el punto O hasta el punto N y después por el punto M por la delimitación del área de crecimiento urbano que corresponde a la cota 2100.

El área IV es delimitada al norte desde el punto R hasta el punto S por el límite del centro de población que coincide con el límite municipal y la vía del ferrocarril en una extensión de 2 kilómetros de un punto a otro, estando determinados estos puntos por los límites de la mancha urbana actual ya descritos, misma que sirve de delimitación al sur y oriente para esta área de preservación ecológica.

El área V es delimitada al sur por el límite poniente de la mancha urbana actual del punto A ya descrito hasta el punto T, en donde se une éste con el límite del centro de población siguiendo este hasta el punto B en la parte Poniente y posteriormente al Oriente el límite es el Río Atoyac hasta el mismo punto A”

XIV.3. Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa, mediante el cual se fijan los límites únicamente del centro de población del Municipio de Puebla.

XIV.4. Decreto emitido por el Honorable LVIII Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha nueve de diciembre de dos mil trece; mediante el cual se aprueba la resolución presentada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que señala materialmente los límites territoriales del Municipio de Puebla, fijados en el Decreto emitido por dicha Soberanía, con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, por cuanto hace a las colonias que se encontraban en conflicto con el Municipio de San Andrés Cholula; resolución en la que se determina lo siguiente:

“...PRIMERO. *Se determina como Limite Territorial entre los municipios de Puebla con San Andrés Cholula, ambos del Estado de Puebla en su colindancia Sur Poniente, en una longitud de doce mil veinte metros lineales y setenta y nueve centímetros (12,020.79 m), el identificado con la siguiente memoria descriptiva y el plano geodésico- topográfico:...*

SEGUNDO. *Instálense los señalamientos oficiales o mojoneras para fijar en definitiva los límites físicos territoriales entre los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula, con base en la descripción de los límites establecidos en el punto anterior así como al plano resultante, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la presente resolución.*

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado y la autoridad catastral del Gobierno del Estado en auxilio de aquella, designaran al personal que corresponda a efecto de que se materialice la delimitación de referencia.

TERCERO. *Las autoridades municipales de Puebla y San Andrés Cholula garantizaran la continuidad de la prestación de los servicios públicos municipales y el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento urbano, y realizaran los actos legales y administrativos necesarios para que, en el término de seis meses contados a partir de la publicación de la presente resolución, se verifique la total transmisión de los servicios públicos, así como de la infraestructura y equipamiento urbano municipales que corresponda conforme a esta resolución.*

CUARTO. *Las autoridades municipales de Puebla y San Andrés Cholula, reconocerán, respectivamente, los derechos de las personas físicas o jurídicas, que se hayan generado en relación a concesiones, licencias, permisos y autorizaciones y por los periodos correspondientes que legalmente hayan sido emitidas por las autoridades de alguno de los Municipios de referencia y en relación a esta resolución.*

QUINTO. *El Congreso del Estado, previo el dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal elabore con la información proporcionada por la autoridad catastral del Gobierno del Estado, precisará las Zonas*

Catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de cada municipio, ajustándose a las colonias o localidades que correspondan, para cada uno de los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula relativas al ejercicio fiscal del año dos mil catorce, en términos de esta resolución.

SEXTO. *Notifíquese la presente disposición mediante oficio a los Síndicos Municipales de los Ayuntamientos de Puebla y San Andrés Cholula, y a los demás interesados.*

SÉPTIMO. *Notifíquese la presente resolución a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Federación y del Estado, respectivamente, para que a través de las Dependencias e Instituciones de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, para que, en el ámbito de su competencia, realicen las adecuaciones que consideren conducentes por los servicios y prestaciones que realizan en relación con los municipios de Puebla y San Andrés Cholula materia de esta resolución.*

OCTAVO. *Notifíquese al Instituto Federal Electoral y al Instituto Electoral del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, realicen las adecuaciones que consideren conducentes en relación con los municipios de Puebla y San Andrés Cholula...*

XIV.5. Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado con fecha nueve de diciembre de dos mil quince, por el que se aprueba el Convenio presentado por los Municipios de Puebla y Amozoc, que resuelve la discrepancia de sus límites territoriales, bajo el procedimiento de autocomposición; de acuerdo a los resolutivos siguientes:

“PRIMERA. “LOS AYUNTAMIENTOS” con la aprobación de sus respectivos Cabildos, están de acuerdo en celebrar el presente convenio, a efecto de resolver la discrepancia de límites territoriales bajo el principio de autocomposición, modificando sus límites territoriales.

SEGUNDA. “LOS AYUNTAMIENTOS” reconocen que la línea divisoria limítrofe entre ambos Municipios es resultado de la materialización y medición a través de observaciones satelitales, en acuerdo y compañía de los representantes de ambos municipios, y es la establecida en el plano topográfico que tuvo a bien realizar la Dirección de Catastro del Municipio de Puebla,...

XV. Que, a manera de resumen, los límites territoriales del Municipio de Puebla, se delimitan conforme a todos y cada uno de los decretos antes descritos aprobados por el Congreso Local; ya que el Ayuntamiento siempre se ha apegado y sujetado a lo que emana dicha soberanía estatal, en sus distintas legislaturas; sujetándose a los planos y linderos descritos en los decretos que emite.

En el mismo orden de ideas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, en su artículo 106, señala los elementos para poder delimitar el territorio y por consiguiente, la competencia espacial de los Municipios, quedando claramente establecido que en el Estado de Puebla, los límites y extensiones de los Municipios se determinan con base en la Ley Orgánica Municipal, toda vez que regula las bases para la integración y organización en el ámbito municipal del territorio, según su artículo 1.

Es importante destacar que de acuerdo con los artículos 4 y 5 de dicha Ley Orgánica Municipal, el Estado de Puebla está conformado por doscientos diecisiete municipios, mismos que conservarán los límites y extensiones que tengan a la fecha de expedición de la referida Ley, según sus respectivos Decretos como los que antes se describieron.

XVI. Que, así mismo, en la determinación de los valores catastrales de suelo; se hizo prevalecer el proceso de equiparación para hacer que dichos valores se ajusten a la realidad; lo anterior en cumplimiento a la Reforma de adición al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la que se estableció que las Legislaturas Locales deben adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de

base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad. De esta forma, el valor catastral que sirve de base para el cálculo del impuesto predial y del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, debe establecerse necesariamente, en función del valor de mercado de los inmuebles.

En este sentido, es importante resaltar que el Poder Judicial de la Federación, a través de interpretaciones jurisprudenciales, ha concluido que sí tales disposiciones imponen que las Legislaturas de los Estados deben adoptar las medidas conducentes para que el valor unitario del suelo se equipare al valor de mercado; el texto supremo alude a la equiparación de los valores unitarios de suelo con el valor de mercado; y no a la equiparación del valor catastral con el valor de mercado.

Así también, el criterio en comento afirma que el valor del mercado y el valor catastral, son de diferente naturaleza, en esa medida no es factible que sean equivalentes, pues, mientras el valor catastral constituye un valor administrativo que sirve de base para determinar el cobro de los impuestos recaídos a la propiedad inmobiliaria, se considera como indicador de la riqueza de los habitantes de un inmueble; mientras que el valor de mercado o comercial, equivale al promedio ponderado del valor físico y del valor por capitalización de rentas.

Por lo anterior, los valores de suelo que se proponen, se actualizaron para seguir con el proceso de equiparación; que hacen prevalecer los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, para aproximar su valor al valor comercial de los inmuebles.

XVII. Que la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como Valores de Construcción por metro cuadrado del Municipio de Puebla que estarán vigentes para el Ejercicio Fiscal 2020, además de las consideraciones legales antes invocadas, se rigen por los siguientes:

ASPECTOS TÉCNICOS

Para efectos de definir la zonificación catastral del Municipio de Puebla que servirá de base para el cobro de contribuciones a la propiedad raíz para el Ejercicio Fiscal 2020, la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 66 bis, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado el día quince de diciembre de dos mil ocho, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, así como otras disposiciones técnicas y normativas aplicables, procedió a dividir el territorio del Municipio en zonas catastrales, tarea que presupone la definición correcta de la circunscripción municipal.

Así mismo, identificó las colonias agrupadas con el fin de obtener una unidad uniforme de valuación colectiva, lo que implicó la obligación de demarcar el territorio en zonas catastrales, de acuerdo a las características de homogeneidad de las colonias, determinadas mediante verificaciones de campo.

En el caso de predios rústicos, las zonas catastrales se dividieron en regiones y éstas se dividieron en lotes, debiendo dicha Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, después de identificar los límites del territorio municipal, delimitarlo en zonas rústicas, de acuerdo a las características de las mismas, determinadas mediante las verificaciones de campo.

Considerando la necesidad de sustentar con elementos técnicos la propuesta relacionada a la circunscripción del Municipio de Puebla, respecto al territorio en que deberá ejercer las facultades para la determinación, recaudación o cobro coactivo de los impuestos territoriales, a continuación se expresan los elementos técnicos en que sustentó la propuesta la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, misma que ésta Comisión avala.

Para tal efecto, en una primera parte se proporcionan los elementos teóricos y técnicos utilizados y en una segunda los resultados obtenidos.

PRIMERA PARTE

Aspectos generales sobre la Topografía

Una de las definiciones más acertadas sobre la Topografía, es aquella que la define como “la Ciencia que estudia el conjunto de procedimientos para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra en base a los tres elementos de espacio, ángulo, distancia y elevación, así mismo nos enseña a representar gráficamente en un plano vertical (Perfil) y Horizontal (Planta) una parte de la superficie de la tierra”.

En sí es el conjunto de operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos y posteriormente su representación en un plano es lo que se llama comúnmente “Levantamiento” o “Levantamientos Topográficos”, mismos que se clasifican en:

a) De terrenos en general. Tienen por objeto marcar linderos o localizarlos, medir y dividir superficies, ubicar terrenos en planos generales ligando con levantamientos anteriores, o proyectar obras y construcciones.

b) De topografía de vías de comunicación. Sirve para estudiar y construir caminos, ferrocarriles, canales, líneas de transmisión, acueductos, entre otros.

c) De Topografía de minas. Tiene por objeto fijar y controlar la posición de trabajos subterráneos y relacionarlos con las obras superficiales.

d) Catastrales. Son los que se realizan en ciudades, zonas urbanas y municipios, para fijar linderos o estudiar las obras urbanas.

Aspectos Generales de la Geodesia

Importantes autores definen a la Geodesia como la Ciencia que tiene por objeto el estudio de la forma y dimensiones de la tierra y establece los procedimientos para la medida más precisa de distancia y superficie que por su magnitud requiere la consideración de la curvatura de la tierra, misma que tiene dos finalidades fundamentales, una teórica que estudia la forma de la tierra en su conjunto y otra práctica que a partir de los datos elaborados de un modo teórico, efectúa los cálculos necesarios para la representación gráfica de la superficie terrestre (Elaboración de mapas ó planos). Para situar o relacionar puntos o vértices sobre la superficie de la tierra se auxilia con equipos o instrumentos de tecnología avanzada que permiten mediciones de alta precisión.

Procedimientos utilizados en Topografía y en Geodesia, para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la Tierra

Los procedimientos que se utilizan en Topografía y en Geodesia para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra son los levantamientos topográficos geodésicos que consisten en la realización de un conjunto de operaciones en el campo o en el lugar de trabajo determinado como son: Reconocimiento de terreno, localización del lindero o de la poligonal que se va a levantar auxiliándose con cartas topográficas o planos existentes, medida de ángulos (Horizontales y Verticales), medida de distancia, medida de direcciones (Rumbos o Azimut) posicionamiento de puntos GPS, (Sistema de Posicionamiento Global) en poligonales cerradas o abiertas.

Estos levantamientos Topográficos Geodésicos, se realizan principalmente en la delimitación de linderos internacionales, nacionales, estatales y municipales, localización y trazo de vías de comunicación elaboración de Catastro Rural y Urbano, localización de predios ejidales o particulares de grandes extensiones, etc.

Posteriormente y con los elementos ya descritos se procede a realizar el cálculo de las coordenadas Geodésicas de los puntos establecidos para obtener la localización geográfica en el contexto terrestre de dichos puntos, mismos que al dibujarlos se podrán representar gráficamente en un plano o mapa.

En nuestro país existe una red de puntos relacionados entre sí llamados Vértices Geodésicos y en su conjunto se le denomina “Red Geodésica Nacional” y están referidos a un plano, mismos que están materializados en el terreno mediante señales permanentes (normalmente monumentos de concreto) y en los procedimientos utilizados en los levantamientos Topográficos Geodésicos deberán ser referidos a dichos puntos de la red.

Equipo utilizado en el desarrollo de pruebas en Topografía y Geodesia y su grado de precisión o confiabilidad

Los equipos que se utilizaron para el desarrollo de pruebas en Topografía y Geodesia son los siguientes:

Estación total electrónica, la cual tiene una precisión angular de uno a cinco segundos de arco de aproximación, con una precisión lineal en medida de distancias de más menos 3 centímetros de error en una medida de distancia de mil metros lineales. Por su alta precisión tiene una confiabilidad del **98.5%**, en el desarrollo de los trabajos que se practican con este instrumento.

Teodolitos o Tránsitos

Este instrumento es de uso convencional y su confiabilidad es del orden del **85%** en el desarrollo de los trabajos que se practican con este instrumento.

Equipo GPS. (Sistema de Posicionamiento Global)

Se define como el sistema de coordenadas, de identificación de elementos en un conjunto de puntos marcándolos con números. Estos números se denominan coordenadas y se pueden considerar que dan la posición de un punto dentro del conjunto. El sistema de Latitud y Longitud es un ejemplo de sistema de coordenadas que utiliza estas para especificar la posición de un punto para la superficie de la tierra.

Estas coordenadas Geodésicas o Geográficas determinan la posición verdadera de un punto determinado en la superficie de la tierra y están representadas por la Latitud (Y), la Longitud (X) y la Altitud o Elevación (H).

Cabe mencionar que para la elaboración de cartas topográficas, mapas o planos en donde gráficamente se describen, ciudades, municipios, estados y países se emplean las coordenadas geográficas o geodésicas.

Latitud

Es el ángulo medio en grados de arco a partir del plano del Ecuador, sobre un Meridiano y se mide de 0° hasta 90° hasta el Polo Norte (Latitud Norte) y de 0° hasta 90° hacia Polo Sur (Latitud Sur), Ecuador plano que corta la tierra en dos partes entre el Polo Norte y el Polo Sur formando los hemisferios Norte y Sur.

Longitud

Es el ángulo medido en grados de arco sobre un plano paralelo al Ecuador y su origen o inicio es el Meridiano de Greenwich, se mide de 0° hasta 180° al Oeste de Greenwich, y de 0° a 180° al Este de Greenwich.

Altitud

Es la distancia vertical que existe del nivel del Mar a cualquier punto de la superficie de la tierra.

Meridianos

Son círculos máximos o líneas imaginarias que pasan por los Polos de la tierra (Norte y Sur).

Paralelos

Son círculos máximos paralelos al plano del Ecuador, perpendiculares a los meridianos.

Elementos tecnológicos aplicados por la Geodesia para el cumplimiento de su objetivo

Para el desarrollo y aplicación de la Geodesia actualmente se consideran tres formas de la tierra, conocidas como figuras de la tierra, que depende del tipo de superficie, siendo las siguientes:

Superficie Topográfica: Es la superficie que siempre tenemos a la vista con sus montañas, valles, extensiones, marítimas, es decir sumamente irregular.

Elipsoide: Con el objeto de disponer de una figura que se parezca lo más posible a la de la tierra y sobre la cual se pueda realizar cálculos de dimensión, esta figura se representa por un Elipsoide de revolución que es la figura matemática que representa con más precisión la forma de la tierra.

Gеоide: Esta figura es considerada como una superficie en el nivel medio del mar y se caracteriza porque en ella el potencial de gravedad en cada uno de sus puntos es constante y la dirección de la gravedad es perpendicular a la superficie.

Las tres figuras antes descritas están relacionadas entre sí por lo siguiente; las medidas y observaciones que se llevan a cabo sobre la superficie terrestre están proyectadas a la superficie del Geoide y después son transferidas al Elipsoide para su cálculo.

Técnica utilizada para la localización y trazado en el campo de los linderos y las mojoneras de cualquier predio, a través de la colocación física de puntos o vértices GPS

México cuenta con una red nacional de por lo menos catorce estaciones fijas de operación continua, distribuidas a lo largo del territorio nacional, cuya base operativa se encuentran en el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), y se conoce como Red Geodésica Nacional Activa, establecida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), cada una de las estaciones fijas es una estación de operación continua las 24 horas del día de todo el año.

Una estación fija es el vértice establecido normalmente con monumentos de concreto permanentes, en un lugar estratégico del territorio nacional y sus coordenadas Geográficas son conocidas.

Por lo tanto la técnica utilizada para la localización y trazado en el campo de los linderos y las mojoneras de cualquier predio, a través de la colocación física de puntos o vértices GPS es la siguiente:

Como en todo levantamiento Topográfico-Geodésico en principio dentro del plan de trabajo se realiza un reconocimiento de campo del área de trabajo, a fin de localizar los linderos en donde se establecerán los puntos o vértices GPS.

Posteriormente cuando ya se tienen localizados los puntos, se construyen monumentos de concreto permanentes en cada punto o vértice GPS que se vaya a establecer, aclarando, que si en el lindero del predio en cuestión existen mojoneras físicas, éstas servirán para establecer los puntos o vértices GPS.

En seguida se monta el equipo GPS, se activa y se inicia el procedimiento enlazándose de manera electrónica con la estación base más cercana al lugar de trabajo de las que existen a lo largo del territorio nacional, y que tienen sus coordenadas geográficas ya definidas. Estas estaciones físicas de la Red Geodésica Nacional Activa como ya se dijo anteriormente, pertenecen al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, por lo tanto, y para cada establecimiento físico, en la superficie terrestre de puntos GPS en el territorio nacional se tendrán que ligar o enlazar con por lo menos una de las Estaciones fijas ya descritas.

Posteriormente el receptor a través de técnicas de comunicación recibe mediante ondas electromagnéticas señales de cuando menos 4 satélites de un total de 24 que actualmente orbitan el globo terráqueo y que funcionan para el establecimiento de estos puntos en cualquier lugar de la superficie de la tierra.

Después de determinado tiempo y de efectuados una serie de cálculos matemáticos archivados en el programa de cómputo del sistema, se obtienen las coordenadas geodésicas o geográficas de los puntos en cuestión que en términos coloquiales es la ubicación precisa de un punto o vértice establecido en la superficie terrestre, técnica empleada en nuestro país a partir del año de mil novecientos setenta y ocho.

Cabe aclarar que uno de los objetivos de cualquier levantamiento Geodésico-Topográfico, es la obtención de las coordenadas de los vértices de una poligonal o de un lindero físico entendiendo por vértice o punto las deflexiones, esquinas o quiebres que se manifiestan en la poligonal o en el lindero o de una poligonal cualquiera, se puede obtener mediante cálculo de sus distancias, su dirección o rumbos y la superficie resultante.

Definición de puntos GPS y su aplicación técnica

Las técnicas de medición contemporáneas, se inscriben ahora en un entorno dinámico-espacial que permite la obtención de resultados extremadamente precisos en tiempos relativamente cortos, en comparación con los métodos tradicionales, lo que representa una significativa ventaja desde los puntos de vista de calidad y oportunidad de la información.

En particular los Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), han venido a revolucionar la tecnología de medición Geodésicas, sustituyendo ventajosamente a los sistemas de posicionamiento astronómico, triangulación, poligonación y trilateración.

Las siglas GPS son el acrónimo en idioma inglés de Global Positioning System, que en español significa Sistema de Posicionamiento Global o Sistema Global de Posicionamiento y es en esencia un sistema de navegación vía satélite que se implementa para proveer el posicionamiento Geográfico preciso en cualquier parte del mundo, a usuarios en tierra por medio de receptores portátiles.

Este sistema funciona en base a las señales de radiofrecuencia que transmite una constelación de satélite denominada NAVSTAR, dichos satélites transmiten información de muy alta precisión acerca de sus órbitas y de registro del tiempo, a partir de la cual puede calcularse la distancia entre los satélites y un receptor. Para deducir finalmente las coordenadas geográficas del receptor, en el transcurso de unos minutos, a partir de que éste comenzó a rastrear satélites.

El GPS es un sistema de recepción pasiva para posicionamiento y navegación. Los satélites transmiten información a los usuarios en tierra, pero no reciben información proveniente de los usuarios, esto significa que los satélites de ésta constelación no funcionan como enlace de comunicación entre el usuario y alguna estación base, lo que significa que no hay límite en cuanto al número de usuarios que simultáneamente puedan aprovecharlas.

Este sistema, aunque se originó con objetivos bélicos, ha pasado paulatinamente a construir una poderosa herramienta de aplicaciones civiles de todo el mundo y se compone a su vez de tres subsistemas o segmentos: El satelitario o Espacial, el de Control y el del Usuario.

Los subsistemas satelitarios y de control interactúan estrechamente, mientras que el subsistema del usuario depende totalmente de ambos.

El subsistema satelitario o segmento espacial lo constituyen 24 satélites de la constelación NAVSTAR, los cuales se hallan distribuidos en orbitas elípticas cada una con 55 grados de inclinación con respecto al Ecuador, los satélites tienen un periodo de casi 12 horas y orbitan aproximadamente a veinte mil kilómetros de altitud.

El subsistema de control o segmento de control, consiste en una estación maestra de control, localizada en los Estados Unidos de Norteamérica, y cuatro estaciones más distribuidas a lo largo del Ecuador alrededor del mundo. Cada estación de control rastrea los Satélites GPS mediante radiotelescopios, y envía la información.

El subsistema del usuario o segmento de usuario, lo comprenden todos los usuarios de señales de la constelación NAVSTAR, sin pagar derechos por el uso de las mismas. Las señales que emiten los satélites NAVSTAR son ondas electromagnéticas, que entran en la banda del espectro electromagnético, entre las microondas, y las ondas de radar, se emiten en dos frecuencias y son moduladas por los códigos.

Hoy en día, en nuestro país el equipo GPS se utiliza en las ciencias de la Geodesia y la Topografía en la mayoría de las dependencias gubernamentales, y por algunas empresas particulares, en virtud de la gran precisión y confiabilidad técnica que de estos instrumentos se obtiene, esencialmente en el trazo y replanteo de linderos Estatales, Municipales y en el deslinde de cualquier poligonal.

Estación Total Electrónica

Es un equipo electrónico de tecnología avanzada, y está diseñado por un telescopio y un distanciómetro electrónico integrado, el telescopio tiene una resolución de observación de 30 a 35 veces el crecimiento del objetivo, esto quiere decir, que en una observación que se practica, agranda cualquier objeto que se observa de 30 a 35 veces su tamaño normal o en su defecto reduce la distancia de observación el mismo número de veces. Se utiliza principalmente para medir y trazar ángulos horizontales y ángulos verticales, para medir distancias horizontales y verticales, medir direcciones, prolongación y trazo de líneas, configuración, cálculo de volúmenes y replanteo de linderos.

Distanciómetro electrónico

Es un instrumento que sirve para la medición electromagnética de un punto a otro, a través de rayos infrarrojos que son recibidos por un prisma de cristales de espejo y reflejados al instrumento a una velocidad similar a la de la luz (3000,000.00 kilómetros por segundo), y por medio de un pequeño software de cómputo integrado al equipo, registra en un periodo de 3 segundos la distancia media.

El grado de precisión que se obtiene con estos equipos es ligeramente variable, dependiendo de la marca que los fabrica, pero en su gran mayoría tiene una precisión en medida de ángulos de un segundo a cinco segundos de arco de aproximación y en medida de distancia tiene una precisión lineal de más o menos tres centímetros de error en una distancia medida de mil metros lineales.

Como auxiliar de la estación total electrónica se usa la baliza o bastón de señal, en donde se monta el prisma de espejos con el fin de obtener el alineamiento correcto de la distancia o ángulo que se va a medir.

Memoria descriptiva

Es la descripción mediante el lenguaje escrito, de la dirección a rumbo y longitud de una serie de lados y vértices de una poligonal cerrada o abierta, a partir del origen del levantamiento geodésico topográfico.

En la narración por escrito se describen las direcciones o rumbos que tiene el perímetro de una poligonal o de un lindero cualquiera, así como su colindancia, distancia, el valor numérico de sus coordenadas, la superficie en su caso y los nombres de los detalles importantes y de conocimiento general que se localicen cerca, colindantes o sobre el lindero que se suscribe.

Tablas de Valores Unitarios

Son los documentos, bases de datos y planos que contienen los valores por unidad de superficie para el suelo urbano, suburbano y rústico, así como para los diferentes tipos de construcción que se utilizan en la valuación catastral.

Zonificación Catastral

Es la definición de las localidades urbanas por zonas homogéneas en función de su uso, destino, infraestructura y equipamiento.

SEGUNDA PARTE

Tal y como se motiva en las consideraciones legales; en esta parte se retoman los Decretos publicados con fechas nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno , veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa, en cuanto hace a los límites del centro de la población y en cuanto hace a los límites que estuvieron en conflicto, se toma en cuenta los Decretos publicados con fechas nueve de diciembre de dos mil trece y nueve de diciembre de dos mil quince; con los cuales se determinan sin objeción alguna, los límites territoriales de Puebla con los municipios de San Andrés Cholula y Amozoc.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE CON SAN ANDRÉS CHOLULA

El resultado del ejercicio realizado en materia de topografía arroja la siguiente memoria descriptiva del levantamiento topográfico del límite entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, de acuerdo a los elementos inmersos en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el nueve de diciembre de dos mil trece.

Iniciando donde confluye el Río Zapatero y el Río Atoyac, sobre el eje de la zona Federal del Río Atoyac (del vértice 1 al 6). Vértice número 1 con coordenadas UTM: X=578973.290, Y=2102218.230; con rumbo Sureste y una distancia de 11.43 metros al vértice número 2 con coordenadas UTM: X=578981.440, Y=2102210.220, con rumbo Noreste; con una distancia de 149.06 metros al vértice número 3 con coordenadas UTM: X=579124.640, Y=2102251.620; con rumbo Noreste; con una distancia de 48.95 metros al vértice número 4 con coordenadas UTM: X=579160.690, Y=2102284.740, con rumbo Noreste; con una distancia de 122.96 metros al vértice número 5 con coordenadas UTM: X=579223.520, Y=2102390.440; con rumbo Noreste y una distancia de 101.22 para llegar al vértice 6 con coordenadas UTM: X=579311.480, Y=2102440.520.

Sobre el lado oriente del camellón del Boulevard Municipio Libre (del vértice 6 al 7). Vértice 6 con coordenadas UTM: X=579311.480, Y=2102440.520; con rumbo Noroeste y distancia de 467.88 metros al vértice 7 con coordenadas UTM: X=579123.770, Y=2102869.090.

Sobre el lado oriente del camellón del acceso lateral al Boulevard Bicentenario, conocido también como Atlíxcáyotl (del vértice 7 al 11). Vértice 7 con coordenadas UTM: X=579123.770, Y=2102869.090; con rumbo Noreste y distancia de 50.00 metros al vértice número 8 con coordenadas UTM: X=579131.790, Y=2102918.440; con rumbo Noreste y distancia de 162.75 metros al vértice número 9 con coordenadas UTM: X=579181.990, Y=2103073.250 con rumbo Noreste y distancia 84.71 metros al vértice número 10 con coordenadas UTM: X=579208.140, Y=2103153.820; con rumbo Noreste y distancia de 46.10 metros al vértice número 11 con coordenadas UTM: X=579234.290, Y=2103191.780.

En línea sobre el camellón sur del Boulevard Bicentenario, conocido también como Atlíxcáyotl (del vértice 11 al 34). Vértice número 11 con coordenadas UTM: X=579234.290, Y=2103191.780 con rumbo Noreste y distancia 47.17 metros al vértice número 12 con coordenadas UTM: X=579276.890, Y=2103212.030; con rumbo Noreste y distancia 67.97 metros al vértice número 13 con coordenadas UTM: X=579342.280, Y=2103230.590; con rumbo Noreste y distancia 59.23 metros al vértice número 14 con coordenadas UTM: X=579398.800, Y=2103248.300; con rumbo Noreste y distancia 47.52 metros al vértice número 15 con coordenadas UTM: X=579437.610, Y=2103275.720; con rumbo Noreste y distancia 69.09 metros al vértice número 16 con coordenadas UTM: X=579482.740, Y=2103328.030; con rumbo Noreste y distancia 88.39 metros al vértice número 17 con coordenadas UTM: X=579542.220, Y=2103393.410; con rumbo Noreste y distancia 105.63 metros al vértice número 18 con coordenadas UTM: X=579627.990, Y=2103455.060; con rumbo Noreste y distancia 134.39 metros al vértice número 19 con coordenadas UTM: X=579742.080, Y=2103526.080; con rumbo Noreste y distancia 155.58 metros al vértice número 20 con coordenadas UTM: X=579873.200, Y=2103609.820; con rumbo Noreste y distancia 40.21 metros al vértice número 21 con coordenadas UTM: X=579909.910, Y=2103626.230; con rumbo Noreste y distancia 70.94 metros al vértice número 22 con coordenadas UTM: X=579975.550, Y=2103653.130; con rumbo Noreste y distancia 18.72 metros al vértice número 23 con coordenadas UTM: X=579993.310, Y=2103659.050; con

rumbo Noreste y distancia 21.95 metros al vértice número 24 con coordenadas UTM: X=580012.770, Y=2103669.200; con rumbo Noreste y distancia 33.50 metros al vértice número 25 con coordenadas UTM: X=580039.670; Y=2103689.160; con rumbo Noreste y distancia 35.07 metros al vértice número 26 con coordenadas UTM: X=580065.210, Y=2103713.190; con rumbo Noreste y distancia 22.62 metros al vértice número 27 con coordenadas UTM: X=580080.780, Y=2103729.600; con rumbo Noreste y distancia 19.15 metros al vértice número 28 con coordenadas UTM: X=580092.620, Y=2103744.650; con rumbo Noreste y distancia 17.51 metros al vértice número 29 con coordenadas UTM: X=580102.600, Y=2103759.040; con rumbo Noreste y distancia 20.10 metros al vértice número 30 con coordenadas UTM: X=580116.980, Y=2103773.080; y con rumbo Noreste y distancia 25.68 metros al vértice número 31 con coordenadas UTM: X=580137.280, Y=2103788.810; con rumbo Noreste y distancia 22.24 metros al vértice número 32 con coordenadas UTM: X=580155.890, Y=2103800.990; con rumbo Noreste y distancia 19.83 metros al vértice número 33 con coordenadas UTM: X=580171.290, Y=2103813.480; con rumbo Noreste y distancia 14.38 metros al vértice número 34 con coordenadas UTM: X=580183.980, Y=2103820.240.

En cruce de vialidad del Boulevard Bicentenario, conocido también como Atlxcáyotl (del vértice 34 al 35). Vértice número 34 con coordenadas UTM: X=580183.980, Y=2103820.240; con rumbo Sureste y distancia 62.12 metros al vértice número 35 con coordenadas UTM: X=580245.730, Y=2103813.480.

Sobre el lado sur del camellón del Boulevard denominado Kepler (del vértice 35 al 39). Vértice número 35 con coordenadas UTM: X=580245.730, Y=2103813.480; con rumbo Sureste y distancia 61.40 metros al vértice número 36 con coordenadas UTM: X=580301.160, Y=2103787.070; con rumbo Sureste y distancia 239.83 metros al vértice número 37 con coordenadas UTM: X=580517.450, Y=2103683.460; con rumbo Sureste y distancia 23.16 metros al vértice número 38 con coordenadas UTM: X=580539.020, Y=2103675.03; con rumbo Sureste y distancia 227.00 metros al vértice número 39 con coordenadas UTM: X=580745.250, Y=2103580.180.

En cruce de vialidad sobre el lado sur del camellón del Boulevard denominado Kepler (del vértice 39 a 40). Vértice número 39 con coordenadas UTM: X=580745.250, Y=2103580.180; con rumbo Sureste y distancia 26.98 metros al vértice número 40 con coordenadas UTM: X=580760.230, Y=2103557.740.

Sobre la barda que delimita la colonia denominada Fuentes de Angelópolis (del vértice 40 a 43). Vértice número 40 con coordenadas UTM: X=580760.230, Y=2103557.740; con rumbo Sureste y distancia 50.14 metros al vértice número 41 con coordenadas UTM: X=580807.460, Y=2103540.900; con rumbo Sureste y distancia 135.83 metros al vértice número 42 con coordenadas UTM: X=580930.130, Y=2103482.570, con rumbo Noreste y distancia 17.40 metros al vértice número 43 con coordenadas UTM: X=580935.240, Y=2103499.200.

Sobre la barda sur de la colonia denominada Concepción Guadalupe y hasta el cauce del Río Atoyac (del vértice 43 al 45). Vértice número 43 con coordenadas UTM: X=580935.240, Y=2103499.200; con rumbo Sureste y distancia 263.38 metros al vértice número 44 con coordenadas UTM: X=581173.480, Y=2103386.900; con rumbo Sureste y distancia 7.87 metros al vértice número 45 con coordenadas UTM: X=581180.760, Y=2103383.900.

Sobre el cauce del Río Atoyac (del vértice 45 al 80). Vértice número 45 con coordenadas UTM: X=581180.760, Y=2103383.900; con rumbo Noreste y distancia 51.52 metros al vértice número 46 con coordenadas UTM: X=581185.810, Y=2103435.170; con rumbo Noreste y distancia 31.70 metros al vértice número 47 con coordenadas UTM: X=581193.270, Y=2103465.980; con rumbo Noreste y distancia 39.09 metros al vértice número 48 con coordenadas UTM: X=581209.880, Y=2103501.370; con rumbo Noreste y distancia 137.32 metros al vértice número 49 con coordenadas UTM: X=581274.280, Y=2103622.650; con rumbo Noreste y distancia 67.90 metros al vértice número 50 con coordenadas UTM: X=581296.110, Y=2103686.94; con rumbo Noreste y distancia 33.21 metros al vértice número 51 con coordenadas UTM: X=581301.590, Y=2103719.690, con rumbo Noroeste y distancia 19.25 metros al vértice número 52 con coordenadas UTM: X=581300.870, Y=2103738.930; con rumbo Noroeste y distancia 75.82 metros al vértice número 53 con coordenadas UTM: X=581285.390, Y=2103813.150; con rumbo Noreste y distancia 30.63 metros al vértice número 54 con coordenadas UTM: X=581294.130, Y=2103842.510; con rumbo

Noreste y distancia 22.82 metros al vértice número 55 con coordenadas UTM: X=581288.970, Y=2103864.740; con rumbo Noreste y distancia 12.15 metros al vértice número 56 con coordenadas UTM: X=581291.480, Y=2103876.630; con rumbo Noreste y distancia 10.97 metros al vértice número 57 con coordenadas UTM: X=581298.090, Y=2103885.380, con rumbo Noreste y distancia 18.31 metros al vértice número 58 con coordenadas UTM: X=581316.280, Y=2103887.460; con rumbo Sureste y distancia 35.96 metros al vértice número 59 con coordenadas UTM: X=581351.180, Y=2103878.800; con rumbo Sureste y distancia 76.14 metros al vértice número 60 con coordenadas UTM: X=581419.940, Y=2103846.090; con rumbo Sureste y distancia 52.81 metros al vértice número 61 con coordenadas UTM: X=581455.650, Y=2103807.190; con rumbo Sureste y distancia 77.41 metros al vértice número 62 con coordenadas UTM: X=581490.790, Y=2103738.220; con rumbo Sureste y distancia 26.86 metros al vértice número 63 con coordenadas UTM: X=581515.580, Y=2103727.870; con rumbo Noreste y distancia 27.79 metros al vértice número 64 con coordenadas UTM: X=581542.060, Y=2103736.300; con rumbo Noreste y distancia 109.36 metros al vértice número 65 con coordenadas UTM: X=581634.650, Y=2103794.490; con rumbo Noroeste y distancia 88.62 metros al vértice número 66 con coordenadas UTM: X=581627.980, Y=2103882.860; con rumbo Noroeste y distancia 37.95 metros al vértice número 67 con coordenadas UTM: X=581625.120, Y=2103920.700; con rumbo Noreste y distancia 83.20 metros al vértice número 68 con coordenadas UTM: X=581630.640, Y=2104003.720 con rumbo Noreste y distancia 70.43 metros al vértice número 69 con coordenadas UTM: X=581640.200, Y=2104073.500, con rumbo Noreste y distancia 34.95 metros al vértice número 70 con coordenadas UTM: X=581648.980, Y=2104107.330; con rumbo Noreste y distancia 94.61 metros al vértice número 71 con coordenadas UTM: X=581672.750, Y=2104198.910; con rumbo Noreste y distancia 15.09 metros al vértice número 72 con coordenadas UTM: X=581672.930, Y=2104214.000; con rumbo Noreste y distancia 46.45 metros al vértice número 73 con coordenadas UTM: X=581676.370, Y=2104260.320; con rumbo Noroeste y distancia 78.28 metros al vértice número 74 con coordenadas UTM: X=581624.620, Y=2104319.050; con rumbo Noroeste y distancia 42.53 metros al vértice número 75 con coordenadas UTM: X=581592.130, Y=2104346.490, con rumbo Noroeste y distancia 84.14 metros al vértice número 76 con coordenadas UTM: X=581541.650, Y=2104413.810; con rumbo Noroeste y distancia 22.93 metros al vértice número 77 con coordenadas UTM: X=581519.590, Y=2104420.080; con rumbo Noroeste y distancia 5.09 metros al vértice número 78 con coordenadas UTM: X=581515.900, Y=2104423.580; con rumbo Noroeste y distancia 18.70 metros al vértice número 79 con coordenadas UTM: X=581499.920, Y=2104433.300; con rumbo Noroeste y distancia 28.18 metros al vértice número 80 con coordenadas UTM: X=581472.660, Y=2104440.450.

Sobre el camellón sur de la vialidad denominada José María Morelos y Pavón que divide la Colonia Ampliación Concepción Guadalupe y el Centro Integral de Servicios del Estado de Puebla y Hospital Puebla (del vértice 80 a 97). Vértice número 80 con coordenadas UTM: X=581472.660, Y=2104440.450; con rumbo Suroeste y distancia 28.07 metros al vértice número 81 con coordenadas UTM: X=581444.650, Y=2104438.660; con rumbo Suroeste y distancia 34.43 metros al vértice número 82 con coordenadas UTM: X=581431.330, Y=2104406.910; con rumbo Suroeste y distancia 19.27 metros al vértice número 83 con coordenadas UTM: X=581422.450, Y=2104389.810; con rumbo Suroeste y distancia 13.47 metros al vértice número 84 con coordenadas UTM: X=581413.150, Y=2104380.070; con rumbo Suroeste y distancia 26.01 metros al vértice número 85 con coordenadas UTM: X=581394.540, Y=2104361.900; con rumbo Suroeste y distancia 41.94 metros al vértice número 86 con coordenadas UTM: X=581364.030, Y=2104333.120, con rumbo Suroeste y distancia 22.15 metros al vértice número 87 con coordenadas UTM: X=581347.870, Y=2104317.970; con rumbo Suroeste y distancia 42.29 metros al vértice número 88 con coordenadas UTM: X=581318.590, Y=2104287.460; con rumbo Suroeste y distancia 12.51 metros al vértice número 89 con coordenadas UTM: X=581312.310, Y=2104276.640; con rumbo Suroeste y distancia 27.92 metros al vértice número 90 con coordenadas UTM: X=581296.080, Y=2104253.920; con rumbo Suroeste y distancia 40.40 metros al vértice número 91 con coordenadas UTM: X=581267.300, Y=2104225.570; con rumbo Suroeste y distancia 46.30 metros al vértice número 92 con coordenadas UTM: X=581231.380, Y=2104196.360; con rumbo Suroeste y distancia 107.86 metros al vértice número 93 con coordenadas UTM: X=581148.500, Y=2104127.330; con rumbo Suroeste y distancia 35.81 metros al vértice número 94 con coordenadas UTM: X=581120.810, Y=2104104.610; con rumbo Suroeste y distancia 14.44 metros al vértice número 95 con coordenadas UTM: X=581111.540, Y=2104093.540; con rumbo Suroeste y distancia 19.47 metros al vértice número 96 con coordenadas UTM: X=581105.890, Y=2104074.9109; con rumbo Suroeste y distancia 16.98 metros al vértice número 97 con coordenadas UTM: X=581097.880, Y=2104059.940.

Sobre el lado sur y oriente del camellón del Boulevard denominado Del Niño Poblano (del vértice 97 al 147). Vértice número 97 con coordenadas UTM: X=581097.880, Y=2104059.940; con rumbo Noroeste y distancia 16.58 metros al vértice número 98 con coordenadas UTM: X=581081.390, Y=2104061.640; con rumbo Noroeste y distancia 32.99 metros al vértice número 99 con coordenadas UTM: X=581049.300, Y=2104069.280; con rumbo Noroeste y distancia 136.20 metros al vértice número 100 con coordenadas UTM: X=580919.930, Y=2104111.870; con rumbo Noroeste y distancia 49.95 metros al vértice número 101 con coordenadas UTM: X=580874.070, Y=2104131.660; con rumbo Noroeste y distancia 41.47 metros al vértice número 102 con coordenadas UTM: X=580837.240, Y=2104150.730; con rumbo Noroeste y distancia 48.80 metros al vértice número 103 con coordenadas UTM: X=580794.830, Y=2104174.870; con rumbo Noroeste y distancia 90.50 metros al vértice número 104 con coordenadas UTM: X=580716.730, Y=2104220.590; con rumbo Noroeste y distancia 361.61 metros al vértice número 105 con coordenadas UTM: X=580405.210, Y=2104404.210; con rumbo Noroeste y distancia 18.19 metros al vértice número 106 con coordenadas UTM: X=580389.870, Y=2104413.980; con rumbo Noroeste y distancia 14.40 metros al vértice número 107 con coordenadas UTM: X=580377.220, Y=2104420.860; con rumbo Noroeste y distancia 63.00 metros al vértice número 108 con coordenadas UTM: X=580321.240, Y=2104449.760; con rumbo Noroeste y distancia 20.97 metros al vértice número 109 con coordenadas UTM: X=580301.590, Y=2104457.080; con rumbo Noroeste y distancia 15.67 metros al vértice número 110 con coordenadas UTM: X=580286.320, Y=2104460.590; con rumbo Noroeste y distancia 9.78 metros al vértice número 111 con coordenadas UTM: X=580276.700, Y=2104462.330; con rumbo Noroeste y distancia 9.78 metros al vértice número 112 con coordenadas UTM: X=580266.940, Y=2104462.880; con rumbo Suroeste y distancia 23.46 metros al vértice número 113 con coordenadas UTM: X=580243.500, Y=2104461.970; con rumbo Suroeste y distancia 41.09 metros al vértice número 114 con coordenadas UTM: X=580202.620, Y=2104457.820; con rumbo Noroeste y distancia 17.95 metros al vértice número 115 con coordenadas UTM: X=580195.080, Y=2104474.110; con rumbo Suroeste y distancia 8.62 metros al vértice número 116 con coordenadas UTM: X=580187.490, Y=2104470.020; con rumbo Suroeste y distancia 13.36 metros al vértice número 117 con coordenadas UTM: X=580174.310, Y=2104467.820; con rumbo Suroeste y distancia 31.92 metros al vértice número 118 con coordenadas UTM: X=580142.570, Y=2104464.410; con rumbo Noroeste y distancia 7.07 metros al vértice número 119 con coordenadas UTM: X=580135.500, Y=2104464.530; con rumbo Noroeste y distancia 14.33 metros al vértice número 120 con coordenadas UTM: X=580121.220, Y=2104465.750; con rumbo Noroeste y distancia 17.79 metros al vértice número 121 con coordenadas UTM: X=580103.670, Y=2104468.660; con rumbo Noroeste y distancia 16.96 metros al vértice número 122 con coordenadas UTM: X=580087.280, Y=2104473.030; con rumbo Noroeste y distancia 15.01 metros al vértice número 123 con coordenadas UTM: X=580073.500, Y=2104478.980; con rumbo Noroeste y distancia 10.38 metros al vértice número 124 con coordenadas UTM: X=580064.010, Y=2104483.190; con rumbo Noroeste y distancia 11.77 metros al vértice número 125 con coordenadas UTM: X=580053.970, Y=2104489.330; con rumbo Noroeste y distancia 100.18 metros al vértice número 126 con coordenadas UTM: X=579977.310, Y=2104553.820; con rumbo Noroeste y distancia 19.22 metros al vértice número 127 con coordenadas UTM: X=579963.370, Y=2104567.050; con rumbo Noroeste y distancia 16.72 metros al vértice número 128 con coordenadas UTM: X=579948.090, Y=2104573.840; con rumbo Noroeste y distancia 65.88 metros al vértice número 129 con coordenadas UTM: X=579899.820, Y=2104618.670; con rumbo Noroeste y distancia 71.41 metros al vértice número 130 con coordenadas UTM: X=579844.760, Y=2104664.140; con rumbo Noroeste y distancia 42.51 metros al vértice número 131 con coordenadas UTM: X=579812.060, Y=2104691.310; con rumbo Noroeste y distancia 76.86 metros al vértice número 132 con coordenadas UTM: X=579752.290, Y=2104739.630; con rumbo Noroeste y distancia 113.84 metros al vértice número 133 con coordenadas UTM: X=579663.580, Y=2104810.970. con rumbo Noroeste y distancia 41.37 metros al vértice número 134 con coordenadas UTM: X=579632.280, Y=2104838.020; con rumbo Noroeste y distancia 57.38 metros al vértice número 135 con coordenadas UTM: X=579587.970, Y=2104874.470; con rumbo Noroeste y distancia 26.35 metros al vértice número 136 con coordenadas UTM: X=579566.820, Y=2104890.180; con rumbo Noroeste y distancia 155.19 metros al vértice número 137 con coordenadas UTM: X=579443.660, Y=2104984.600; con rumbo Noroeste y distancia 15.16 metros al vértice número 138 con coordenadas UTM: X=579433.340, Y=2104995.710; con rumbo Noroeste y distancia 18.90 metros al vértice número 139 con coordenadas UTM: X=579420.180, Y=2105009.270; con rumbo Noroeste y distancia 26.76 metros al vértice número 140 con coordenadas UTM: X=579406.410, Y=2105032.220; con rumbo Noroeste y distancia 26.37 metros al vértice número 141 con coordenadas UTM: X=579398.000, Y=2105057.210; con rumbo Noroeste y distancia 16.06 metros al vértice número 142 con

coordenadas UTM: X=579395.190, Y=2105073.020; con rumbo Noreste y distancia 106.38 metros al vértice número 143 con coordenadas UTM: X=579396.270, Y=2105179.390; con rumbo Noreste y distancia 41.94 metros al vértice número 144 con coordenadas UTM: X=579396.270, Y=2105221.330; con rumbo Noroeste y distancia 4.13 metros al vértice número 145 con coordenadas UTM: X=579395.620, Y=2105225.410; con rumbo Noroeste y distancia 11.62 metros al vértice número 146 con coordenadas UTM: X=579391.700; Y=2105236.350; con rumbo Noroeste y distancia 11.50 metros al vértice número 147 con coordenadas UTM: X=579385.660, Y=2105246.140.

Sobre el lado poniente del camellón de la vialidad denominada Calzada Zavaleta (del vértice 147 a 165). Vértice número 147 con coordenadas UTM: X=579385.660, Y=2105246.140; con rumbo Noroeste y distancia 15.46 metros al vértice número 148 con coordenadas UTM: X=579374.730, Y=2105257.080 con rumbo Noroeste y distancia 8.70 metros al vértice número 149 con coordenadas UTM: X=579366.730, Y=2105260.500; con rumbo Noroeste y distancia 260.66 metros al vértice número 150 con coordenadas UTM: X=579126.650, Y=2105362.02; con rumbo Noroeste y distancia 85.38 metros al vértice número 151 con coordenadas UTM: X=579048.310, Y=2105395.970; con rumbo Noroeste y distancia 71.93 metros al vértice número 152 con coordenadas UTM: X=578984.980, Y=2105430.080; con rumbo Noroeste y distancia 33.34 metros al vértice número 153 con coordenadas UTM: X=578956.090, Y=2105446.730; con rumbo Noroeste y distancia 36.01 metros al vértice número 154 con coordenadas UTM: X=578925.540 ; Y=2105465.790 con rumbo Noroeste y distancia 21.05 metros al vértice número 155 con coordenadas UTM: X=578909.700, Y=2105479.660; con rumbo Noroeste y distancia 12.02 metros al vértice número 156 con coordenadas UTM: X=578902.170; Y=2105489.030; con rumbo Noroeste y distancia 12.80 metros al vértice número 157 con coordenadas UTM: X=578895.180, Y=2105499.750; con rumbo Noroeste y distancia 14.91 metros al vértice número 158 con coordenadas UTM: X=578888.830, Y=2105513.240 con rumbo Noroeste y distancia 16.45 metros al vértice número 159 con coordenadas UTM: X=578883.270, Y=2105528.720; con rumbo Noroeste y distancia 21.06 metros al vértice número 160 con coordenadas UTM: X=578878.460, Y=2105549.220; con rumbo Noroeste y distancia 16.38 metros al vértice número 161 con coordenadas UTM: X=578877.170, Y=2105565.550; con rumbo Noreste y distancia 83.88 metros al vértice número 162 con coordenadas UTM: X=578891.610 Y=2105648.180, con rumbo Noreste y distancia 73.87 metros al vértice número 163 con coordenadas UTM: X=578905.100, Y=2105720.810, con rumbo Noreste y distancia 219.88 metros al vértice número 164 con coordenadas UTM: X=578946.770, Y=2105936.710; con rumbo Noreste y distancia 101.19 metros al vértice número 165 con coordenadas UTM: X=578966.620, Y=2106035.930.

Del centro de calle del denominado Antiguo Camino Real a Cholula (del vértice 165 a 168). Vértice número 165 con coordenadas UTM: X=578966.620, Y=2106035.930; con rumbo Noroeste y distancia 104.69 metros al vértice número 166 con coordenadas UTM: X=578863.830, Y=2106055.770; con rumbo Noroeste y distancia 84.12 metros al vértice número 167 con coordenadas UTM: X=578785.950, Y=2106087.570; con rumbo Noroeste y distancia 14.80 metros al vértice número 168 con coordenadas UTM: X=578772.550, Y=2106093.860.

Sobre el centro de calle de la denominada Cañada (del vértice 168 a 170). Vértice número 168 con coordenadas UTM: X=578772.550, Y=2106093.860; con rumbo Noreste y distancia 85.78 metros al vértice número 169 con coordenadas UTM: X=578795.450, Y=2106176.530; con rumbo Noreste y distancia 39.15 metros al vértice número 170 con coordenadas UTM: X=578807.480, Y=2106213.790.

Sobre el centro de calle de la denominada Diagonal Central (del vértice 170 a 174). Vértice número 170 con coordenadas UTM: X=578807.480, Y=2106213.790; con rumbo Noroeste y distancia 130.72 metros al vértice número 171 con coordenadas UTM: X=578731.410, Y=2106320.100; con rumbo Noroeste y distancia 50.66 metros al vértice número 172 con coordenadas UTM: X=578699.920, Y=2106359.780; con rumbo Noroeste y distancia 271.99 metros al vértice número 173 con coordenadas UTM: X=578467.740, Y=2106501.460; con rumbo Noroeste y distancia 433.38 metros al vértice número 174 con coordenadas UTM: X=578095.480, Y=2106723.370.

Sobre el centro de calle denominada Bellas Artes (del vértice 174 a 181). Vértice número 174 con coordenadas UTM: X=578095.480, Y=2106723.370; con rumbo Suroeste y distancia 114.11 metros al vértice número 175 con coordenadas UTM: X=578058.340, Y=2106615.470; con rumbo Suroeste y distancia 282.91 metros al vértice número 176 con coordenadas UTM: X=577930.770, Y=2106362.950, con rumbo Sureste y

distancia 72.30 metros al vértice número 177 con coordenadas UTM: X=577898.310, Y=2106298.350; con rumbo Suroeste y distancia 8.81 metros al vértice número 178 con coordenadas UTM: X=577906.960, Y=2106296.670; con rumbo Suroeste y distancia 159.55 metros al vértice número 179 con coordenadas UTM: X=577828.470, Y=2106157.750; con rumbo Suroeste y distancia 156.98 metros al vértice número 180 con coordenadas UTM: X=577753.640, Y=2106019.760; con rumbo Suroeste y distancia 70.32 metros al vértice número 181 con coordenadas UTM: X=577722.010, Y=2105956.950.

Sobre el cauce del río llamado Zapatero en convergencia con la calle Zapotecas (del vértice 181 a 214). Vértice número 181 con coordenadas UTM: X=577722.010, Y=2105956.950; con rumbo Noroeste y distancia 32.95 metros al vértice número 182 con coordenadas UTM: X=577689.974, Y=2105964.656; con rumbo Noroeste y distancia 27.32 metros al vértice número 183 con coordenadas UTM: X=577663.414, Y=2105971.047; con rumbo Suroeste y distancia 3.23 metros al vértice número 184 con coordenadas UTM: X=577660.195, Y=2105970.743; con rumbo Noroeste y distancia 2.89 metros al vértice número 185 con coordenadas UTM: X=577657.450, Y=2105971.648; con rumbo Noroeste y distancia 35.98 metros al vértice número 186 con coordenadas UTM: X=577628.018, Y=2105992.347; con rumbo Suroeste y distancia 10.22 metros al vértice número 187 con coordenadas UTM: X=577617.986, Y=2105990.406; con rumbo Noroeste y distancia 45.84 metros al vértice número 188 con coordenadas UTM: X=577572.199, Y=2105992.555; con rumbo Suroeste y distancia 13.85 metros al vértice número 189 con coordenadas UTM: X=577562.935, Y=2105982.264; con rumbo Suroeste y distancia 1.71 metros al vértice número 190 con coordenadas UTM: X=577561.789, Y=2105980.991; con rumbo Suroeste y distancia 6.20 metros al vértice número 191 con coordenadas UTM: X=577556.764, Y=2105977.366; con rumbo Noroeste y distancia 4.93 metros al vértice número 192 con coordenadas UTM: X=577552.262, Y=2105979.367; con rumbo Suroeste y distancia 10.22 metros al vértice número 193 con coordenadas UTM: X=577542.187, Y=2105977.628; con rumbo Noroeste y distancia 13.30 metros al vértice número 194 con coordenadas UTM: X=577529.220, Y=2105980.561; con rumbo Noroeste y distancia 10.22 metros al vértice número 195 con coordenadas UTM: X=577519.005, Y=2105980.693; con rumbo Noroeste y distancia 21.17 metros al vértice número 196 con coordenadas UTM: X=577499.561, Y=2105989.055; con rumbo Noroeste y distancia 92.67 metros al vértice número 197 con coordenadas UTM: X=577410.235, Y=2106013.731; con rumbo Noreste y distancia 4.75 metros al vértice número 198 con coordenadas UTM: X=577410.333, Y=2106018.482; con rumbo Noroeste y distancia 5.10 metros al vértice número 199 con coordenadas UTM: X=577405.391, Y=2106019.759; con rumbo Suroeste y distancia 9.75 metros al vértice número 200 con coordenadas UTM: X=577395.730, Y=2106018.441; con rumbo Suroeste y distancia 13.80 metros al vértice número 201 con coordenadas UTM: X=577383.127, Y=2106012.808; con rumbo Suroeste y distancia 16.81 metros al vértice número 202 con coordenadas UTM: X=577367.778, Y=2106005.947; con rumbo Suroeste y distancia 33.17 metros al vértice número 203 con coordenadas UTM: X=577334.806, Y=2106002.326; con rumbo Suroeste y distancia 24.90 metros al vértice número 204 con coordenadas UTM: X=577310.126, Y=2105999.020; con rumbo Noroeste y distancia 14.32 metros al vértice número 205 con coordenadas UTM: X=577306.528, Y=2106012.879; con rumbo Noroeste y distancia 26.19 metros al vértice número 206 con coordenadas UTM: X=577280.503, Y=2106015.826; con rumbo Noroeste y distancia 34.68 metros al vértice número 207 con coordenadas UTM: X=577247.761, Y=2106027.248; con rumbo Noroeste y distancia 32.14 metros al vértice número 208 con coordenadas UTM: X=577226.878, Y=2106051.683; con rumbo Noroeste y distancia 14.87 metros al vértice número 209 con coordenadas UTM: X=577213.883, Y=2106058.900; con rumbo Noroeste y distancia 10.49 metros al vértice número 210 con coordenadas UTM: X=577205.388, Y=2106065.059; con rumbo Noroeste y distancia 73.25 metros al vértice número 211 con coordenadas UTM: X=577136.444, Y=2106089.809; con rumbo Noroeste y distancia 63.77 metros al vértice número 212 con coordenadas UTM: X=577075.114, Y=2106107.268; con rumbo Noroeste y distancia 56.77 metros al vértice número 213 con coordenadas UTM: X=577020.155, Y=2106121.499; con rumbo Noroeste y distancia 68.24 metros al vértice número 214 con coordenadas UTM: X=576953.118, Y=2106134.270.

Las coordenadas de la descripción de este levantamiento son UTM referenciadas al NAD27 y ligadas a la Red Geodésica Nacional que forma parte de la Cartografía del Instituto de Catastro del Estado de Puebla.

A continuación se establecen las memorias descriptivas de las siguientes colonias ubicadas en la parte limítrofe con diversos municipios, de acuerdo con las siguientes:

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “GUADALUPE EJIDO ROMERO VARGAS”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=577,724.54$, $Y=2,106,684.33$ con una distancia de 122.57 se une al vértice 2 con coordenadas $X=577,834.16$, $Y=2,106,629.49$ con una distancia de 39.38 se une al vértice 3 con coordenadas $X=577,873.54$, $Y=2,106,629.64$ con una distancia de 66.50 se une al vértice 4 con coordenadas $X=577,933.40$, $Y=2,106,658.60$ con una distancia de 20.17 se une al vértice 5 con coordenadas $X=577,953.53$, $Y=2,106,659.90$ con una distancia de 90.45 se une al vértice con coordenadas $X=578,037.79$, $Y=2,106,626.99$ con una distancia de 24.50 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con Ejido Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X=578,060.04$, $Y=2,106,616.74$ con una distancia de 348 se une al vértice 8 con coordenadas $X=577,902.22$, $Y=2,106,306.58$ con una distancia de 21.47 se une al vértice 9 con coordenadas $X=577,899.23$, $Y=2,106,285.32$ con una distancia de 146.68 se une al vértice 10 con coordenadas $X=577,826.85$, $Y=2,106,157.74$ con una distancia de 86.10 se une al vértice 11 con coordenadas $X=577,910.35$, $Y=2,106,136.74$ con una distancia de 65.19 se une al vértice 12 con coordenadas $X=577,882.10$, $Y=2,106,077.99$ con una distancia de 88.16 se une al vértice 13 con coordenadas $X=577,797.41$, $Y=2,106,102.49$ con una distancia de 169.45 se une al vértice 14. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 14 con fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia SUR. Partiendo del vértice 14 con coordenadas $X=577,722.13$, $Y=2,105,950.69$ con una distancia de 91.87 se une al vértice 15 con coordenadas $X=577,636.22$, $Y=2,105,983.24$ con una distancia de 75.01 se une al vértice 16 con coordenadas $X=577,562.48$, $Y=2,105,996.97$ con una distancia de 24.27 se une al vértice 17 con coordenadas $X=577,546.16$, $Y=2,105,978.99$ con una distancia de 90.57 se une al vértice 18 con coordenadas $X=577,456.72$, $Y=2,105,993.24$ con una distancia de 67.26 se une al vértice 19 con coordenadas $X=577,394.82$, $Y=2,106,019.54$ con una distancia de 99.22 se une al vértice 20 con coordenadas $X=577,299.72$, $Y=2,105,991.23$, con una distancia de 127.45 se une al vértice 21. Colinda al SUR del vértice 14 al vértice 21 con el límite municipal de San Andrés Cholula.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 21 con coordenadas $X=577,191.96$, $Y=2,106,059.27$ con una distancia de 229 se une al vértice 22 con coordenadas $X=577,407.72$, $Y=2,106,135.99$ con una distancia de 57.54 se une al vértice 23 con coordenadas $X=577,355.49$, $Y=2,106,160.13$ con una distancia de 233.60 se une al vértice 24 con coordenadas $X=577,458.60$, $Y=2,106,369.74$ con una distancia de 110.66 se une al vértice 25 con coordenadas $X=577,355.91$, $Y=2,106,410.99$ con una distancia de 205.75 se une al vértice 26 con coordenadas $X=577,521.22$, $Y=2,106,533.49$ con una distancia de 253.16 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 21 al vértice 1 con Ejido Ignacio Romero Vargas III.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA CAÑADA (ROMERO VARGAS)”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=578,338.02$, $Y=2,107,144.23$ con una distancia de 115.66 se une al vértice 2 con coordenadas $X=578,411.46$, $Y=2,107,054.89$ con una distancia de 120.73 se une al vértice 3 con coordenadas $X=578,493.19$, $Y=2,106,966.03$ con una distancia de 161.04 se une al vértice 4 con coordenadas $X=578,565.95$, $Y=2,106,822.36$ con una distancia de 41.80 se une al vértice 5 con coordenadas $X=578,583.96$, $Y=2,106,784.64$ con una distancia de 56.61 se une al vértice 6 con coordenadas $X=578,617.26$, $Y=2,106,738.87$ con una distancia de 75.80 se une al vértice 7 con coordenadas $X=578,647.39$, $Y=2,106,669.31$ con una distancia de 114.96 se une al vértice 8 con coordenadas $X=578,687.75$, $Y=2,106,561.67$ con una distancia de 83.12 se une al vértice 9 con coordenadas $X=578,728.12$, $Y=2,106,489.02$ con una distancia de 77.36 se une al vértice 10 con coordenadas $X=578,773.48$, $Y=2,106,426.35$ con una distancia de 86.24 se une al vértice 11. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 4 con la colonia La Loma (Ejido Romero Vargas) y del vértice 4 al vértice 11 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia ESTE. Partiendo del vértice 11 con coordenadas $X=578,805.77$, $Y=2,106,346.39$ con una distancia de 90.19 se une al vértice 12 con coordenadas $X=578,816.58$, $Y=2,106,256.86$ con una distancia de 48.25 se une al vértice 13. Colinda al ESTE del vértice 11 al vértice 13 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 13 con coordenadas $X=578,807.72$, $Y=2,106,209.43$ con una distancia de 190.89 se une al vértice 14 con coordenadas $X=578,696.74$, $Y=2,106,364.75$ con una distancia de 905.13 se une al vértice 15. Colinda al SUROESTE del vértice 13 al vértice 15 con fraccionamientos Camino Real a Cholula y terrenos del Ejido Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 15 con coordenadas $X=577,920.51$, $Y=2,106,830.29$ con una distancia de 428.47 se une al vértice 16 con coordenadas $X=578,263.94$, $Y=2,107,086.50$ con una distancia de 93.92 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 15 al vértice 1 con Limite Municipal de San Pedro Cholula.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SANTA CRUZ BUENAVISTA”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=578,936.54$, $Y=2,108,479.98$ con una distancia de 139.17 se une al vértice 2 con coordenadas $X=579,059.91$, $Y=2,108,415.57$ con una distancia de 11.54 se une al vértice 3 con coordenadas $X=579,065.80$, $Y=2,108,405.65$ con una distancia de 77.33 se une al vértice 4 con coordenadas $X=579,134.76$, $Y=2,108,370.66$ con una distancia de 71.80 se une al vértice 5 con coordenadas $X=579,127.35$, $Y=2,108,299.24$ con una distancia de 11.32 se une al vértice 6 con coordenadas $X=579,116.10$, $Y=2,108,300.49$ con una distancia de 44.19 se une al vértice 7 con coordenadas $X=579,109.85$, $Y=2,108,256.74$ con una distancia de 22.50 se une al vértice 8 con coordenadas $X=579,109.97$, $Y=2,108,234.24$ con una distancia de 41.13 se une al vértice 9 con coordenadas $X=579,104.41$, $Y=2,108,193.49$ con una distancia de 229.19 se une al vértice 10 con coordenadas $X=579,330.60$, $Y=2,108,156.49$ con una distancia de 96.72 se une al vértice 11 con coordenadas $X=579,425.22$, $Y=2,108,136.49$ con una distancia de 192.81 se une al vértice 12 con coordenadas $X=579,609.10$, $Y=2,108,078.49$ con una distancia de 229.36 se une al vértice 13. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 13 con las colonias Santa Cruz Guadalupe y San José del Puente.

Colindancia ESTE. Partiendo del vértice 13 con coordenadas $X=579,837.54$, $Y=2,108,098.99$ con una distancia de 53 se une al vértice 14 con coordenadas $X=579,837.16$, $Y=2,108,045.99$ con una distancia de 104.69 se une al vértice 15 con coordenadas $X=579,756.10$, $Y=2,107,979.74$ con una distancia de 180.04 se une al vértice 16 con coordenadas $X=579,717.04$, $Y=2,107,803.99$ con una distancia de 212.40 se une al vértice 17 con coordenadas $X=579,875.63$, $Y=2,107,662.70$ con una distancia de 244.40 se une al vértice 18 con coordenadas $X=579,776.10$, $Y=2,107,439.49$ con una distancia de 149.86 se une al vértice 19 con coordenadas $X=579,822.47$, $Y=2,107,296.99$ con una distancia de 172.93 se une al vértice 20 con coordenadas $X=579,995$, $Y=2,107,285.20$ con una distancia de 379.72 se une al vértice 21 con coordenadas $X=579,905.22$, $Y=2,106,916.24$ con una distancia de 179.28 se une al vértice 22 con coordenadas $X=579,767.06$, $Y=2,106,802$ con una distancia de 243.69 se une al vértice 23 con coordenadas $X=579,958.33$, $Y=2,106,651$ con una distancia de 190.68 se une al vértice 24 con coordenadas $X=579,901.89$, $Y=2,106,468.86$ con una distancia de 176.23 se une al vértice 25 con coordenadas $X=579,935.57$, $Y=2,106,295.88$ con una distancia de 175.14 se une al vértice 26 con coordenadas $X=579,969.04$, $Y=2,106,123.97$ con una distancia de 89.82 se une al vértice 27 con coordenadas $X=579,912.37$, $Y=2,106,054.29$ con una distancia de 12.27 se une al vértice 28 con coordenadas $X=579,907.96$, $Y=2,106,042.84$ con una distancia de 174.92 se une al vértice 29 con coordenadas $X=579,904.93$, $Y=2,105,867.94$ con una distancia de 108.36 se une al vértice 30. Colinda al ESTE del vértice 13 al vértice 17 con la colonia Reforma Sur (La Libertad), del vértice 17 al vértice 25 con la colonia Ampliación Reforma y del vértice 25 al vértice 30 con las colonias Nueva Antequera y La Providencia (Las Animas).

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 30 con coordenadas $X=579,901.16$, $Y=2,105,759.65$ con una distancia de 809.30 se une al vértice 31 con coordenadas $X=579,150.36$, $Y=2,106,061.76$ con una distancia de 62.30 se une al vértice 32 con coordenadas $X=579,088.09$, $Y=2,106,063.92$ con una distancia de 111.61 se une al vértice

33 con coordenadas $X=578,980.35$, $Y=2,106,034.49$ con una distancia de 104.74 se une al vértice 34 con coordenadas $X=578,877.86$, $Y=2,106,056.10$ con una distancia de 120.98 se une al vértice 35. Colinda al SUROESTE del vértice 30 al vértice 34 con el fraccionamiento Estrellas Sur y del vértice 34 al vértice 35 con las colonias Arcos del Sur y Fraccionamiento La Concepción.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 35 con coordenadas $X=578,763.91$, $Y=2,106,096.74$ con una distancia de 155.15 se une al vértice 36 con coordenadas $X=578,815.07$, $Y=2,106,243.21$ con una distancia de 100.47 se une al vértice 37 con coordenadas $X=578,808.91$, $Y=2,106,343.49$ con una distancia de 109.13 se une al vértice 38 con coordenadas $X=578,765.22$, $Y=2,106,443.49$ con una distancia de 97.46 se une al vértice 39 con coordenadas $X=578,708.33$, $Y=2,106,522.62$ con una distancia de 70.49 se une al vértice 40 con coordenadas $X=578,677.56$, $Y=2,106,586.04$ con una distancia de 129.28 se une al vértice 41 con coordenadas $X=578,634.24$, $Y=2,106,707.85$ con una distancia de 124.86 se une al vértice 42 con coordenadas $X=578,568.22$, $Y=2,106,813.82$ con una distancia de 172.80 se une al vértice 43 con coordenadas $X=578,736.97$, $Y=2,106,850.99$ con una distancia de 180.12 se une al vértice 44 con coordenadas $X=578,889.85$, $Y=2,106,946.24$ con una distancia de 40.47 se une al vértice 45 con coordenadas $X=578,917$, $Y=2,106,916.24$ con una distancia de 45.13 se une al vértice 46 con coordenadas $X=578,961.66$, $Y=2,106,922.74$ con una distancia de 569.50 se une al vértice 47 con coordenadas $X=578,847.04$, $Y=2,107,480.74$ con una distancia de 107.02 se une al vértice 48 con coordenadas $X=578,836.54$, $Y=2,107,587.24$ con una distancia de 41.41 se une al vértice 49 con coordenadas $X=578,832.85$, $Y=2,107,628.49$ con una distancia de 84.84 se une al vértice 50 con coordenadas $X=578,825.22$, $Y=2,107,712.99$ con una distancia de 281.91 se une al vértice 51 con coordenadas $X=578,861.97$, $Y=2,107,992.49$ con una distancia de 230 se une al vértice 52 con coordenadas $X=578,890.29$, $Y=2,108,220.74$ con una distancia de 197.37 se une al vértice 53 con coordenadas $X=578,913.47$, $Y=2,108,416.74$ con una distancia de 67.31 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 35 al vértice 36 con los fraccionamientos Camino Real a Cholula, del vértice 36 al vértice 42 con la colonia La Cañada (Romero Vargas), del vértice 42 al vértice 47 con la colonia La Loma (Ejido Romero Vargas) y del vértice 47 al vértice 1 con las colonias Zavaleta y Campestre el Paraíso.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “ARCOS DEL SUR”

Colindancia NOROESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=578,966.92$, $Y=2,106,035.94$ con una distancia de 14.99 se une al vértice 2 con coordenadas $X=578,981.81$, $Y=2,106,034.23$ con una distancia de 68.28 se une al vértice 3 con coordenadas $X=579,048.52$, $Y=2,106,048.81$ con una distancia de 42.76 se une al vértice 4 con coordenadas $X=579,089.33$, $Y=2,106,061.56$ con una distancia 50.01 se une al vértice 5. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 5 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia NORESTE. Partiendo del vértice 5 con coordenadas $X=579,139.33$, $Y=2,106,062.56$ con una distancia de 237.50 se une al vértice 6. Colinda al NORESTE del vértice 5 al vértice 6 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 6 con coordenadas $X=579,360.85$, $Y=2,105,976.90$ con una distancia de 21.23 se une al vértice 7 con coordenadas $X=579,352.64$, $Y=2,105,957.32$ con una distancia de 273.15 se une al vértice 8. Colinda al SURESTE del vértice 6 al vértice 8 con el Fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 8 con coordenadas $X=579,235.26$, $Y=2,105,710.68$ con una distancia de 70.20 se une al vértice 9. Colinda al SUROESTE del vértice 8 al vértice 9 con el Fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 9 con coordenadas $X=579,171.15$, $Y=2,105,739.29$ con una distancia de 62.77 se une al vértice 10. Colinda al OESTE del vértice 9 al vértice 10 con Zona Residencial Anexa Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 10 con coordenadas $X=579,200.85$, $Y=2,105,794.59$ con una distancia de 54.94 se une al vértice 11 con coordenadas $X=579,170.70$, $Y=2,105,840.52$ con una distancia de 12.66 se une al vértice 12 con coordenadas $X=579,159.66$, $Y=2,105,846.72$ con una distancia de 1.66 se une al vértice 13 con coordenadas $X=579,159.22$, $Y=2,105,845.12$ con una distancia de 193.67 se une al vértice 14 con coordenadas $X=578,978.14$, $Y=2,105,913.81$ con una distancia de 7.10 se une al vértice 15 con coordenadas $X=578,971.20$, $Y=2,105,912.31$ con una distancia de 26.96 se une al vértice 16. Colinda al SUROESTE del vértice 10 al vértice 16 con Zona Res. Anexa Estrellas del Sur.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 16 con coordenadas $X=578,945.74$, $Y=2,105,921.16$ con una distancia de 116.72 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 16 al vértice 1 con el Fraccionamiento La Concepción.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA FLOR DE NIEVE”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=579,069.21$, $Y=2,105,829.81$ con una distancia de 41.02 se une al vértice 2 con coordenadas $X=579,107.71$, $Y=2,105,815.66$ con una distancia de 17.75 se une al vértice 3 con coordenadas $X=579,104.82$, $Y=2,105,798.14$ con una distancia de 1.97 se une al vértice 4 con coordenadas $X=579,104.79$, $Y=2,105,796.17$ con una distancia de 80.15 se une al vértice 5. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 5 con Zona Residencial (Anexa Estrella del Sur).

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 5 con coordenadas $X=579,178.37$, $Y=2,105,764.38$ con una distancia de 43.12 se une al vértice 6 con coordenadas $X=579,156.94$, $Y=2,105,726.96$ con una distancia de 23.61 se une al vértice 7 con coordenadas $X=579,145.29$, $Y=2,105,706.42$ con una distancia de 27.92 se une al vértice 8 con coordenadas $X=579,138.32$, $Y=2,105,679.39$ con una distancia de 34.63 se une al vértice 9 con coordenadas $X=579,128.91$, $Y=2,105,646.06$ con una distancia de 25.05 se une al vértice 10 con coordenadas $X=579,121.92$, $Y=2,105,622$ con una distancia de 4.19 se une al vértice 11 con coordenadas $X=579,118.28$, $Y=2,105,624.08$ con una distancia de 37.14 se une al vértice 12 con coordenadas $X=579,106.97$, $Y=2,105,588.70$ con una distancia de 75.16 se une al vértice 13 con coordenadas $X=579,072.63$, $Y=2,105,521.85$ con una distancia de 38.46 se une al vértice 14. Colinda al SURESTE del vértice 5 al vértice 6 con Zona Res. Anexa Estrellas del Sur y del vértice 6 al vértice 14 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 14 con coordenadas $X=579,053.50$, $Y=2,105,488.48$ con una distancia de 142.49 se une al vértice 15. Colinda al SUROESTE del vértice 14 al vértice 15 con Zona Residencial (Anexa Estrella del Sur).

Colindancia NOROESTE. Se inicia el vértice 15 con coordenadas $X=578,928.26$, $Y=2,105,556.43$ con una distancia de 70.14 se une al vértice 16 con coordenadas $X=578,984.46$, $Y=2,105,598.39$ con una distancia de 7.56 se une al vértice 17 con coordenadas $X=578,978.12$, $Y=2,105,602.51$ con una distancia de 25.75 se une al vértice 18 con coordenadas $X=578,993.51$, $Y=2,105,623.15$ con una distancia de 23.80 se une al vértice 19 con coordenadas $X=579,006.36$, $Y=2,105,643.19$ con una distancia de 50.47 se une al vértice 20 con coordenadas $X=579,029.81$, $Y=2,105,687.88$ con una distancia de 30.77 se une al vértice 21 con coordenadas $X=579,036.69$, $Y=2,105,717.87$ con una distancia de 11.80 se une al vértice 22 con coordenadas $X=579,039.28$, $Y=2,105,729.38$ con una distancia de 96.63 se une al vértice 23 con coordenadas $X=579,067.76$, $Y=2,105,821.72$ con una distancia de 8.22 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 15 al vértice 1 con Zona Residencial Anexa Estrella del Sur).

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “ZONA RESIDENCIAL (ANEXA A ESTRELLA DEL SUR)”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=578,949.99$, $Y=2,105,921.75$ con una distancia de 19.33 se une al vértice 2 con coordenadas $X=578,968.37$, $Y=2,105,915.75$ con una distancia de 7.10 se une al vértice 3 con coordenadas $X=578,975.30$, $Y=2,105,917.25$ con una distancia de 196.70 se une al vértice 4 con coordenadas $X=579,158.52$, $Y=2,105,845.67$ con una distancia de 1.66 se une al vértice 5 con coordenadas

X=579,158.96, Y=2,105,847.27 con una distancia de 13.08 se une al vértice 6 con coordenadas X=579,170.36), Y=2,105,840.86 con una distancia de 50.19 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con la colonia Arcos del Sur.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 7 con coordenadas X=579,197.92, Y=2,105,798.91 con una distancia de 39.68 se une al vértice. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 8 con la colonia Arcos del Sur.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 8 con coordenadas X=579,178.37, Y=2,105,764.38 con una distancia de 80.15 se une al vértice 9 con coordenadas X=579,104.79, Y=2,105,796.17 con una distancia de 1.97 se une al vértice 10 con coordenadas X=579,104.82, Y=2,105,798.14 con una distancia de 17.75 se une al vértice 11 con coordenadas X=579,107.71, Y=2,105,815.66 con una distancia de 40.95 se une al vértice 12. Colinda al SUROESTE del vértice 8 al vértice 12 con la colonia la Flor de Nieve.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 12 con coordenadas X=579,069.28, Y=2,105,829.80 con una distancia de 10.22 se une al vértice 13 con coordenadas X=579,067.38, Y=2,105,819.76 con una distancia de 95.98 se une al vértice 14 con coordenadas X=579,038.99, Y=2,105,728.08 con una distancia de 41.23 se une al vértice 15 con coordenadas X=579,029.81, Y=2,105,687.88 con una distancia de 61.60 se une al vértice 16 con coordenadas X=579,001.19, Y=2,105,633.33 con una distancia de 12.75 se une al vértice 17 con coordenadas X=578,993.51, Y=2,105,623.15 con una distancia de 25.75 se une al vértice 18 con coordenadas X=578,978.12, Y=2,105,602.51 con una distancia de 7.56 se une al vértice 19 con coordenadas X=578,984.46, Y=2,105,598.39 con una distancia de 52.96 se une al vértice 20 con coordenadas X=578,941.94, Y=2,105,566.82 con una distancia de 17.96 se une al vértice 21. Colinda al SURESTE del vértice 12 al vértice 21 con la colonia La Flor de Nieve.

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 21 con coordenadas X=578,927.64, Y=2,105,555.96 con una distancia de 84.98 se une al vértice 22 con coordenadas X=579,001.98, Y=2,105,514.78 con una distancia de 63.45 se une al vértice 23. Colinda al NORESTE del vértice 21 al vértice 23 con la colonia La Flor de Nieve.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 23 con coordenadas X=579,058.49, Y=2,105,485.93 con una distancia de 70.73 se une al vértice 24 con coordenadas X=579,024.58, Y=2,105,423.86 con una distancia de 10.55 se une al vértice 25. Colinda al SURESTE del vértice 23 al vértice 25 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 25 con coordenadas X=579,019.61, Y=2,105,414.55 con una distancia de 89.60 se une al vértice 26 con coordenadas X=578,940.43, Y=2,105,456.50 con una distancia de 48.73 se une al vértice 27 con coordenadas X=578,904.80, Y=2,105,489.75 con una distancia de 55.80 se une al vértice 28. Colinda al SUROESTE del vértice 25 al vértice 28 con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 28 con coordenadas X=578,881.62, Y=2,105,540.50 con una distancia de 387.33 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 28 al vértice 1 con el fraccionamiento La Concepción.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “ESTRELLA DEL SUR”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=579,361.50, Y=2,105,976.76 con una distancia de 590.13 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas X=579,908.73, Y=2,105,755.87 con una distancia de 206.51 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Cortijo la Herradura.

Colindancia NORESTE. Partiendo del vértice 3 con coordenadas X=579,805.18, Y=2,105,577.20 con una distancia de 290.36 se une al vértice 4. Colinda al NORESTE del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Cortijo la Herradura.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 4 con coordenadas X=580,070.74, Y=2,105,459.78 con una distancia de 633 se une al vértice 5. Colinda al SURESTE del vértice 4 al vértice 5 con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 5 con coordenadas X=579,481.50, Y=2,105,228.51 con una distancia de 498.17 se une al vértice 6. Colinda al SUROESTE del vértice 5 al vértice 6 con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco y Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE. Se inicia el vértice 6 con coordenadas X=579,019.06, Y=2,105,413.77 con una distancia de 82.23 se une al vértice 7 con coordenadas X=579,058.49, Y=2,105,485.93 con una distancia de 5.61 se une al vértice 8 con coordenadas X=579,053.50, Y=2,105,488.48 con una distancia de 38.46 se une al vértice 9 con coordenadas X=579,072.63, Y=2,105,521.85 con una distancia de 72.49 se une al vértice 10 con coordenadas X=579,106.15, Y=2,105,586.12 con una distancia de 39.85 se une al vértice 11 con coordenadas X=579,118.28, Y=2,105,624.08 con una distancia de 4.19 se une al vértice 12 con coordenadas X=579,121.92, Y=2,105,622 con una distancia de 74.59 se une al vértice 13 con coordenadas X=579,141.99, Y=2,105,693.84 con una distancia de 53.03 se une al vértice 14 con coordenadas X=579,167.77, Y=2,105,740.18 con una distancia de 73.32 se une al vértice 15 con coordenadas X=579,235.25, Y=2,105,711.51 con una distancia de 293.76 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 6 al vértice 8 con la colonia Zona Res. Anexa Estrellas del Sur, del vértice 8 al vértice 14 con las colonias La Flor de Nieve y Zona Res. Anexa Estrellas del Sur y del vértice 14 al vértice 1 con la colonia Arcos del Sur.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SAN MIGUEL DE LA ROSA”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=580,223.84, Y=2,105,639.67 con una distancia de 232.52 se une al vértice 2 con coordenadas X=580,358.81, Y=2,105,450.33 con una distancia de 143.91 se une al vértice 3 con coordenadas X=580,494.33, Y=2,105,498.75 con una distancia de 81.01 se une al vértice 4 con coordenadas X=580,573.63, Y=2,105,515.29 con una distancia de 40.59 se une al vértice 5 X=580,606.33, Y=2,105,491.23 con una distancia de 62.84 se une al vértice 6 con coordenadas X=580,613.85, Y=2,105,428.84 con una distancia de 115.01 se une al vértice 7 con coordenadas X=580,614.98, Y=2,105,313.83 con una distancia de 82.47 se une al vértice 8 con coordenadas X=580,670.60, Y=2,105,252.95 con una distancia de 96.27 se une al vértice 9 con coordenadas X=580,750.66, Y=2,105,199.48 con una distancia de 267.89 se une al vértice 10 X=581,003.21, Y=2,105,110.09 con una distancia de 102.16 se une al vértice 11. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 4 con la colonia Villa Magna, del vértice 4 al vértice 9 con el fraccionamiento Las Animas y del vértice 9 al vértice 11 con la colonia Granjas Atoyac.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 11 con coordenadas X=581,054.28, Y=2,105,021.62 con una distancia de 163.93 se une al vértice 12. Colinda al SURESTE del vértice 11 al vértice 12 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 12 con coordenadas X=580,948.16, Y=2,104,896.68 con una distancia de 61.77 se une al vértice 13 X=580,894.54, Y=2,104,927.35 con una distancia de 35.81 se une al vértice 14 con coordenadas X=580,864.08, Y=2,104,946.19 con una distancia de 14.08 se une al vértice 15 con coordenadas X=580,855.81, Y=2,104,934.80 con una distancia de 61.10 se une al vértice 16 con coordenadas X=580,812.75, Y=2,104,978.16 con una distancia de 20.13 se une al vértice 17 con coordenadas X=580,798.32, Y=2,104,992.20 con una distancia de 2.98 se une al vértice 18 con coordenadas X=580,796.25, Y=2,104,990.06 con una distancia de 3.38 se une al vértice 19 con coordenadas X=580,793.82, Y=2,104,992.42 con una distancia de 1.62 se une al vértice 20 con coordenadas X=580,794.37, Y=2,104,993.95 con una distancia de 108.46 se une al vértice 21 con coordenadas X=580,686.98, Y=2,105,009.18 con una distancia de 21.07 se une al vértice 22 con coordenadas X=580,679.53, Y=2,104,989.47 con una distancia de 93.57 se une al vértice 23 con coordenadas X=580,594.12, Y=2,105,027.68 con una distancia de 4.84 se une al vértice 24 con coordenadas X=580,592.17, Y=2,105,023.25 con una distancia de 22.66 se une al vértice 25 con coordenadas X=580,569.69, Y=2,105,026.06 con una distancia de 200.86 se une al vértice 26 con coordenadas X=580,497.17, Y=2,105,213.38 con una distancia de 12.84 se une al vértice 27 con coordenadas X=580,493.44, Y=2,105,225.66 con una distancia de 203.01 se une al vértice 28 con coordenadas X=580,421.59, Y=2,105,415.54 con una distancia de 3.69 se une al vértice 29 con coordenadas X=580,425.04, Y=2,105,416.83 con una distancia de 13.80 se une al vértice 30 con coordenadas

X=580,420.18, Y=2,105,429.74 con una distancia de 174.74 se une al vértice 31 con coordenadas X=580,255.61, Y=2,105,370.99 con una distancia de 24.05 se une al vértice 32 con coordenadas X=580,233.90, Y=2,105,360.66 con una distancia de 27.20 se une al vértice 33 con coordenadas X=580,206.95, Y=2,105,364.41 con una distancia de 38.22 se une al vértice 34 con coordenadas X=580,211.86, Y=2,105,402.32 con una distancia de 43.90 se une al vértice 35 con coordenadas X=580,212, Y=2,105,446.22 con una distancia de 121.56 se une al vértice 36. Colinda al SUROESTE del vértice 12 al vértice 25 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcéyotl y del vértice 25 al vértice 36 con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 36 con coordenadas X=580,096.17, Y=2,105,483.09 con una distancia de 202.03 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 36 al vértice 1 con las colonias Cortijo la Herradura, La Providencia Las Animas) y Nueva Antequera.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “RINCONADA SUR ORIENTE”

Colindancia NORTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=580,463.44, Y=2,105,040.13 con una distancia de 27.40 se une al vértice 2 con coordenadas X=580,490.56, Y=2,105,036.21 con una distancia de 79.05 se une al vértice 3 con coordenadas X=580,568.97, Y=2,105,026.14 con una distancia de 23.35 se une al vértice 4. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 3 con la colonia San José Vista Hermosa y del vértice 3 al vértice 4 con la colonia San Miguel la Rosa.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 4 con coordenadas X=580,592.14, Y=2,105,023.24 con una distancia de 269.58 se une al vértice 5 con coordenadas X=580,483.28, Y=2,104,776.62 con una distancia de 12.19 se une al vértice 6 con coordenadas X=580,478.12, Y=2,104,765.57 con una distancia de 43.36 se une al vértice 7. Colinda al SURESTE del vértice 4 al vértice 7 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcéyotl.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 7 con coordenadas X=580,444.43, Y=2,104,738.27 con una distancia de 25.50 se une al vértice 8 con coordenadas X=580,427.60, Y=2,104,757.43 con una distancia de 78.42 se une al vértice 9. Colinda al SUROESTE del vértice 7 al vértice 9 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcéyotl.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 9 con coordenadas X=580,364.27, Y=2,104,803.70 con una distancia de 256.38 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 9 al vértice 1 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcéyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “RINCONADA SUR PONIENTE”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=579,393.29, Y=2,105,180.49 con una distancia de 25.43 se une al vértice 2 con coordenadas X=579,418.53, Y=2,105,177.49 con una distancia de 51.40 se une al vértice 3 con coordenadas X=579,469.38, Y=2,105,170.02 con una distancia de 121.86 se une al vértice 4 con coordenadas X=579,590.20, Y=2,105,154.12 con una distancia de 34.82 se une al vértice 5 con coordenadas X=579,624.77, Y=2,105,149.97 con una distancia de 105.41 se une al vértice 6 con coordenadas X=579,729.24, Y=2,105,135.84 con una distancia de 322.98 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 7 con coordenadas X=580,049.47, Y=2,105,093.78 con una distancia de 189.87 vértice 8. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 8 con la colonia Concepción las Lajas.

Colindancia SUR (EN LINEA CURVA). Partiendo del vértice 8 con coordenadas X=579,949.26, Y=2,104,932.51 con una distancia de 326.07 se une al vértice 9 con coordenadas X=579,668.76, Y=2,105,098.78 con una distancia de 121.18 se une al vértice 10 con coordenadas X=579,549.79, Y=2,105,121.77 con una distancia

de 42.96 se une al vértice 11 con coordenadas $X=579,508.67$, $Y=2,105,109.34$ con una distancia de 56.14 se une al vértice 12 con coordenadas $X=579,469.93$, $Y=2,105,068.70$ con una distancia de 68.57 se une al vértice 13. Colinda al SUR del vértice 8 al vértice 13 con el Centro Comercial de Puebla.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 13 con coordenadas $X=579,435.89$, $Y=2,105,009.17$ con una distancia de 112.46 se une al vértice 14. Colinda al SUROESTE del vértice 13 al vértice 14 con la colonia Jardines de San José.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 14 con coordenadas $X=579,390.91$, $Y=2,105,112.24$ con una distancia de 34.94 se une al vértice 15 con coordenadas $X=579,390.97$, $Y=2,105,147.18$ con una distancia de 33.39 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 14 al vértice 1 con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS”

Colindancia NORTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=580,596.55$, $Y=2,104,762.25$ con una distancia de 223.01 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcóyotl.

Colindancia NORESTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X=580,919.55$, $Y=2,104,759.50$ con una distancia de 34.19 se une al vértice 3 con coordenadas $X=580,950.74$, $Y=2,104,745.50$ con una distancia de 188.41 se une al vértice 4 con coordenadas $X=581,102.38$, $Y=2,104,633.68$ con una distancia de 45.30 se une al vértice 5 con coordenadas $X=581,129.68$, $Y=2,104,597.53$ con una distancia de 54.84 se une al vértice 6. Colinda al NORESTE del vértice 2 al vértice 6 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcóyotl.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 6 con coordenadas $X=581,138.02$, $Y=2,104,543.33$ con una distancia de 68.58 se une al vértice 7 con coordenadas $X=581,109.87$, $Y=2,104,480.79$ con una distancia de 85.51 se une al vértice 8 con coordenadas $X=581,050.46$, $Y=2,104,419.29$ con una distancia de 94.72 se une al vértice 9 con coordenadas $X=580,975.99$, $Y=2,104,360.75$ con una distancia de 90.01 se une al vértice 10. Colinda al SURESTE del vértice 6 al vértice 10 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcóyotl.

Colindancia SUR. Partiendo del vértice 10 con coordenadas $X=580,894.10$, $Y=2,104,323.39$ con una distancia de 280.51 se une al vértice 11. Colinda al SUR del vértice 10 al vértice 11 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcóyotl.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 11 con coordenadas $X=580,613.62$, $Y=2,104,320$ con una distancia de 296.98 se une al vértice 12 con coordenadas $X=580,356.43$, $Y=2,104,468.50$ con una distancia de 32.05 se une al vértice 13. Colinda al SUROESTE del vértice 11 al vértice 13 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcóyotl.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 13 con coordenadas $X=580,337.47$, $Y=2,104,494.34$ con una distancia de 50.04 se une al vértice 14 con coordenadas $X=580,338.52$, $Y=2,104,544.37$ con una distancia de 42.56 se une al vértice 15 con coordenadas $X=580,355.21$, $Y=2,104,583.52$ con una distancia de 268.09 se une al vértice 16 con coordenadas $X=580,564.55$, $Y=2,104,751$ con una distancia de 33.92 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 13 al vértice 1 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcóyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCÁYOTL”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=581,392.67$, $Y=2,104,998.42$ con una distancia de 76.93 se une al vértice 2 con coordenadas $X=581,429.10$, $Y=2,104,930.66$ con una distancia de 108.33 se une al vértice 3 con coordenadas $X=581,431.04$, $Y=2,104,822.35$ con una distancia de 78.10 se une al vértice 4 con coordenadas $X=581,396.89$, $Y=2,104,752.11$ con una distancia de 180.49 se une al vértice 5 con coordenadas

X=581,490.25, Y=2,104,597.64 con una distancia de 204.39 se une al vértice 6 con coordenadas X=581,547.72, Y=2,104,401.49 con una distancia de 66.19 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con la Rivera del Río Atoyac.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 7 con coordenadas X=581,591.35, Y=2,104,351.71 con una distancia de 173.63 se une al vértice 8 con coordenadas X=581,418.53, Y=2,104,368.47 con una distancia de 261.61 se une al vértice 9 con coordenadas X=581,215.77, Y=2,104,203.16 con una distancia de 138.06 se une al vértice 10 con coordenadas X=581,322.30, Y=2,104,115.35 con una distancia de 8.41 se une al vértice 11 con coordenadas X=581,317.32, Y=2,104,108.56 con una distancia de 173.14 se une al vértice 12 con coordenadas X=581,150.29, Y=2,104,062.99 con una distancia de 95.61 se une al vértice 13 con coordenadas X=581,089.85, Y=2,103,988.91 con una distancia de 144.86 se une al vértice 14 con coordenadas X=580,964.05, Y=2,103,917.08 con una distancia de 96.36 se une al vértice 15 con coordenadas X=580,896.29, Y=2,103,848.58 con una distancia de 124.38 se une al vértice 16 con coordenadas X=580,809.44, Y=2,103,937.63 con una distancia de 38.13 se une al vértice 17 con coordenadas X=580,811.51, Y=2,103,975.71 con una distancia de 95 se une al vértice 18 con coordenadas X=580,716.64, Y=2,103,970.93 con una distancia de 26.68 se une al vértice 19 con coordenadas X=580,718.03, Y=2,103,942.29 con una distancia de 22.81 se une al vértice 20 con coordenadas X=580,701.96, Y=2,103,926.11 con una distancia de 62.22 se une al vértice 21 con coordenadas X=580,658.42, Y=2,103,970.56 con una distancia de 180.16 se une al vértice 22 con coordenadas X=580,511.93, Y=2,103,865.70 con una distancia de 89.84 se une al vértice 23 con coordenadas X=580,464.17, Y=2,103,941.79 con una distancia de 44.94 se une al vértice 24 con coordenadas X=580,426.05, Y=2,103,917.99 con una distancia de 84.50 se une al vértice 25 con coordenadas X=580,468.02, Y=2,103,844.65 con una distancia de 89.66 se une al vértice 26 con coordenadas X=580,386.37, Y=2,103,807.59 con una distancia de 33 se une al vértice 27 con coordenadas X=580,402.30, Y=2,103,778.69 con una distancia de 35.88 se une al vértice 28 con coordenadas X=580,386.96, Y=2,103,746.25 con una distancia de 42.79 se une al vértice 29 con coordenadas X=580,348.14, Y=2,103,764.24 con una distancia de 133.38 se une al vértice 30 con coordenadas X=580,236.51, Y=2,103,691.25 con una distancia de 46.69 se une al vértice 31 con coordenadas X=580,204.67, Y=2,103,725.39 con una distancia de 4.57 se une al vértice 32 con coordenadas X=580,200.43 Y=2,103,723.69 con una distancia de 34.83 se une al vértice 33 con coordenadas X=580,174.07 Y=2,103,700.91 con una distancia de 87.75 se une al vértice 34 con coordenadas X=580,113.76 Y=2,103,637.17 con una distancia de 7.64 se une al vértice 35 con coordenadas X=580,109.24 Y=2,103,631.00 con una distancia de 12.64 se une al vértice 36 con coordenadas X=580,099.60, Y=2,103,622.82 con una distancia de 21.69 se une al vértice 37 con coordenadas X=580,084.85 Y=2,103,606.92 con una distancia de 8.16 se une al vértice 38 con coordenadas X=580,079.71 Y=2,103,613.25 con una distancia de 51.21 se une al vértice 39 con coordenadas X=580,063.77, Y=2,103,661.92 con una distancia de 3.18 se une al vértice 40 con coordenadas X=580,063.56 Y=2,103,665.09 con una distancia de 33.86 se une al vértice 41 con coordenadas X=580,036.14, Y=2,103,645.24 con una distancia de 3.50 se une al vértice 42 con coordenadas X=580,039.18, Y=2,103,643.51 con una distancia de 54.50 se une al vértice 43 con coordenadas X=580,057.84, Y=2,103,592.30 con una distancia de 22.46 se une al vértice 44 con coordenadas X=580,037.6 Y=2,103,582.55 con una distancia de 124.16 se une al vértice 45 con coordenadas X=579,920.41 Y=2,103,541.58 con una distancia de 137.49 se une al vértice 46 con coordenadas X=579,804.11, Y=2,103,468.24 con una distancia de 73.58 se une al vértice 47 con coordenadas X=579,738.60, Y=2,103,501.74 con una distancia de 599.43 se une al vértice 48. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 15 con la colonia Concepción Guadalupe, del vértice 15 al vértice 20 con la colonia Residencial Palmas, del vértice 20 al vértice 25 con la colonia Puerta Paraíso, del vértice 25 al vértice 28 con la colonia Cortijo Angelópolis del vértice 28 al vértice 46 con la colonia Bosques de Angelópolis y del vértice 46 al vértice 48 con la Reserva Territorial Atlxhcáyotl II.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 48 con coordenadas X=579,235.72, Y=2,103,175.49 con una distancia de 57.57 se une al vértice 49 con coordenadas X=579,202.47, Y=2,103,222.49 con una distancia de 211.50 se une al vértice 50. Colinda al SUROESTE del vértice 48 al vértice 50 con la Reserva Territorial Atlxhcáyotl II.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 50 con coordenadas X=578,993.04, Y=2,103,251.99 con una distancia de 188.53 se une al vértice 51 con coordenadas X=579,097.04, Y=2,103,409.24 con una distancia de 141.76 se une al vértice 52 con coordenadas X=579,218.27 Y=2,103,335.76 con una distancia de 101.61 se une al

vértice 53 con coordenadas $X=579,290.69$ $Y=2,103,407.03$ con una distancia de 58.78 se une al vértice 54 con coordenadas $X=579,337.57$, $Y=2,103,442.50$ con una distancia de 68.26 se une al vértice 55 con coordenadas $X=579,388.49$, $Y=2,103,397.03$ con una distancia de 83.87 se une al vértice 56 con coordenadas $X=579,462.87$, $Y=2,103,435.78$ con una distancia de 67.47 se une al vértice 57 con coordenadas $X=579,427.68$ $Y=2,103,493.35$ con una distancia de 103.63 se une al vértice 58 con coordenadas $X=579,525.22$, $Y=2,103,528.36$ con una distancia de 26.48 se une al vértice 59 con coordenadas $X=579,528.30$, $Y=2,103,554.66$ con una distancia de 110.52 se une al vértice 60 con coordenadas $X=579,638.17$, $Y=2,103,542.71$ con una distancia de 70.44 se une al vértice 61 con coordenadas $X=579,708.56$ $Y=2,103,540.12$ con una distancia de 445.19 se une al vértice 62 con coordenadas $X=580,092.49$, $Y=2,103,765.50$ con una distancia de 125.07 se une al vértice 63 con coordenadas $X=579,995.13$ $Y=2,103,844.01$ con una distancia de 33.8 se une al vértice 64 con coordenadas $X=580,028.32$ $Y=2,103,837.59$ con una distancia de 67.43 se une al vértice 65 con coordenadas $X=580,095.69$ $Y=2,103,840.59$ con una distancia de 167.54 se une al vértice 66 con coordenadas $X=580,258.03$ $Y=2,103,881.95$ con una distancia de 390.61 se une al vértice 67 con coordenadas $X=580,590.72$ $Y=2,104,086.64$ con una distancia de 232.32 se une al vértice 68 con coordenadas $X=580,588.50$ $Y=2,104,318.94$ con una distancia de 305.64 se une al vértice 69 con coordenadas $X=580,894.10$ $Y=2,104,323.39$ con una distancia de 90.01 se une al vértice 70 con coordenadas $X=580,975.99$ $Y=2,104,360.75$ con una distancia de 102.15 se une al vértice 71 con coordenadas $X=581,055.67$ $Y=2,104,424.68$ con una distancia de 78.01 se une al vértice 72 con coordenadas $X=581,109.87$ $Y=2,104,480.79$ con una distancia de 68.58 se une al vértice 73 con coordenadas $X=581,138.02$ $Y=2,104,543.33$ con una distancia de 54.84 se une al vértice 74 con coordenadas $X=581,129.68$ $Y=2,104,597.53$ con una distancia de 36.55 se une al vértice 75 con coordenadas $X=581,107.65$ $Y=2,104,626.70$ con una distancia de 79.66 se une al vértice 76 con coordenadas $X=581,184.82$ $Y=2,104,606.91$ con una distancia de 349.36 se une al vértice 77 con coordenadas $X=581,353.50$ $Y=2,104,912.85$ con una distancia de 94.10 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 50 al vértice 51 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II del vértice 51 al vértice 59 con la colonia Conjunto Habitacional Residencial el Pilar del vértice 59 al vértice 60 con la colonia Conjunto Habitacional Villas de Atlixco del vértice 60 al vértice 64 con la colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl I del vértice 64 al vértice 68 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl del vértice 68 al vértice 75 con Centro Comercial Angelópolis y del vértice 50 al vértice 1 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “BOSQUES DE ANGELÓPOLIS”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=580,347.51$, $Y=2,103,764.66$ con una distancia de 195.37 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl y la colonia Cortijo de Angelópolis.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X=580,522.74$, $Y=2,103,678.26$ con una distancia de 504.92 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X=580,239.44$, $Y=2,103,260.31$ con una distancia de 481.07 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X=579,805.77$, $Y=2,103,468.54$ con una distancia de 23. se une al vértice 5 con coordenadas $X=579,826.23$, $Y=2,103,480.99$ con una distancia de 56.69 se une al vértice 6 con coordenadas $X=579,873.90$, $Y=2,103,511.69$ con una distancia de 18.79 se une al vértice 7 con coordenadas $X=579,889.45$, $Y=2,103,522.24$ con una distancia de 12.15 se une al vértice 8 con coordenadas $X=579,899.74$, $Y=2,103,528.69$ con una distancia de 25.94 se une al vértice 9 con coordenadas $X=579,921.47$, $Y=2,103,542.86$ con una distancia de 94.74 se une al vértice 10 con coordenadas $X=580,011.50$, $Y=2,103,572.35$ con una distancia de 28.02 se une al vértice 11 con coordenadas $X=580,037.60$, $Y=2,103,582.55$ con una distancia de 0.85 se une al vértice 12 con coordenadas $X=580,037.26$, $Y=2,103,583.33$ con una distancia de 21.31 se une al vértice 13 con coordenadas $X=580,056.68$, $Y=2,103,592.12$ con una distancia de 0.72 se une al vértice 14 con coordenadas $X=580,056.45$, $Y=2,103,592.80$ con una distancia de 1 se une al vértice 15 con coordenadas $X=580,057.37$, $Y=2,103,593.19$ con una distancia de 11.05 se une al vértice 16 con coordenadas $X=580,052.92$,

Y=2,103,603.30 con una distancia de 42.49 se une al vértice 17 con coordenadas X=580,039.18, Y=2,103,643.51 con una distancia de 3.50 se une al vértice 18 con coordenadas X=580,036.14, Y=2,103,645.24 con una distancia de 33.86 se une al vértice 19 con coordenadas X=580,063.46, Y=2,103,665.09 con una distancia de 3.18 se une al vértice 20 con coordenadas X=580,063.77, Y=2,103,661.92 con una distancia de 2.39 se une al vértice 21 con coordenadas X=580,064.67, Y=2,103,659.70 con una distancia de 48.82 se une al vértice 22 con coordenadas X=580,079.71, Y=2,103,613.25 con una distancia de 8.16 se une al vértice 23 con coordenadas X=580,084.85, Y=2,103,606.92 con una distancia de 21.98 se une al vértice 24 con coordenadas X=580,099.80, Y=2,103,623.04 con una distancia de 12.35 se une al vértice 25 con coordenadas X=580,109.24, Y=2,103,631 con una distancia de 7.64 se une al vértice 26 con coordenadas X=580,113.76, Y=2,103,637.17 con una distancia de 87.75 se une al vértice 27 con coordenadas X=580,174.07, Y=2,103,700.91 con una distancia de 34.83 se une al vértice 28 con coordenadas X=580,200.43, Y=2,103,723.69 con una distancia de 4.57 se une al vértice 29 con coordenadas X=580,204.67, Y=2,103,725.39 con una distancia de 46.68 se une al vértice 30 con coordenadas X=580,236.47, Y=2,103,691.22 con una distancia de 117.90 se une al vértice 31 con coordenadas X=580,335.20, Y=2,103,755.65 con una distancia de 15.26 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con el Corredor Comercial Desarrollo Atlxícáyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CORTIJO LA HERRADURA”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=579,908.76, Y=2,105,755.95 con una distancia de 326.26 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia La Providencia (Las Animas).

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas X=580,207.57, Y=2,105,624.96 con una distancia de 214.51 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia San Miguel la Rosa.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 3 con coordenadas X=580,070.66, Y=2,105,459.82 con una distancia de 290.27 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 4 con coordenadas X=579,805.18, Y=2,105,577.20 con una distancia de 206.60 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SAN JOSÉ VISTA HERMOSA”

Colindancia NORTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=580,107.30, Y=2,105,479.54 con una distancia de 109.87 se une al vértice 2 con coordenadas X=580,212.01, Y=2,105,446.22 con una distancia de 44.39 se une al vértice 3 con coordenadas X=580,211.75, Y=2,105,401.83 con una distancia de 37.66 se une al vértice 4 con coordenadas X=580,206.83, Y=2,105,364.49 con una distancia de 27.20 se une al vértice 5 X=580,233.78, Y=2,105,360.73 con una distancia de 24.05 se une al vértice 6 con coordenadas X=580,255.49, Y=2,105,371.06 con una distancia de 171.41 se une al vértice 7 con coordenadas X=580,416.91, Y=2,105,428.74 con una distancia de 3.33 se une al vértice 8. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 8 con las colonias Cortijo la Herradura y San Miguel de la Rosa.

Colindancia NORESTE. Partiendo del vértice 8 con coordenadas X=580,420.06, Y=2,105,429.82 con una distancia de 13.80 se une al vértice 9 con coordenadas X=580,424.93, Y=2,105,416.91 con una distancia de 3.69 se une al vértice 10 X=580,421.47, Y=2,105,415.61 con una distancia de 43.11 se une al vértice 11 X=580,436.10, Y=2,105,375.06 con una distancia de 159.69 se une al vértice 12 X=580,492.72, Y=2,105,225.74 con una distancia de 12.84 se une al vértice 13 X=580,496.45, Y=2,105,213.45 con una distancia de 200.86 se une al vértice 14. Colinda al NORESTE del vértice 8 al vértice 14 con la colonia San Miguel de la Rosa.

Colindancia SUR. Partiendo del vértice 14 con coordenadas $X=580,568.97$, $Y=2,105,026.14$ con una distancia de 114.19 se une al vértice 15 con coordenadas $X=580,455.76$, $Y=2,105,041.10$ con una distancia de 166.85 se une al vértice 16 con coordenadas $X=580,290.24$, $Y=2,105,062.11$ con una distancia de 242.84 se une al vértice 17 con coordenadas $X=580,049.47$, $Y=2,105,093.78$ con una distancia de 601.17 se une al vértice 18 con coordenadas $X=579,453.43$, $Y=2,105,172.15$ con una distancia de 83.43 se une al vértice 19. Colinda al SUR del vértice 14 al vértice 16 con las colonias Rinconada Sur Oriente y Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl, del vértice 16 al vértice 17 con la colonia Concepción las Lajas y del vértice 17 al vértice 19 con la colonia Rinconada Sur Poniente.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 19 con coordenadas $X=579,370.98$, $Y=2,105,184.94$ con una distancia de 118.83 se une al vértice 20 con coordenadas $X=579,481.54$, $Y=2,105,228.49$ con una distancia de 634.29 se une al vértice 21 con coordenadas $X=580,071.97$, $Y=2,105,460.24$ con una distancia de 40.26 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 19 al vértice 1 con las colonias Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco, Cortijo la Herradura y el Fraccionamiento Estrellas del Sur.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CONCEPCIÓN LAS LAJAS”

Colindancia NORTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=580,049.47$, $Y=2,105,093.78$ con una distancia de 243.40 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X=580,290.85$, $Y=2,105,062.55$ con una distancia de 295.01 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 3 $X=580,136.35$, $Y=2,104,811.24$ con una distancia de 222.96 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X=579,949.22$, $Y=2,104,932.47$ con una distancia de 189.92 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con la colonia Rinconada Sur Poniente.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA PROVIDENCIA (LAS ÁNIMAS)”

Colindancia NOROESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=579,907.94$, $Y=2,106,041.92$ con una distancia de 13.13 se une al vértice 2 con coordenadas $X=579,912.37$, $Y=2,106,054.29$ con una distancia de 81.16 se une al vértice 3. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 3 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia NORESTE. Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X=579,963.96$, $Y=2,106,116.94$ con una distancia de 223.57 se une al vértice 4 con coordenadas $X=580,013.80$, $Y=2,105,899$ con una distancia de 210.73 se une al vértice 5 con coordenadas $X=580,121.30$, $Y=2,105,717.75$ con una distancia de 126.40 se une al vértice 6. Colinda al NORESTE del vértice 3 al vértice 6 con la colonia Nueva Antequera.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 6 con coordenadas $X=580,208.24$, $Y=2,105,626$ con una distancia de 335.27 se une al vértice 7. Colinda al SURESTE del vértice 6 al vértice 7 con la colonia Cortijo la Herradura.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X=579,901.24$, $Y=2,105,760.75$ con una distancia de 10.19 se une al vértice 8 con coordenadas $X=579,903.36$, $Y=2,105,770.72$ con una distancia de 271.24 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 7 al vértice 1 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

**TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE
COLONIA “ZAVALETA”**

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=578,138.60$, $Y=2,108,120.71$ con una distancia de 120.21 se une al vértice 2 con coordenadas $X=578,245.50$, $Y=2,108,065.75$ con una distancia de 175.17 se une al vértice 3 con coordenadas $X=578,383.66$, $Y=2,107,958.06$ con una distancia de 59.68 se une al vértice 4. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 4 con Terrenos de la Hacienda de Zavaleta.

Colindancia NORTE. Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X=578,438.60$, $Y=2,107,934.74$ con una distancia de 22.20 se une al vértice 5 con coordenadas $X=578,445.79$, $Y=2,107,913.74$ con una distancia de 423.57 se une al vértice 6. Colinda al NORTE del vértice 4 al vértice 6 con la colonia Campestre el Paraíso.

Colindancia ESTE. Partiendo del vértice 6 con coordenadas $X=578,861.97$, $Y=2,107,992.49$ con una distancia de 367 se une al vértice 7. Colinda al ESTE del vértice 6 al vértice 7 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUR. Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X=578,816.34$, $Y=2,107,628.34$ con una distancia de 506.89 se une al vértice 8. Colinda al SUR del vértice 7 al vértice 8 con el Vía Corta Recta a Cholula.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 8 con coordenadas $X=578,309.52$, $Y=2,107,637.32$ con una distancia de 78.96 se une al vértice 9 con coordenadas $X=578,244.95$, $Y=2,107,682.78$ con una distancia de 48.31 se une al vértice 10 con coordenadas $X=578,221.74$, $Y=2,107,725.14$ con una distancia de 23.79 se une al vértice 11 con coordenadas $X=578,208.29$, $Y=2,107,744.76$ con una distancia de 64.17 se une al vértice 12 con coordenadas $X=578,169.24$, $Y=2,107,795.69$ con una distancia de 17.04 se une al vértice 13 con coordenadas $X=578,157$, $Y=2,107,807.54$ con una distancia de 32.31 se une al vértice 14 con coordenadas $X=578,129.99$, $Y=2,107,825.28$ con una distancia de 20.99 se une al vértice 15 con coordenadas $X=578,114.62$, $Y=2,107,839.58$ con una distancia de 25.88 se une al vértice 16. Colinda al SUROESTE del vértice 8 al vértice 16 con la colonia Jardines de Zavaleta.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 16 con coordenadas $X=578,093.90$, $Y=2,107,855.08$ con una distancia de 111.04 se une al vértice 17 con coordenadas $X=578,097.38$, $Y=2,107,966.07$ con una distancia de 91.87 se une al vértice 18 con coordenadas $X=578,168.14$, $Y=2,108,024.66$ con una distancia de 80.78 se une al vértice 19 con coordenadas $X=578,109.58$, $Y=2,108,080.30$ con una distancia de 49.75 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 16 al vértice 19 con la colonia Jardines de Zavaleta.

**TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE
COLONIA “VOLKSWAGEN SUR”**

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=579,952.68$, $Y=2,112,378.72$ con una distancia de 291.33 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con Autopista México-Puebla.

Colindancia ESTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X=580,185.80$, $Y=2,112,204$ con una distancia de 113.75 se une al vértice 3 con coordenadas $X=580,204.24$, $Y=2,112,091.75$ con una distancia de 161.09 se une al vértice 4 con coordenadas $X=580,277.43$, $Y=2,111,948.25$ con una distancia de 466.64 se une al vértice 5. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 5 con Rivera del Atoyac.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 5 con coordenadas $X=580,278.39$, $Y=2,111,481.62$ con una distancia de 55.18 se une al vértice 6 con coordenadas $X=580,231.99$, $Y=2,111,451.75$ con una distancia de 136.25 se une al vértice 7. Colinda al SURESTE del vértice 5 al vértice 6 con la colonia Tepetzintla y del vértice 6 al vértice 7 con el fraccionamiento Campestre del Bosque.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X=580,097.49$, $Y=2,111,430$ con una distancia de 280.92 se une al vértice 8 con coordenadas $X=579,928.12$, $Y=2,111,654.12$ con una distancia de 177.79

se une al vértice 9 con coordenadas $X=579,873.30$, $Y=2,111,823.25$ con una distancia de 99.83 se une al vértice 10 con coordenadas $X=579,834.55$, $Y=2,111,915.25$ con una distancia de 97.75 se une al vértice 11. Colinda al SUROESTE del vértice 7 al vértice 11 con terrenos de Hacienda San Miguel Apetlachica.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 11 con coordenadas $X=579,772.27$, $Y=2,111,990.59$ con una distancia de 99.99 se une al vértice 12 con coordenadas $X=579,766.65$, $Y=2,112,090.42$ con una distancia de 32.63 se une al vértice 13 con coordenadas $X=579,764.80$, $Y=2,112,123$ con una distancia de 16.31 se une al vértice 14 con coordenadas $X=579,756.20$, $Y=2,112,136.85$ con una distancia de 19.24 se une al vértice 15 con coordenadas $X=579,739.45$, $Y=2,112,146.31$ con una distancia de 28.84 se une al vértice 16. Colinda al OESTE del vértice 11 al vértice 16 con Limite Municipal de Cuautlancingo.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 16 con coordenadas $X=579,711.48$, $Y=2,112,153.31$ con una distancia de 330.14 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 16 al vértice 1 con Limite Municipal de Cuautlancingo.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “VILLAS INGLESAS”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=579,745.33$, $Y=2,108,787.74$ con una distancia de 109.96 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X=579,816.30$, $Y=2,108,703.75$ con una distancia de 108.01 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la Rivera del Rio Atoyac.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X=579,740.05$, $Y=2,108,627.25$ con una distancia de 62.88 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 1 con la colonia San José del Puente.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X=579,683.87$, $Y=2,108,655.49$ con una distancia de 145.83 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con la colonia San José del Puente.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SANTA CRUZ GUADALUPE”

Colindancia NORTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=577,957.61$, $Y=2,108,860.32$ con una distancia de 88.92 se une al vértice 2 con coordenadas $X=578,034.06$, $Y=2,108,814.90$ con una distancia de 71.08 se une al vértice 3 con coordenadas $X=578,096.80$, $Y=2,108,781.50$ con una distancia de 120.33 se une al vértice 4 con coordenadas $X=578,212.66$, $Y=2,108,749.01$ con una distancia de 57.41 se une al vértice 5 con coordenadas $X=578,267.73$, $Y=2,108,732.77$ con una distancia de 36.04 se une al vértice 6 con coordenadas $X=578,302.98$, $Y=2,108,740.25$ con una distancia de 106.41 se une al vértice 7 con coordenadas $X=578,407.18$, $Y=2,108,718.64$ con una distancia de 33.39 se une al vértice 8 con coordenadas $X=578,433.85$, $Y=2,108,738.73$ con una distancia de 30.95 se une al vértice 9 con coordenadas $X=578,464.75$, $Y=2,108,737.01$ con una distancia de 52.59 se une al vértice 10 con coordenadas $X=578,502.90$, $Y=2,108,773.21$ con una distancia de 127.43 se une al vértice 11 con coordenadas $X=578,630.18$, $Y=2,108,779.34$ con una distancia de 26.22 se une al vértice 12 con coordenadas $X=578,656.32$, $Y=2,108,777.36$ con una distancia de 248.17 se une al vértice 13 con coordenadas $X=578,900.39$, $Y=2,108,732.44$ con una distancia de 37.91 se une al vértice 14 con coordenadas $X=578,933.23$, $Y=2,108,713.50$ con una distancia de 105.20 se une al vértice 15 con coordenadas $X=578,976.92$, $Y=2,108,809$ con una distancia de 221.19 se une al vértice 16. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 15 con la colonia Los Viveros y del vértice 15 al vértice 16 con la colonia Independencia.

Colindancia ESTE. Partiendo del vértice 16 con coordenadas $X=579,194.23$, $Y=2,108,767.75$ con una distancia de 199.25 se une al vértice 17 con coordenadas $X=579,194.11$, $Y=2,108,568.50$ con una distancia de 242.58 se une al vértice 18. Colinda al ESTE del vértice 16 al vértice 18 con la colonia San José del Puente.

Colindancia SUR. Partiendo del vértice 18 con coordenadas $X=579,223.80$, $Y=2,108,327.74$ con una distancia de 176.16 se une al vértice 19 con coordenadas $X=579,065.81$, $Y=2,108,405.65$ con una distancia de 12.40 se une al vértice 20 con coordenadas $X=579,059.38$, $Y=2,108,416.26$ con una distancia de 138.70 se une al vértice 21 con coordenadas $X=578,936.44$, $Y=2,108,480.46$ con una distancia de 230.09 se une al vértice 22 con coordenadas $X=578,734.23$, $Y=2,108,590.25$ con una distancia de 441.19 se une al vértice 23 con coordenadas $X=578,300.36$, $Y=2,108,510.25$ con una distancia de 84.12 se une al vértice 24 con coordenadas $X=578,284.10$, $Y=2,108,592.78$ con una distancia de 38.60 se une al vértice 25 con coordenadas $X=578,287.30$, $Y=2,108,631.25$ con una distancia de 182.54 se une al vértice 26 con coordenadas $X=578,106.55$, $Y=2,108,656.75$ con una distancia de 136.67 se une al vértice 27 con coordenadas $X=577,970.13$, $Y=2,108,665.14$ con una distancia de 96.41 se une al vértice 28. Colinda al SUR del vértice 18 al vértice 21 con la colonia Santa Cruz Buenavista y del vértice 21 al vértice 28 con los predios de Rancho Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 28 con coordenadas $X=577,874.47$, $Y=2,108,677.16$ con una distancia de 201.15 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 28 al vértice 1 con los predios de Rancho Santa Cruz Guadalupe.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LÍMITROFE COLONIA “SAN JOSÉ DEL PUENTE”

Colindancia NORTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=579,194.23$, $Y=2,108,767.74$ con una distancia de 58.35 se une al vértice 2 con coordenadas $X=579,251.76$, $Y=2,108,757.96$ con una distancia de 124.11 se une al vértice 3 con coordenadas $X=579,370.24$, $Y=2,108,794.93$ con una distancia de 92.19 se une al vértice 4 con coordenadas $X=579,451.35$, $Y=2,108,838.74$ con una distancia de 259.03 se une al vértice 5 con coordenadas $X=579,710.04$, $Y=2,108,825.49$ con una distancia de 48.34 se une al vértice 6. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 4 con la colonia Independencia y del 4 al vértice 6 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia ESTE. Partiendo del vértice 6 con coordenadas $X=579,751.85$, $Y=2,108,801.24$ con una distancia de 161.67 se une al vértice 7 con coordenadas $X=579,682.41$, $Y=2,108,655.24$ con una distancia de 67.03 se une al vértice 8 con coordenadas $X=579,742.22$, $Y=2,108,624.99$ con una distancia de 145.74 se une al vértice 9 con coordenadas $X=579,669.41$, $Y=2,108,498.74$ con una distancia de 46.33 se une al vértice 10 con coordenadas $X=579,662.10$, $Y=2,108,452.99$ con una distancia de 73.43 se une al vértice 11 con coordenadas $X=579,692.73$, $Y=2,108,386.25$ con una distancia de 113.18 se une al vértice 12 con coordenadas $X=579,793.18$, $Y=2,108,334.11$ con una distancia de 166.60 se une al vértice 13 con coordenadas $X=579,817.16$, $Y=2,108,169.24$ con una distancia de 73.15 se une al vértice 14. Colinda al ESTE del vértice 6 al vértice 8 con la colonia Villas Inglesas, del vértice 8 al vértice 9 con la colonia Reforma y del vértice 9 al vértice 14 con la colonia Reforma Sur (La Libertad).

Colindancia SUR. Partiendo del vértice 14 con coordenadas $X=579,837.54$, $Y=2,108,098.99$ con una distancia de 190.68 se une al vértice 15 con coordenadas $X=579,647.35$, $Y=2,108,085.24$ con una distancia de 38.84 se une al vértice 16 con coordenadas $X=579,609.10$, $Y=2,108,078.49$ con una distancia de 192.81 se une al vértice 17 con coordenadas $X=579,425.22$, $Y=2,108,136.49$ con una distancia de 96.72 se une al vértice 18 con coordenadas $X=579,330.60$, $Y=2,108,156.49$ con una distancia de 229.19 se une al vértice 19. Colinda al SUR del vértice 14 al vértice 19 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 19 con coordenadas $X=579,104.41$, $Y=2,108,193.49$ con una distancia de 41.13 se une al vértice 20 con coordenadas $X=579,109.97$, $Y=2,108,234.24$ con una distancia de 22.50 se une al vértice 21 con coordenadas $X=579,109.85$, $Y=2,108,256.74$ con una distancia de 44.19 se une al vértice 22 con coordenadas $X=579,116.10$, $Y=2,108,300.49$ con una distancia de 11.32 se une al vértice 23 con coordenadas $X=579,127.35$, $Y=2,108,299.24$ con una distancia de 71.16 se une al vértice 24 con coordenadas $X=579,134.97$, $Y=2,108,369.99$ con una distancia de 99.23 se une al vértice 25 con coordenadas $X=579,224.29$, $Y=2,108,326.74$ con una distancia de 243.33 se une al vértice 26 con coordenadas $X=579,194.01$, $Y=2,108,568.18$ con una distancia de 95.70 se une al vértice 27 con coordenadas $X=579,194.23$, $Y=2,108,663.89$ con una distancia de 103.85 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 19 al vértice 1 con las colonias Santa Cruz Buenavista y Santa Cruz Guadalupe.

**TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE
COLONIA “MIGUEL ABED”**

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=579,722.31$, $Y=2,110,297.70$ con una distancia de 243.80 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Alberto de la Fuente.

Colindancia ESTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X=579,929.24$, $Y=2,110,168.80$ con una distancia de 110.07 se une al vértice 3 con coordenadas $X=579,856.72$, $Y=2,110,085.99$ con una distancia de 55.39 se une al vértice 4 con coordenadas $X=579,860.72$, $Y=2,110,030.74$ con una distancia de 106.70 se une al vértice 5 con coordenadas $X=579,941.47$, $Y=2,109,960.99$ con una distancia de 102.25 se une al vértice 6 con coordenadas $X=579,941.47$, $Y=2,109,858.74$ con una distancia de 140.76 se une al vértice 7 con coordenadas $X=579,832.22$, $Y=2,109,769.99$ con una distancia de 27.27 se une al vértice 8. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 8 con la colonia La Libertad.

Colindancia SUR. Partiendo del vértice 8 con coordenadas $X=579,833.29$, $Y=2,109,742.74$ con una distancia de 173.20 se une al vértice 9. Colinda al SUR del vértice 8 al vértice 9 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 9 con coordenadas $X=579,660.25$, $Y=2,109,735.21$ con una distancia de 173.44 se une al vértice 10 con coordenadas $X=579,674.63$, $Y=2,109,908.06$ con una distancia de 59.57 se une al vértice 11 con coordenadas $X=579,663.04$, $Y=2,109,966.49$ con una distancia de 169.89 se une al vértice 12 con coordenadas $X=579,561.22$, $Y=2,110,102.49$ con una distancia de 156.03 se une al vértice 13. Colinda al OESTE del vértice 9 al vértice 12 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 12 con coordenadas $X=579,561.22$, $Y=2,110,102.49$ con una distancia de 156.03 se une al vértice 13 con coordenadas $X=579,644.41$, $Y=2,110,234.49$ con una distancia de 100.31 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 12 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

**TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE
COLONIA “LOS VIVEROS”**

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=578,173.47$, $Y=2,109,014.37$ con una distancia de 201.48 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con las colonias Ignacio Romero Vargas y Los Arcos Santa Cruz.

Colindancia NORTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X=578,357.56$, $Y=2,108,932.51$ con una distancia de 628.98 se une al vértice 3. Colinda al NORTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Independencia.

Colindancia ESTE. Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X=578,974.74$, $Y=2,108,811.25$ con una distancia de 93.62 se une al vértice 4. Colinda al ESTE del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia SUR. Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X=578,956.42$, $Y=2,108,719.44$ con una distancia de 190.93 se une al vértice 5 con coordenadas $X=578,769.11$, $Y=2,108,756.46$ con una distancia de 92.04 se une al vértice 6 con coordenadas $X=578,677.93$, $Y=2,108,769$ con una distancia de 13.90 se une al vértice 7 con coordenadas $X=578,664.87$, $Y=2,108,773.75$ con una distancia de 156.43 se une al vértice 8. Colinda al SUR del vértice 4 al vértice 8 con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 8 con coordenadas $X=578,508.49$, $Y=2,108,777.83$ con una distancia de 118.61 se une al vértice 9. Colinda al SURESTE del vértice 8 al vértice 9 con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia SUR. Partiendo del vértice 9 con coordenadas $X=578,400.03$, $Y=2,108,729.83$ con una distancia de 61.62 se une al vértice 10 con coordenadas $X=578,338.49$, $Y=2,108,733$ con una distancia de 73.51 se une al vértice

11 con coordenadas $X=578,265.37$, $Y=2,108,740.50$ con una distancia de 175.63 se une al vértice 12 con coordenadas $X=578,094.62$, $Y=2,108,781.62$ con una distancia de 74.24 se une al vértice 13. Colinda al SUR del vértice 9 al vértice 13 con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 13 con coordenadas $X=578,030.05$, $Y=2,108,818.25$ con una distancia de 242.96 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 13 al vértice 1 con terrenos del Rancho Santa Cruz Guadalupe.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LOS ARCOS SANTA CRUZ”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=578,285.37$, $Y=2,109,318.25$ con una distancia de 18.63 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia ESTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X=578,302.30$, $Y=2,109,310.50$ con una distancia de 343.39 se une al vértice 3 con coordenadas $X=578,365.62$, $Y=2,108,973$ con una distancia de 36.19 se une al vértice 4. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 4 con la colonia Independencia.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X=578,357.43$, $Y=2,108,937.75$ con una distancia de 93.25 se une al vértice 5. Colinda al SUROESTE del vértice 4 al vértice 5 con la colonia Los Viveros.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 5 con coordenadas $X=578,269.93$, $Y=2,108,970$ con una distancia de 348.59 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 5 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE INFONAVIT “LADRILLERA”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=578,956.79$, $Y=2,109,648.64$ con una distancia de 171.22 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X=579,110.33$, $Y=2,109,572.86$ con una distancia de 146.09 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X=579,044.10$, $Y=2,109,442.64$ con una distancia de 172.63 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X=578,891.05$, $Y=2,109,522.50$ con una distancia de 142.24 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA LOMA (EJIDO ROMERO VARGAS)”

Colindancia NORTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=578,727.60$, $Y=2,107,579.99$, con una distancia de 109.18 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Vialidad Recta a Cholula.

Colindancia NORESTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X=578,836.54$, $Y=2,107,587.24$ con una distancia de 19.92 se une al vértice 3 con coordenadas $X=578,839.10$, $Y=2,107,567.49$ con una distancia de 87.11 se une al vértice 4 con coordenadas $X=578,847.04$, $Y=2,107,480.74$ con una distancia de 218.33 se une al vértice 5 con coordenadas $X=578,891.54$, $Y=2,107,266.99$ con una distancia de 66.40 se une al vértice 6 con coordenadas $X=578,905.10$, $Y=2,107,201.99$ con una distancia de 284.92 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 2 al vértice 7 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X=578,961.66$, $Y=2,106,922.74$ con una distancia de 34.27 se une al vértice 8 con coordenadas $X=578,928.22$, $Y=2,106,915.24$ con una distancia de 49.33 se une al vértice 9 con coordenadas $X=578,889.85$, $Y=2,106,946.24$ con una distancia de 180.12 se une al vértice 10 con coordenadas $X=578,736.97$, $Y=2,106,850.99$ con una distancia de 167.82 se une al vértice 11 con coordenadas $X=578,573.29$, $Y=2,106,813.99$ con una distancia de 2.61 se une al vértice 12. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 12 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 12 con coordenadas $X=578,570.79$, $Y=2,106,813.24$ con una distancia de 138.89 se une al vértice 13 con coordenadas $X=578,508.72$, $Y=2,106,937.49$ con una distancia de 66.06 se une al vértice 14 con coordenadas $X=578,473.29$, $Y=2,106,993.24$ con una distancia de 97.19 se une al vértice 15 con coordenadas $X=578,402.41$, $Y=2,107,059.74$ con una distancia de 103.11 se une al vértice 16 con coordenadas $X=578,340.22$, $Y=2,107,141.99$ con una distancia de 2.23 se une al vértice 17. Colinda al SUROESTE del vértice 12 al vértice 17 con la colonia La Cañada (Romero Vargas).

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 17 con coordenadas $X=578,338.85$, $Y=2,107,143.74$ con una distancia de 206.85 se une al vértice 18 con coordenadas $X=578,504.97$, $Y=2,107,266.99$ con una distancia de 96.15 se une al vértice 19 con coordenadas $X=578,582.22$, $Y=2,107,324.24$ con una distancia de 74.86 se une al vértice 20 con coordenadas $X=578,642.79$, $Y=2,107,368.24$ con una distancia de 32.51 se une al vértice 21 con coordenadas $X=578,661.97$, $Y=2,107,394.49$ con una distancia de 82.66 se une al vértice 22 con coordenadas $X=578,667.16$, $Y=2,107,476.99$ con una distancia de 63.28 se une al vértice 23 con coordenadas $X=578,693.04$, $Y=2,107,534.74$ con una distancia de 56.94 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 17 al vértice 1 con los Terrenos de la Hacienda de Zavaleta.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “JARDINES DE ZAVALETA”

Colindancia NOROESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=577,752.80$, $Y=2,108,316.20$ con una distancia de 95.72 se une al vértice 2 con coordenadas $X=577,844.18$, $Y=2,108,344.70$ con una distancia de 87.75 se une al vértice 3 con coordenadas $X=577,926.55$, $Y=2,108,375$ con una distancia de 61.91 se une al vértice 4 con coordenadas $X=577,986.80$, $Y=2,108,389.20$ con una distancia de 11.41 se une al vértice 5. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 5 con Terrenos del Rancho Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 5 con coordenadas $X=577,998.12$, $Y=2,108,390.75$ con una distancia de 236.93 se une al vértice 6 con coordenadas $X=578,048.55$, $Y=2,108,159.25$ con una distancia de 10.75 se une al vértice 7 con coordenadas $X=578,058.43$, $Y=2,108,155$ con una distancia de 5.79 se une al vértice 8 con coordenadas $X=578,062.62$, $Y=2,108,159$ con una distancia de 56.62 se une al vértice 9 con coordenadas $X=578,116.30$, $Y=2,108,177$ con una distancia de 57.61 se une al vértice 10 con coordenadas $X=578,136.37$, $Y=2,108,123$ con una distancia de 49.92 se une al vértice 11 con coordenadas $X=578,107.18$, $Y=2,108,082.50$ con una distancia de 81.23 se une al vértice 12 con coordenadas $X=578,166.49$, $Y=2,108,027$ con una distancia de 91.42 se une al vértice 13 con coordenadas $X=578,096.24$, $Y=2,107,968.50$ con una distancia de 110.81 se une al vértice 14 con coordenadas $X=578,092.62$, $Y=2,107,857.75$ con una distancia de 45.25 se une al vértice 15 con coordenadas $X=578,128.74$, $Y=2,107,830.50$ con una distancia de 2.52 se une al vértice 16 con coordenadas $X=578,126.55$, $Y=2,107,829.20$ con una distancia de 12.90 se une al vértice 17 con coordenadas $X=578,137.05$, $Y=2,107,821.70$ con una distancia de 45.02 se une al vértice 18 con coordenadas $X=578,172.30$, $Y=2,107,793.75$ con una distancia de 57.63 se une al vértice 19 con coordenadas $X=578,206.68$, $Y=2,107,747.50$ con una distancia de 24.06 se une al vértice 20 con coordenadas $X=578,220.05$, $Y=2,107,727.50$ con una distancia de 48.78 se une al vértice 21 con coordenadas $X=578,243.55$, $Y=2,107,684.75$ con una distancia de 70.26 se une al vértice 22. Colinda al NORESTE del vértice 5 al vértice 10 con Terrenos de la Hacienda Zavaleta y del vértice al vértice 22 con la colonia Zavaleta.

Colinda al SURESTE del vértice 22 con coordenadas $X=578,300.62$, $Y=2,107,643.70$ con una distancia de 100.49 se une al vértice 23 con coordenadas $X=578,200.18$, $Y=2,107,640.50$ con una distancia de 5.54 se une al

vértice 24 con coordenadas $X=578,197.80$, $Y=2,107,645.50$ con una distancia de 63.54 une al vértice 25 con coordenadas $X=578,134.87$, $Y=2,107,636.70$ con una distancia de 82.57 se une al vértice 26. Colinda al SURESTE del vértice 22 al vértice 26 con Vialidad Recta a Cholula.

Colindancia SUROESTE. Se inicia el vértice 26 con coordenadas $X=578,052.30$, $Y=2,107,635.50$ con una distancia de 650.71 se une al vértice 27 con coordenadas $X=577,783.30$, $Y=2,108,228$ con una distancia de 93.37 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 26 al vértice 1 con el Límite Municipal de San Andrés Cholula.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “INDEPENDENCIA”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=578,304.47$, $Y=2,109,308.24$ con una distancia de 552.39 se une al vértice 2 con coordenadas $X=578,806.37$, $Y=2,109,077.51$ con una distancia de 389.40 se une al vértice 3 con coordenadas $X=579,165.48$, $Y=2,108,926.94$ con una distancia de 227.15 se une al vértice 4 con coordenadas $X=579,376.83$, $Y=2,108,843.71$ con una distancia de 74.68 se une al vértice 5. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con las colonias Ignacio Romero Vargas e Infonavit Hermenegildo J. Aldana y del vértice 2 al vértice 5 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 5 $X=579,451.35$, $Y=2,108,838.74$ con una distancia de 145.20 se une al vértice 6 con coordenadas $X=579,319.79$, $Y=2,108,777.31$ con una distancia de 71.39 se une al vértice 7. Colinda al SURESTE del vértice 5 al vértice 7 con la colonia San José del Puente.

Colindancia SUR. Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X=579,251.35$, $Y=2,108,756.99$ con una distancia de 58.13 se une al vértice 8 $X=579,194.22$, $Y=2,108,767.74$ con una distancia de 221.19 se une al vértice 9 con coordenadas $X=578,976.91$, $Y=2,108,808.99$ con una distancia de 633.32 se une al vértice 10. Colinda al SUR del vértice 7 al vértice 8 con la colonia San José del Puente, del vértice 8 al vértice 9 con la colonia Santa Cruz Guadalupe y del vértice 9 al vértice 10 con la colonia Los Viveros.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 10 con coordenadas $X=578,354.68$, $Y=2,108,926.94$ con una distancia de 45.72 se une al vértice 11 con coordenadas $X=578,367.79$, $Y=2,108,970.74$ con una distancia de 343.39 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 10 al vértice 1 con la colonia Los Arcos Santa Cruz.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE INFONAVIT “HERMENEGILDO J. ALDANA”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=578,474.79$, $Y=2,109,567.43$ con una distancia de 185.22 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X=578,642.12$, $Y=2,109,488$ con una distancia de 304.15 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X=578,512.18$, $Y=2,109,213$ con una distancia de 170.23 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Independencia.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X=578,357.73$, $Y=2,109,284.58$ con una distancia de 166.20 se une al vértice 5 con coordenadas $X=578,431.33$, $Y=2,109,433.59$ con una distancia de 17.35 se une al vértice 6 con coordenadas $X=578,415.82$, $Y=2,109,441.35$ con una distancia de 139.20 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

**TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE
COLONIA “CAMPESTRE PARAISO”**

Colindancia NORTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=578,317.99$, $Y=2,108,281.50$ con una distancia de 573.12 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Terrenos de Hacienda de Zavaleta.

Colindancia ESTE. Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X=578,888.12$, $Y=2,108,223$ con una distancia de 230 se une al vértice 3. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUR. Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X=578,859.80$, $Y=2,107,994.75$ con una distancia de 423.57 se une al vértice 4. Colinda al SUR del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Zavaleta.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X=578,443.62$, $Y=2,107,916$ con una distancia de 386.49 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 4 al vértice 1 con Terrenos de Hacienda de Zavaleta.

**TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE
COLONIA “APLETLACHICA”**

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=580,204.53$, $Y=2,112,685.24$ con una distancia de 79.92 se une al vértice 2 con coordenadas $X=580,270.28$, $Y=2,112,639.79$ con una distancia de 71.42 se une al vértice 3 con coordenadas $X=580,320.99$, $Y=2,112,589.50$ con una distancia 7.50 se une al vértice 4 con coordenadas $X=580,326.99$, $Y=2,112,594$ con una distancia 142.96 se une al vértice 5. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 5 con Ampliación del Ejido San Lorenzo Almecatla.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 5 con coordenadas $X=580,443.74$, $Y=2,112,511.50$ con una distancia 11.05 se une al vértice 6 con coordenadas $X=580,442.68$, $Y=2,112,500.50$ con una distancia de 44.26 se une al vértice 7 con coordenadas $X=580,399.74$, $Y=2,112,489.75$ con una distancia de 42.39 se une al vértice 8 con coordenadas $X=580,358.49$, $Y=2,112,499.50$ con una distancia de 49.23 se une al vértice 9 con coordenadas $X=580,341.62$, $Y=2,112,453.25$ con una distancia de 6.69 se une al vértice 10 con coordenadas $X=580,345.43$, $Y=2,112,447.75$ con una distancia de 79.79 se une al vértice 11 con coordenadas $X=580,308.31$, $Y=2,112,377.12$ con una distancia 8.36 se une al vértice 12 con coordenadas $X=580,315.73$, $Y=2,112,373.25$ con una distancia de 23.23 se une al vértice 13 con coordenadas $X=580,304.45$, $Y=2,112,352.95$ con una distancia de 26.03 se une al vértice 14 con coordenadas $X=580,282.21$, $Y=2,112,339.41$ con una distancia de 119.19 se une al vértice 15. Colinda al SURESTE del vértice 5 al vértice 15 con Rivera del Río Atoyac.

Colinda al SUROESTE. Partiendo del vértice 15 con coordenadas $X=580,211.62$, $Y=2,112,243.37$ con una distancia de 276.30 se une al vértice 16. Colinda al SUROESTE del vértice 15 al vértice 16 con vialidad Autopista Puebla-México.

Colinda al NOROESTE. Partiendo del vértice 16 con coordenadas $X=579,981.18$, $Y=2,112,395.82$ con una distancia de 185.75 se une al vértice 17 $X=580,114.29$, $Y=2,112,525.38$ con una distancia de 183.57 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 16 al vértice 1 con Límite Municipal de Cuautlancingo.

**TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE
COLONIA “ALBERTO DE LA FUENTE”**

Colindancia NORTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=579,262.75$, $Y=2,110,622.02$ con una distancia de 390.10 se une al vértice 2 con coordenadas $X=579,652.70$, $Y=2,110,611.14$ con una distancia de 287.99 se une al vértice 3. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Ejidos de Sanctórum y del vértice 2 al vértice 3 con Hacienda San Miguel Apetlachica.

Colindancia ESTE. Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X=579,940.39$, $Y=2,110,624.34$ con una distancia de 118.11 se une al vértice 4 con coordenadas $X=579,978.46$, $Y=2,110,512.54$ con una distancia de 44.50 se une al vértice 5 con coordenadas $X=579,992.80$, $Y=2,110,470.41$ con una distancia de 81.83 se une al vértice 6 con coordenadas $X=580,006.55$, $Y=2,110,389.75$ con una distancia de 78.49 se une al vértice 7 con coordenadas $X=579,995.80$, $Y=2,110,312$ con una distancia de 88.34 se une al vértice 8 con coordenadas $X=579,966.24$, $Y=2,110,228.75$ con una distancia de 76.60 se une al vértice 9. Colinda al ESTE del vértice 3 al vértice 5 con el fraccionamiento Campestre del Bosque y del vértice 5 al vértice 9 con la colonia Patriotismo.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 9 con coordenadas $X=579,925.72$, $Y=2,110,163.74$ con una distancia de 138.09 se une al vértice 10 con coordenadas $X=579,815.84$, $Y=2,110,247.37$ con una distancia de 110.01 se une al vértice 11 con coordenadas $X=579,720.10$, $Y=2,110,301.55$ con una distancia de 203.67 se une al vértice 12 con coordenadas $X=579,521.03$, $Y=2,110,344.57$ con una distancia de 306.34 se une al vértice 13. Colinda al SUROESTE del vértice 9 al vértice 11 con la colonia Miguel Abed, del vértice 11 al vértice 12 con la colonia Ignacio Romero Vargas y del vértice 12 al vértice 13 con Rancho San José Citlaltepétl.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 13 con coordenadas $X=579,294.18$, $Y=2,110,550.45$ con una distancia de 78.17 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 13 al vértice 1 con Rancho San José Citlaltepétl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "IGNACIO ROMERO VARGAS"

Colindancia NOROESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=577,700.90$, $Y=2,109,702.42$ con una distancia de 317.35 se une al vértice 2 con coordenadas $X=577,938.96$, $Y=2,109,912.26$ con una distancia de 260.80 se une al vértice 3 con coordenadas $X=578,141.77$, $Y=2,110,076.25$ con una distancia de 107.53 se une al vértice 4. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 4 con el terreno de San José Citlaltepétl.

Colindancia NORTE. Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X=578,236.14$, $Y=2,110,127.78$ con una distancia de 139.41 se une al vértice 5 con coordenadas $X=578,368.46$, $Y=2,110,171.67$ con una distancia de 939.30 se une al vértice 6 con coordenadas $X=579,292.53$, $Y=2,110,340.17$ con una distancia de 215.60 se une al vértice 7 con coordenadas $X=579,507.90$, $Y=2,110,349.92$ con una distancia de 224.18 se une al vértice 8. Colinda al NORTE del vértice 4 al vértice 5 con terrenos de San José Citlaltepétl, del vértice 5 al vértice 6 con colonia La Vega, del vértice 6 al vértice 7 con los terrenos de San José Citlaltepétl y del vértice 7 al vértice 8 con la colonia Alberto de la Fuente.

Colindancia ESTE. Partiendo del vértice 8 con coordenadas $X=579,726.71$, $Y=2,110,301.14$ con una distancia de 108.94 se une al vértice 9 con coordenadas $X=579,641.30$, $Y=2,110,233.51$ con una distancia de 153.88 se une al vértice 10 con coordenadas $X=579,559.20$, $Y=2,110,103.36$ con una distancia de 170.86 se une al vértice 11 con coordenadas $X=579,661.99$, $Y=2,109,966.87$ con una distancia de 40.25 se une al vértice 12 con coordenadas $X=579,673$, $Y=2,109,928.16$ con una distancia de 86.47 se une al vértice 13 con coordenadas $X=579,670.33$, $Y=2,109,841.73$ con una distancia de 106.88 se une al vértice 14 con coordenadas $X=579,659.34$, $Y=2,109,735.42$ con una distancia de 176.72 se une al vértice 15 con coordenadas $X=579,835.84$, $Y=2,109,744.17$ con una distancia de 34.52 se une al vértice 16 con coordenadas $X=579,837.15$, $Y=2,109,709.67$ con una distancia de 69.20 se une al vértice 17 con coordenadas $X=579,883.09$, $Y=2,109,657.92$ con una distancia de 302.79 se une al vértice 18 con coordenadas $X=579,935.34$, $Y=2,109,359.67$ con una distancia de 87.71 se une al vértice 19 con coordenadas $X=580,003.46$, $Y=2,109,304.42$ con una distancia de 348.52 se une al vértice 20 con coordenadas $X=579,996.54$, $Y=2,108,955.96$ con una distancia de 314.82 se une al vértice 21. Colinda al ESTE del vértice 8 al vértice 15 con la colonia Miguel Abed y del vértice 15 al vértice 21 con Rivera del Río Atoyac.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 21 con coordenadas $X=579,828.54$, $Y=2,108,689.71$ con una distancia de 179.64 se une al vértice 22 con coordenadas $X=579,712.59$, $Y=2,108,826.92$ con una distancia de 199.24 se une al vértice 23 con coordenadas $X=579,513.95$, $Y=2,108,842.42$ con una distancia de 115.13 se une al vértice 24 con coordenadas $X=579,398.90$, $Y=2,108,838.23$ con una distancia de 559.85 se une al vértice 25 con coordenadas $X=578,879$, $Y=2,109,045.94$ con una distancia de 398.44 se une al vértice 26 con coordenadas

X=578,516.90, Y=2,109,212.17 con una distancia de 301.49 se une al vértice 27 con coordenadas X=578,644.13, Y=2,109,485.50 con una distancia de 185.01 se une al vértice 28 con coordenadas X=578,478.06, Y=2,109,567.04 con una distancia de 140.41 se une al vértice 29 con coordenadas X=578,416.72, Y=2,109,440.74 con una distancia de 15.73 se une al vértice 30 con coordenadas X=578,430.41, Y=2,109,433 con una distancia de 166.37 se une al vértice 31 con coordenadas X=578,357.40, Y=2,109,283.51 con una distancia de 76.81 se une al vértice 32 con coordenadas X=578,287.68, Y=2,109,315.74 con una distancia de 244.14 se une al vértice 33 con coordenadas X=578,275.83, Y=2,109,071.89 con una distancia de 105.57 se une al vértice 34 con coordenadas X=578,274.53, Y=2,108,966.32 con una distancia de 108.77 se une al vértice 35 con coordenadas X=578,185.40, Y=2,109,028.67 con una distancia de 484.40 se une al vértice 36. Colinda al SUROESTE del vértice 21 al vértice 22 con la colonia Villa Iglesias, del vértice 22 al vértice 24 con la colonia San José del Puente, del vértice 24 al vértice 26 con la colonia Independencia, del vértice 26 al vértice 32 con Infonavit Hermenegildo J. Aldana y colonia Independencia, del vértice 32 al vértice 34 con la colonia Los Arcos Santa Cruz, del vértice 34 al vértice 35 con la colonia Los Viveros y del vértice 35 al vértice 36 con terrenos del Rancho de Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 36 con coordenadas X=577,782.40, Y=2,109,297.45 con una distancia de 60.20 se une al vértice 37 con coordenadas X=577,795.19, Y=2,109,356.27 con una distancia de 180.10 se une al vértice 38 con coordenadas X=577,868.43, Y=2,109,520.81 con una distancia de 136.27 se une al vértice 39 con coordenadas X=577,758.15, Y=2,109,600.88 con una distancia de 116.57 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 36 al vértice 1 con terrenos del Rancho de Santa Cruz Guadalupe.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SAN JOSÉ CITLALTEPETL”

Colindancia OESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=579,132.94, Y=2,110,277.93 con una distancia de 82.54 se une al vértice 2 con coordenadas X=579,128.85, Y=2,110,195.49 con una distancia de 169.37 se une al vértice 3. Colinda al OESTE del vértice 1 al vértice 3 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 3 con coordenadas X=579,111.66, Y=2,110,026.99 con una distancia de 11.46 se une al vértice 4 con coordenadas X=579,101.35, Y=2,110,031.99 con una distancia de 140.97 se une al vértice 5. Colinda al SURESTE del vértice 3 al vértice 5 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 5 con coordenadas X=579,032.47, Y=2,109,908.99 con una distancia de 403.40 se une al vértice 6. Colinda al SUROESTE del vértice 5 al vértice 6 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 6 con coordenadas X=578,668.29, Y=2,110,082.49 con una distancia de 91.52 se une al vértice 7 con coordenadas X=578,749.47, Y=2,110,124.74 con una distancia de 30.03 se une al vértice 8 con coordenadas X=578,771.41, Y=2,110,145.24 con una distancia de 30.80 se une al vértice 9 con coordenadas X=578,783.10, Y=2,110,173.74 con una distancia de 10.96 se une al vértice 10 con coordenadas X=578,779.97, Y=2,110,184.24 con una distancia de 131.59 se une al vértice 11 con coordenadas X=578,900.34, Y=2,110,237.43 con una distancia de 184.35 se une al vértice 12 con coordenadas X=579,083.28, Y=2,110,260.11 con una distancia de 52.77 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 6 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA VEGA”

Colindancia NORTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=578,675.29, Y=2,110,330.49 con una distancia de 122.79 se une al vértice 2 con coordenadas X=578,797.8), Y=2,110,338.20 con una distancia de 59.59 se une al vértice 3 con coordenadas X=578,853.1), Y=2,110,360.49 con una distancia de 160.94 se une al vértice 4 con coordenadas X=579,012.1), Y=2,110,384.99 con una distancia de 99.50 se une al vértice 5. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 5 con terrenos del Rancho San José Citlaltepétl.

Colindancia ESTE. Partiendo del vértice 5 con coordenadas $X=579,101.62$, $Y=2,110,428.56$ con una distancia de 118.40 se une al vértice 6. Colinda al ESTE del vértice 5 al vértice 6 con terrenos del Rancho San José Citlaltepétl.

Colindancia SUR. Partiendo del vértice 6 con coordenadas $X=579,146.87$, $Y=2,110,319.15$ con una distancia de 453.67 se une al vértice 7. Colinda al SUR del vértice 6 al vértice 7 con la colonia Ignacio Romero Vargas teniendo de por medio la Vía del Ferrocarril.

Colindancia OESTE. Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X=578,700.97$, $Y=2,110,235.49$ con una distancia de 98.41 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 7 al vértice 1 con terrenos del Rancho San José Citlaltepétl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE

COLONIA "RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL I"

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X=579,509.04$, $Y=2,105,112.16$ con una distancia de 27.76 se une al vértice 2 con coordenadas $X=579,535.45$, $Y=2,105,120.71$ con una distancia de 122.29 se une al vértice 3 con coordenadas $X=579,656.10$, $Y=2,105,100.77$ con una distancia de 338 se une al vértice 4 con coordenadas $X=579,949.22$, $Y=2,104,932.47$ con una distancia de 258.25 se une al vértice 5 con coordenadas $X=580,166.36$, $Y=2,104,792.66$ con una distancia de 51.62 se une al vértice 6 con coordenadas $X=580,152.29$, $Y=2,104,742.99$ con una distancia de 254.55 se une al vértice 7 con coordenadas $X=579,919.29$, $Y=2,104,640.49$ con una distancia de 163.59 se une al vértice 8 con coordenadas $X=580,079.41$, $Y=2,104,606.99$ con una distancia de 173.44 se une al vértice 9 con coordenadas $X=580,231.94$, $Y=2,104,524.45$ con una distancia de 235.17 se une al vértice 10. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 4 con la colonia Rinconada Sur Poniente, del vértice 4 al vértice 5 con la colonia Concepción las Lajas y del vértice 5 al vértice 10 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 10 con coordenadas $X=580,416.53$, $Y=2,104,378.73$ con una distancia de 648.31 se une al vértice 11 con coordenadas $X=579,928.19$, $Y=2,103,952.32$ con una distancia de 24.17 se une al vértice 12 con coordenadas $X=579,918.99$, $Y=2,103,929.97$ con una distancia de 21.69 se une al vértice 13 con coordenadas $X=579,919.66$, $Y=2,103,908.29$ con una distancia de 21.40 se une al vértice 14 con coordenadas $X=579,929.23$, $Y=2,103,889.14$ con una distancia de 204.80 se une al vértice 15 con coordenadas $X=580,092.49$, $Y=2,103,765.50$ con una distancia de 445.19 se une al vértice 16 con coordenadas $X=579,708.56$, $Y=2,103,540.12$ con una distancia de 70.44 se une al vértice 17. Colinda al SURESTE del vértice 10 al vértice 15 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl y del vértice 15 al vértice 17 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 17 con coordenadas $X=579,638.17$, $Y=2,103,542.71$ con una distancia de 156.05 se une al vértice 18 con coordenadas $X=579,588.56$, $Y=2,103,690.67$ con una distancia de 115.35 se une al vértice 19 con coordenadas $X=579,701.05$, $Y=2,103,716.18$ con una distancia de 158.66 se une al vértice 20 con coordenadas $X=579,808.92$, $Y=2,103,832.54$ con una distancia de 90.24 se une al vértice 21 con coordenadas $X=579,732.85$, $Y=2,103,881.09$ con una distancia de 102.21 se une al vértice 22 con coordenadas $X=579,788.03$, $Y=2,103,967.12$ con una distancia de 137.28 se une al vértice 23 con coordenadas $X=579,670.31$, $Y=2,104,037.74$ con una distancia de 173.68 se une al vértice 24 con coordenadas $X=579,589.81$, $Y=2,104,191.64$ con una distancia de 87.62 se une al vértice 25 con coordenadas $X=579,543.73$, $Y=2,104,117.11$ con una distancia de 129.19 se une al vértice 26 con coordenadas $X=579,435.29$, $Y=2,104,187.33$ con una distancia de 247.70 se une al vértice 27 con coordenadas $X=579,301.99$, $Y=2,103,978.56$ con una distancia de 191.98 se une al vértice 28 con coordenadas $X=579,150.86$, $Y=2,104,096.96$ con una distancia de 233.30 se une al vértice 29 con coordenadas $X=579,007.42$, $Y=2,103,912.96$ con una distancia de 178.64 se une al vértice 30 con coordenadas $X=578,977.11$, $Y=2,104,089.01$ con una distancia de 134.05 se une al vértice 31 con coordenadas $X=578,991.84$, $Y=2,104,222.25$ con una distancia de 4.74 se une al vértice 32 con coordenadas $X=578,990.58$, $Y=2,104,226.82$ con una distancia de 16.97 se une al vértice 33. Colinda al SUROESTE del vértice 17 al vértice 18 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl y Conjunto Habitacional Villas de Atlixco, del vértice 18 al vértice 27 con Residencial San Ángel, del vértice 27 al vértice 29 con el Conjunto Habitacional Momosa y Conjunto Habitacional Villas de Atlixco y del vértice 29 al vértice 33 con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 33 con coordenadas X=579,003.15, Y=2,104,215.42 con una distancia de 14.57 se une al vértice 34 con coordenadas X=579,017.72, Y=2,104,215.29 con una distancia de 12.56 se une al vértice 35 con coordenadas X=579,028.73, Y=2,104,221.34 con una distancia de 10.17 se une al vértice 36 con coordenadas X=579,033.63, Y=2,104,230.25 con una distancia de 28.78 se une al vértice 37 con coordenadas X=579,034.87, Y=2,104,259 con una distancia de 34.27 se une al vértice 38 con coordenadas X=579,041, Y=2,104,225.28 con una distancia de 42.23 se une al vértice 39 con coordenadas X=579,052.88, Y=2,104,184.75 con una distancia de 28.93 se une al vértice 40 con coordenadas X=579,071.03, Y=2,104,162.23 con una distancia de 85.87 se une al vértice 41 con coordenadas X=579,139.51, Y=2,104,110.41 con una distancia de 27.42 se une al vértice 42 con coordenadas X=579,166.90, Y=2,104,111.65 con una distancia de 397.51 se une al vértice 43 con coordenadas X=579,388.73, Y=2,104,441.50 con una distancia de 16.82 se une al vértice 44 con coordenadas X=579,397.55, Y=2,104,455.83 con una distancia de 49.75 se une al vértice 45 con coordenadas X=579,422.85, Y=2,104,498.66 con una distancia de 30.52 se une al vértice 46 con coordenadas X=579,398.55, Y=2,104,517.13 con una distancia de 51.91 se une al vértice 47 con coordenadas X=579,357.23, Y=2,104,548.55 con una distancia de 25.76 se une al vértice 48 con coordenadas X=579,336.73, Y=2,104,564.15 con una distancia de 61.77 se une al vértice 49 con coordenadas X=579,305.29, Y=2,104,510.98 con una distancia de 25.45 se une al vértice 50 con coordenadas X=579,279.83, Y=2,104,510.66 con una distancia de 128.29 se une al vértice 51 con coordenadas X=579,198.68, Y=2,104,411.30 con una distancia de 156.39 se une al vértice 52 con coordenadas X=579,045.17, Y=2,104,441.11 con una distancia de 0.29 se une al vértice 53 con coordenadas X=579,045.21, Y=2,104,441.40 con una distancia de 155.15 se une al vértice 54 con coordenadas X=579,077.38, Y=2,104,593.18 con una distancia de 17.35 se une al vértice 55 con coordenadas X=579,084.49, Y=2,104,609 con una distancia de 34.05 se une al vértice 56 con coordenadas X=579,110.05, Y=2,104,631.50 con una distancia de 20.12 se une al vértice 57 con coordenadas X=579,130.05, Y=2,104,633.66 con una distancia de 58.93 se une al vértice 58 con coordenadas X=579,176.24, Y=2,104,597.06 con una distancia de 187.62 se une al vértice 59 con coordenadas X=579,302.69, Y=2,104,735.66 con una distancia de 274.27 se une al vértice 60 con coordenadas X=579,439.93, Y=2,104,973.13 con una distancia de 82.72 se une al vértice 61 con coordenadas X=579,461.45, Y=2,105,052.99 con una distancia de 75.94 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 33 del vértice 37 con la colonia Concepción la Cruz Ampliación, del vértice 37 al vértice 52 con la colonia Geovillas Atlixcáyotl la Hacienda, del vértice 52 al vértice 1 con la colonia Concepción la Cruz Ampliación.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE

“CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCÁYOTL”

Colindancia NORTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=580,290.23, Y=2,105,062.55 con una distancia de 174.66 se une al vértice 2 con coordenadas X=580,463.44, Y=2,105,040.13 con una distancia de 255.06 se une al vértice 3 con coordenadas X=580,365.05, Y=2,104,804.81 con una distancia de 90.14 se une al vértice 4 con coordenadas X=580,437.09, Y=2,104,750.63 con una distancia de 14.94 se une al vértice 5 con coordenadas X=580,444.69, Y=2,104,737.76 con una distancia de 43.49 se une al vértice 6 con coordenadas X=580,478.12, Y=2,104,765.57 con una distancia de 286.63 se une al vértice 7 con coordenadas X=580,594.12, Y=2,105,027.68 con una distancia de 93.57 se une al vértice 8 con coordenadas X=580,679.53, Y=2,104,989.47 con una distancia de 21.12 se une al vértice 9 con coordenadas X=580,687.04, Y=2,105,009.21 con una distancia de 108.41 se une al vértice 10 con coordenadas X=580,794.38, Y=2,104,993.99 con una distancia de 1.71 se une al vértice 11 con coordenadas X=580,793.79, Y=2,104,992.39 con una distancia de 3.38 se une al vértice 12 con coordenadas X=580,796.25, Y=2,104,990.06 con una distancia de 2.98 se une al vértice 13 con coordenadas X=580,798.32, Y=2,104,992.20 con una distancia de 81.23 se une al vértice 14 con coordenadas X=580,855.81, Y=2,104,934.81 con una distancia de 14.08 se une al vértice 15 con coordenadas X=580,864.08, Y=2,104,946.19 con una distancia de 36.05 se une al vértice 16 con coordenadas X=580,895.20, Y=2,104,928 con una distancia de 62.18 se une al vértice 17 con coordenadas X=580,948.88, Y=2,104,896.61 con una distancia de 158.61 se une al vértice 18 con coordenadas X=581,051.19, Y=2,105,017.81 con una distancia de 51.13 se une al vértice 19 con coordenadas X=581,092.08, Y=2,104,987.13 con una distancia de 60.10 se une al vértice 20 con coordenadas X=581,145.94, Y=2,104,960.45 con una distancia de 87.25 se une al vértice 21 con coordenadas X=581,232.84, Y=2,104,952.61 con una distancia de 73.08 se une al vértice 22 con coordenadas X=581,301.87, Y=2,104,976.60 con una distancia de 48.42 se une al vértice 23 con coordenadas X=581,348.38, Y=2,104,990.07 con una distancia de 40.40 se une al vértice 24. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 7 con la colonia San José Vista Hermosa, del vértice 7 al vértice 18 con la colonia San Miguel la Rosa y del vértice 18 al vértice 24 con la colonia Granjas Atoyac.

Colindancia SURESTE (EN LINEA QUEBRADA). Partiendo del vértice 24 con coordenadas X=581,388.77, Y=2,104,990.80 con una distancia de 31.55 se une al vértice 25 con coordenadas X=581,375.77, Y=2,104,962.05 con una distancia de 54.01 se une al vértice 26 con coordenadas X=581,353.50, Y=2,104,912.85 con una distancia de 349.36 se une al vértice 27 con coordenadas X=581,184.82, Y=2,104,606.91 con una distancia de 79.66 se une al vértice 28 con coordenadas X=581,107.65, Y=2,104,626.70 con una distancia de 8.75 se une al vértice 29 con coordenadas X=581,102.38, Y=2,104,633.68 con una distancia de 188.41 se une al vértice 30 con coordenadas X=580,950.74, Y=2,104,745.50 con una distancia de 34.19 se une al vértice 31 con coordenadas X=580,919.55, Y=2,104,759.50 con una distancia de 323.01 se une al vértice 32 con coordenadas X=580,596.55, Y=2,104,762.25 con una distancia de 33.92 se une al vértice 33 con coordenadas X=580,564.55, Y=2,104,751 con una distancia de 268.09 se une al vértice 34 con coordenadas X=580,355.21, Y=2,104,583.52 con una distancia de 42.56 se une al vértice 35 con coordenadas X=580,338.31, Y=2,104,544.46 con una distancia de 50.13 se une al vértice 36 con coordenadas X=580,337.47, Y=2,104,494.34 con una distancia de 32.05 se une al vértice 37 con coordenadas X=580,356.43, Y=2,104,468.50 con una distancia de 20.80 se une al vértice 38 con coordenadas X=580,374.17, Y=2,104,457.65 con una distancia de 277.38 se une al vértice 39 con coordenadas X=580,614.60, Y=2,104,319.32 con una distancia de 26.10 se une al vértice 40 con coordenadas X=580,588.50, Y=2,104,318.94 con una distancia de 232.32 se une al vértice 41 con coordenadas X=580,590.72, Y=2,104,086.64 con una distancia de 390.61 se une al vértice 42 con coordenadas X=580,258.03, Y=2,103,881.95 con una distancia de 167.54 se une al vértice 43. Colinda al SURESTE del vértice 24 al vértice 41 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl y del vértice 41 al vértice 43 con Residencial Palmas y Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 43 con coordenadas X=580,095.69, Y=2,103,840.59 con una distancia de 67.43 se une al vértice 44 con coordenadas X=580,028.32, Y=2,103,837.59 con una distancia de 23.35 se une al vértice 45 con coordenadas X=580,005.40, Y=2,103,842.03 con una distancia de 15.98 se une al vértice 46 con coordenadas X=579,989.58, Y=2,103,844.29 con una distancia de 75.19 se une al vértice 47 con coordenadas X=579,929.23, Y=2,103,889.14 con una distancia de 21.40 se une al vértice 48 con coordenadas X=579,919.66, Y=2,103,908.29 con una distancia de 21.42 se une al vértice 49. Colinda al SUROESTE del vértice 43 al vértice 49 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 49 con coordenadas X=579,918.79, Y=2,103,929.69 con una distancia de 24.50 (Veinticuatro punto cincuenta) se une al vértice 50 con coordenadas X=579,928.19, Y=2,103,952.32 con una distancia de 648.31 se une al vértice 51. Colinda al NOROESTE del vértice 49 al vértice 51 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 51 con coordenadas X=580,416.53, Y=2,104,378.73 con una distancia de 234.93 se une al vértice 52 con coordenadas X=580,232.29, Y=2,104,524.49 con una distancia de 173.72 se une al vértice 53 con coordenadas X=580,079.41, Y=2,104,606.99 con una distancia de 163.59 se une al vértice 54. Colinda al SUROESTE del vértice 51 al vértice 54 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 54 con coordenadas X=579,919.29, Y=2,104,640.49 con una distancia de 254.55 se une al vértice 55 con coordenadas X=580,152.29, Y=2,104,742.99 con una distancia de 51.62 se une al vértice 56 con coordenadas X=580,166.36, Y=2,104,792.66 con una distancia de 35.30 se une al vértice 57 con coordenadas X=580,136.35, Y=2,104,811.24 con una distancia de 294.67 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 54 al vértice 57 con Centro Comercial Puebla y del vértice 57 al vértice 1 con la colonia Concepción las Lajas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE

COLONIA “CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCÁYOTL”

Colindancia NORESTE. Se inicia el vértice 1 con coordenadas X=581,392.67, Y=2,104,998.42 con una distancia de 76.93 se une al vértice 2 con coordenadas X=581,429.10, Y=2,104,930.66 con una distancia de 108.33 se une al vértice 3 con coordenadas X=581,431.04, Y=2,104,822.35 con una distancia de 78.10 se une al vértice 4 con coordenadas X=581,396.89, Y=2,104,752.11 con una distancia de 180.49 se une al vértice 5 con coordenadas X=581,490.25, Y=2,104,597.64 con una distancia de 204.39 se une al vértice 6 con coordenadas X=581,547.72, Y=2,104,401.49 con una distancia de 66.19 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con la Rivera del Río Atoyac.

Colindancia SURESTE. Partiendo del vértice 7 con coordenadas X=581,591.35, Y=2,104,351.71 con una distancia de 173.63 se une al vértice 8 con coordenadas X=581,418.53, Y=2,104,368.47 con una distancia de 261.61 se une al vértice 9 con coordenadas X=581,215.77, Y=2,104,203.16 con una distancia de 138.06 se une al vértice 10 con coordenadas X=581,322.30, Y=2,104,115.35 con una distancia de 8.41 se une al vértice 11 con coordenadas X=581,317.32, Y=2,104,108.56 con una distancia de 173.14 se une al vértice 12 con coordenadas X=581,150.29, Y=2,104,062.99 con una distancia de 95.61 se une al vértice 13 con coordenadas X=581,089.85, Y=2,103,988.91 con una distancia de 144.86 se une al vértice 14 con coordenadas X=580,964.05, Y=2,103,917.08 con una distancia de 96.36 se une al vértice 15 con coordenadas X=580,896.29, Y=2,103,848.58 con una distancia de 124.38 se une al vértice 16 con coordenadas X=580,809.44, Y=2,103,937.63 con una distancia de 38.13 se une al vértice 17 con coordenadas X=580,811.51, Y=2,103,975.71 con una distancia de 95 se une al vértice 18 con coordenadas X=580,716.64, Y=2,103,970.93 con una distancia de 26.68 se une al vértice 19 con coordenadas X=580,718.03, Y=2,103,942.29 con una distancia de 22.81 se une al vértice 20 con coordenadas X=580,701.96, Y=2,103,926.11 con una distancia de 62.22 se une al vértice 21 con coordenadas X=580,658.42, Y=2,103,970.56 con una distancia de 180.16 se une al vértice 22 con coordenadas X=580,511.93, Y=2,103,865.70 con una distancia de 89.84 se une al vértice 23 con coordenadas X=580,464.17, Y=2,103,941.79 con una distancia de 44.94 se une al vértice 24 con coordenadas X=580,426.05, Y=2,103,917.99 con una distancia de 84.50 se une al vértice 25 con coordenadas X=580,468.02, Y=2,103,844.65 con una distancia de 89.66 se une al vértice 26 con coordenadas X=580,386.37, Y=2,103,807.59 con una distancia de 33 se une al vértice 27 con coordenadas X=580,402.30, Y=2,103,778.69 con una distancia de 35.88 se une al vértice 28 con coordenadas X=580,386.96, Y=2,103,746.25 con una distancia de 42.79 se une al vértice 29 con coordenadas X=580,348.14 Y=2,103,764.24 con una distancia de 133.38 se une al vértice 30 con coordenadas X=580,236.51, Y=2,103,691.25 con una distancia de 46.69 se une al vértice 31 con coordenadas X=580,204.67, Y=2,103,725.39 con una distancia de 4.57 se une al vértice 32 con coordenadas X=580,200.43 Y=2,103,723.69 con una distancia de 34.83 se une al vértice 33 con coordenadas X=580,174.07 Y=2,103,700.91 con una distancia de 87.75 se une al vértice 34 con coordenadas X=580,113.76 Y=2,103,637.17 con una distancia de 7.64 se une al vértice 35 con coordenadas X=580,109.24 Y=2,103,631.00 con una distancia de 12.64 se une al vértice 36 con coordenadas X=580,099.60, Y=2,103,622.82 con una distancia de 21.69 se une al vértice 37 con coordenadas X=580,084.85 Y=2,103,606.92 con una distancia de 8.16 se une al vértice 38 con coordenadas X=580,079.71, Y=2,103,613.25 con una distancia de 51.21 se une al vértice 39 con coordenadas X=580,063.77, Y=2,103,661.92 con una distancia de 3.18 se une al vértice 40 con coordenadas X=580,063.56 Y=2,103,665.09 con una distancia de 33.86 se une al vértice 41 con coordenadas X=580,036.14, Y=2,103,645.24 con una distancia de 3.50 se une al vértice 42 con coordenadas X=580,039.18, Y=2,103,643.51 con una distancia de 54.50 se une al vértice 43 con coordenadas X=580,057.84, Y=2,103,592.30 con una distancia de 22.46 se une al vértice 44 con coordenadas X=580,037.60 Y=2,103,582.55 con una distancia de 124.16 se une al vértice 45 con coordenadas X=579,920.41 Y=2,103,541.58 con una distancia de 137.49 se une al vértice 46 con coordenadas X=579,804.11, Y=2,103,468.24 con una distancia de 73.58 se une al vértice 47 con coordenadas X=579,738.60, Y=2,103,501.74 con una distancia de 599.43 se une al vértice 48. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 15 con la colonia Concepción Guadalupe, del vértice 15 al vértice 20 con la colonia Residencial Palmas, del vértice 20 al vértice 25 con la colonia Puerta Paraíso, del vértice 25 al vértice 28 con la colonia Cortijo Angelópolis del vértice 28 al vértice 46 con la colonia Bosques de Angelópolis y del vértice 46 al vértice 48 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II.

Colindancia SUROESTE. Partiendo del vértice 48 con coordenadas X=579,235.72, Y=2,103,175.49 con una distancia de 57.57 se une al vértice 49 con coordenadas X=579,202.47, Y=2,103,222.49 con una distancia de 211.50 se une al vértice 50. Colinda al SUROESTE del vértice 48 al vértice 50 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II.

Colindancia NOROESTE. Partiendo del vértice 50 con coordenadas X=578,993.04, Y=2,103,251.99 con una distancia de 188.53 se une al vértice 51 con coordenadas X=579,097.04, Y=2,103,409.24 con una distancia de 141.76 se une al vértice 52 con coordenadas X=579,218.27, Y=2,103,335.76 con una distancia de 101.61 se une al vértice 53 con coordenadas X=579,290.69, Y=2,103,407.03 con una distancia de 58.78 se une al vértice 54 con coordenadas X=579,337.57, Y=2,103,442.50 con una distancia de 68.26 se une al vértice 55 con coordenadas X=579,388.49, Y=2,103,397.03 con una distancia de 83.87 se une al vértice 56 con coordenadas X=579,462.87, Y=2,103,435.78 con una distancia de 67.47 se une al vértice 57 con coordenadas X=579,427.68 Y=2,103,493.35

con una distancia de 103.63 se une al vértice 58 con coordenadas X=579,525.22, Y=2,103,528.36 con una distancia de 26.48 se une al vértice 59 con coordenadas X=579,528.30, Y=2,103,554.66 con una distancia de 110.52 se une al vértice 60 con coordenadas X=579,638.17, Y=2,103,542.71 con una distancia de 70.44 se une al vértice 61 con coordenadas X=579,708.56 Y=2,103,540.12 con una distancia de 445.19 se une al vértice 62 con coordenadas X=580,092.49, Y=2,103,765.50 con una distancia de 125.07 se une al vértice 63 con coordenadas X=579,995.13 Y=2,103,844.01 con una distancia de 33.8 se une al vértice 64 con coordenadas X=580,028.32 Y=2,103,837.59 con una distancia de 67.43 se une al vértice 65 con coordenadas X=580,095.69, Y=2,103,840.59 con una distancia de 167.54 se une al vértice 66 con coordenadas X=580,258.03 Y=2,103,881.95 con una distancia de 390.61 se une al vértice 67 con coordenadas X=580,590.72 Y=2,104,086.64 con una distancia de 232.32 se une al vértice 68 con coordenadas X=580,588.50 Y=2,104,318.94 con una distancia de 305.64 se une al vértice 69 con coordenadas X=580,894.10 Y=2,104,323.39 con una distancia de 90.01 se une al vértice 70 con coordenadas X=580,975.99 Y=2,104,360.75 con una distancia de 102.15 se une al vértice 71 con coordenadas X=581,055.67 Y=2,104,424.68 con una distancia de 78.01 se une al vértice 72 con coordenadas X=581,109.87 Y=2,104,480.79 con una distancia de 68.58 se une al vértice 73 con coordenadas X=581,138.02 Y=2,104,543.33 con una distancia de 54.84 se une al vértice 74 con coordenadas X=581,129.68 Y=2,104,597.53 con una distancia de 36.55 se une al vértice 75 con coordenadas X=581,107.65 Y=2,104,626.70 con una distancia de 79.66 se une al vértice 76 con coordenadas X=581,184.82 Y=2,104,606.91 con una distancia de 349.36 se une al vértice 77 con coordenadas X=581,353.50 Y=2,104,912.85 con una distancia de 94.10 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 50 al vértice 51 con la Reserva Territorial Atlxícayotl II del vértice 51 al vértice 59 con la colonia Conjunto Habitacional Residencial el Pilar del vértice 59 al vértice 60 con la colonia Conjunto Habitacional Villas de Atlxco del vértice 60 al vértice 64 con la colonia Reserva Territorial Atlxícayotl I del vértice 64 al vértice 68 con Centros Comerciales Desarrollo Atlxícayotl del vértice 68 al vértice 75 con Centro Comercial Angelópolis y del vértice 50 al vértice 1 con Centros Comerciales Desarrollo Atlxícayotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE CON AMOZOC

La siguiente memoria descriptiva del levantamiento topográfico del límite entre los Municipios de Puebla y Amozoc, se establece de acuerdo con los elementos que arrojó el contenido del Decreto publicado con fecha nueve de diciembre de dos mil quince, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Iniciando en barranca Los Ocotes y al Noreste de la carretera a San Miguel Espejo, el límite pasa a mitad de barranca, Vértice número 1 con coordenadas UTM: X=595301.506, Y=2110174.345; con rumbo Suroeste y una distancia de 52.265 metros al vértice número 2 con coordenadas UTM: X=595264.841, Y=2110137.098; con rumbo Suroeste; con una distancia de 51.989 metros al vértice número 3 con coordenadas UTM: X=595221.786, Y=2110107.958; con rumbo Suroeste; con una distancia de 89.091 metros al vértice número 4 sobre barranca Los Ocotes con coordenadas UTM: X=595168.150, Y=2110036.822; con rumbo Suroeste; con una distancia de 154.653 metros al vértice número 5 con coordenadas UTM: X=595089.697, Y=2109903.545; con rumbo Suroeste y una distancia de 330.632 para llegar al vértice 6 con coordenadas UTM: X=594929.905, Y=2109614.090 con rumbo Suroeste y una distancia de 215.707 al vértice 7 con coordenadas UTM: X=594796.826, Y=2109444.327; con rumbo Suroeste y distancia de 98.422 metros al vértice número 8 con coordenadas UTM: X=594731.545, Y=2109370.670; con rumbo Suroeste y distancia de 37.474 metros al vértice número 9 ubicado al poniente del Carril San Cristobal a 35 metros de la carpeta asfáltica con coordenadas UTM: X=594703.518, Y=2109395.545 con rumbo Noreste y distancia 64.071 metros al vértice número 10 con coordenadas UTM: X=594654.863, Y=2109437.232; con rumbo Suroeste y distancia de 70.097 metros al vértice número 11 con coordenadas UTM: X=594596.380, Y=2109398.589 con rumbo Suroeste y distancia 22.328 metros al vértice número 12 con coordenadas UTM: X=594575.154, Y=2109391.659; con rumbo Noroeste y distancia 83.749 metros al vértice número 13 con coordenadas UTM: X=594504.750, Y=2109437.014; con rumbo Noroeste y distancia 32.998 metros al vértice número 14 ubicado cerca de la esquina noreste del parque Vivero Colon a 25 metros hacia la barranca Ascensión con coordenadas UTM: X=594482.579, Y=2109461.454; con rumbo Suroeste y distancia 118.848 metros al vértice auxiliar con letra A con coordenadas UTM: X=594450.563, Y=2109347.000; con rumbo Suroeste y distancia 158.136 metros al vértice auxiliar con letra B con coordenadas UTM: X=594293.188, Y=2109331.500; con rumbo Suroeste y distancia 81.646 metros al vértice número 15 con coordenadas UTM: X=594233.552,

Y=2109275.736; con rumbo Suroeste y distancia 76.177 metros al vértice auxiliar con letra C con coordenadas UTM: X=594159.125, Y=2109259.500; con rumbo Suroeste y distancia 179.750 metros al vértice auxiliar con letra D con coordenadas UTM: X=594159.125, Y=2109079.750; con rumbo Suroeste y distancia 88.367 metros al vértice auxiliar con letra E con coordenadas UTM: X=594125.720, Y=2108997.940; con rumbo Suroeste y distancia 82.296 metros al vértice auxiliar con letra F con coordenadas UTM: X=594048.313, Y=2108970.000; con rumbo Suroeste y distancia 68.021 metros al vértice auxiliar con letra G con coordenadas UTM: X=594056.633, Y=2108902.490; con rumbo Noroeste y distancia 53.126 metros al vértice número 16 ubicado al lado poniente a la barranca Ascensión con dirección a las torres de transmisión eléctrica de CFE con coordenadas UTM: X=594007.765, Y=2108881.650; con rumbo Suroeste y distancia 78.102 metros al vértice auxiliar con letra H con coordenadas UTM: X=594013.375, Y=2108803.750; con rumbo Suroeste y distancia 159.241 metros al vértice auxiliar con letra I con coordenadas UTM: X=593962.813, Y=2108652.750; con rumbo Suroeste y distancia 145.713 metros al vértice auxiliar con letra J con coordenadas UTM: X=593896.500, Y=2108523.000; con rumbo Suroeste y distancia 134.924 metros al vértice número 17 ubicado al lado poniente de la barranca Ascensión con acceso a través de la calle Pico de Orizaba con coordenadas UTM: X=593835.266, Y=2108402.772; con rumbo Suroeste y distancia 95.676 metros al vértice número 18 ubicado al lado poniente de la barranca Ascensión con acceso a través de la calle Paricutin cercana a la autopista Puebla-Veracruz con coordenadas UTM: X=593751.056, Y=2108357.357; con rumbo Suroeste y distancia 77.465 metros al vértice número 19 ubicado al lado poniente de la barranca Ascensión con acceso a través de la calle roble y cercana a la Autopista Puebla-Veracruz con coordenadas UTM: X=593715.500, Y=2108288.534; con rumbo Suroeste y distancia 98.824 metros al vértice auxiliar con letra K con coordenadas UTM: X=593664.313, Y=2108204.000; con rumbo Suroeste y distancia 186.411 metros al vértice auxiliar con letra L con coordenadas UTM: X=593532.688, Y=2108072.000; con rumbo Suroeste y distancia 141.130 metros al vértice número 20 ubicado al lado poniente de la barranca Ascensión al final de la calle Valle Colorado con coordenadas UTM: X=593415.602, Y=2107993.205; con rumbo Suroeste y distancia 132.979 metros al vértice auxiliar con letra M con coordenadas UTM: X=593321.000, Y=2107899.750; con rumbo Suroeste y distancia 74.260 metros al vértice auxiliar con letra N con coordenadas UTM: X=593257.500, Y=2107861.250; con rumbo Suroeste y distancia 108.838 metros al vértice número 21 ubicado al lado poniente de la barranca Ascensión al final de la calle Valle Nacional y cercano a los ductos pertenecientes a Pemex con coordenadas UTM: X=593161.219, Y=2107810.498; con rumbo Suroeste y distancia 100.564 metros al vértice auxiliar con letra O con coordenadas UTM: X=593123.563, Y=2107717.250; con rumbo Suroeste y distancia 126.504 metros al vértice número 22 ubicado al lado poniente de la barranca Ascensión al final de la calle Valle de Juárez con coordenadas UTM: X=593019.761, Y=2107644.942; con rumbo Sureste y distancia 40.062 metros al vértice número 23 ubicado al lado oriente de la barranca Ascensión al final de la calle Fresno con coordenadas UTM: X=593055.918, Y=2107627.689; con rumbo Sureste y distancia 176.690 metros al vértice número 24 ubicado al lado poniente del Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X=593192.592, Y=2107515.708; con rumbo Sureste y distancia 63.458 metros al vértice número 25 ubicado al lado oriente del Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X=593248.371, Y=2107485.449; con rumbo Sureste y distancia 172.014 metros al vértice número 26 ubicado en la intersección de las calles Fresno y San Alfonso con coordenadas UTM: X=593392.864, Y=2107392.118; con rumbo Suroeste y distancia 242.402 metros al vértice 27 ubicado sobre la calle san Alfonso, en la esquina norte del predio perteneciente a la red urbana de transporte articulada con coordenadas UTM: X=593273.107, Y=2107181.365; con rumbo Suroeste y distancia 55.137 metros al vértice número 28 ubicado sobre el lindero de la propiedad perteneciente a la red urbana de transporte articulada con coordenadas UTM: X=593244.750, Y=2107134.079; con rumbo Suroeste y distancia 104.159 metros al vértice número 29 ubicado sobre banquetta, cercano a las vías del FFCC y cerca de la red urbana de transporte articulada con coordenadas UTM: X=593197.585, Y=2107041.210; con rumbo Noroeste y distancia 145.594 metros al vértice número 30 ubicado del lado poniente del Periférico Ecológico y al costado norte a la red urbana de transporte articulada con coordenadas UTM: X=593052.243, Y=2107049.767; con rumbo Suroeste y distancia 49.597 metros al vértice número 31 ubicado del lado poniente del Periférico Ecológico y al costado sur a la red urbana de transporte articulada con coordenadas UTM: X=593046.442, Y=2107000.510; con rumbo Suroeste y distancia 516.590 metros al vértice número 32 ubicado del lado poniente del Periférico Ecológico sobre guarnición pasando el acceso de conexión Santa Teresita con coordenadas UTM: X=592984.020, Y=2106487.705; con rumbo Suroeste y distancia 114.546 metros al vértice número 33 ubicado en dirección del sentido norte-sur del Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X=592947.381, Y=2106379.177; con rumbo Suroeste y distancia 299.093 metros al vértice número 34 ubicado en

dirección hacia la salida de la carretera federal a Puebla con coordenadas UTM: X=592757.216, Y=2106148.322; con rumbo Suroeste y distancia 49.352 metros al vértice número 35 ubicado en dirección hacia la salida de la carretera federal a Puebla con coordenadas UTM: X=592721.844, Y=2106113.906; con rumbo Suroeste y distancia 62.273 metros al vértice número 36 ubicado en la intersección de la carretera federal Puebla- Tehuacán y la salida norte-sur del Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X=592668.026, Y=2106082.576; con rumbo Suroeste y distancia 61.958 metros al vértice número 37 ubicado sobre la carretera federal Puebla- Tehuacán conservando el sentido y en la esquina sureste del predio ADAMS INTERNATIONAL MORELIA S.A. de C.V. con coordenadas UTM: X=592606.827, Y=2106072.906; con rumbo Noreste y distancia 81.878 metros al vértice número 38 ubicado en la esquina sureste del conjunto habitacional San Andrés con coordenadas UTM: X=592627.946, Y=2106152.014; con rumbo Suroeste y distancia 144.749 metros al vértice número 39 ubicado en la esquina suroeste del conjunto habitacional San Andrés con coordenadas UTM: X=592483.912, Y=2106137.641; con rumbo Noreste y distancia 18.135 metros al vértice número 40 con coordenadas UTM: X=592488.671, Y=2106155.140; con rumbo Suroeste y distancia 227.406 metros al vértice número 41 ubicado en la intersección de las calles Miguel Alonso, Nogal y San Alfonso con coordenadas UTM: X=592262.877, Y=2106128.113; con rumbo Suroeste y distancia 80.897 metros al vértice número 42 ubicado en la intersección de las calles Miguel Alonso y Xochipili cerca de la gran bodega con coordenadas UTM: X=592201.565, Y=2106075.339; con rumbo Noroeste y distancia 225.923 metros al vértice número 43 ubicado en la intersección de las calles Xochipili y Fresnos con coordenadas UTM: X=591996.201, Y=2106169.503; con rumbo Suroeste y distancia 47.227 metros al vértice número 44 con coordenadas UTM: X=591975.752, Y=2106126.933; con rumbo Noreste y distancia 50.985 metros al vértice número 45 ubicado sobre la calle Quetzalcoatl con coordenadas UTM: X=591929.923, Y=2106149.275; con rumbo Noroeste y distancia 437.764 metros al vértice número 46 ubicado sobre la intersección de la calle Quetzalcoatl y continuación de la barranca Ascensión con coordenadas UTM: X=591527.492, Y=2106321.574; con rumbo Suroeste y distancia 80.985 metros al vértice auxiliar con letra P con coordenadas UTM: X=591494.433, Y=2106247.644; con rumbo Suroeste y distancia 84.618 metros al vértice número 47 ubicado del poniente de la barranca, atrás del Instituto del Bosque con coordenadas UTM: X=591410.074, Y=2106241.035; con rumbo Suroeste y distancia 88.189 metros al vértice auxiliar con letra Q con coordenadas UTM: X=591371.121, Y=2106161.915; con rumbo Suroeste y distancia 115.836 metros al vértice auxiliar con letra R con coordenadas UTM: X=591308.704, Y=2106064.334; con rumbo Sureste y distancia 100.050 metros al vértice auxiliar con letra S con coordenadas UTM: X=591311.221, Y=2105964.315; con rumbo Suroeste y distancia 145.613 metros al vértice número 48 ubicado en la intersección de la barranca Ascensión y las carretera federal Puebla-Tehuacán con coordenadas UTM: X=591239.883, Y=2105837.374; con rumbo Noreste y distancia 248.430 metros al vértice número 49 ubicado en la intersección de la carretera federal Puebla-Tehuacán y carril San Bartolo con coordenadas UTM: X=591486.238, Y=2105869.414; con rumbo Sureste y distancia 87.695 metros al vértice número 50 ubicado en la intersección sur del carril San Bartolo y Av. De las Haras con coordenadas UTM: X=591509.639, Y=2105784.899; con rumbo Sureste y distancia 1054.874 metros al vértice número 51 ubicado sobre del carril San Bartolo y Av. De las Torres con coordenadas UTM: X=592458.674, Y=2105324.365 ; con rumbo Sureste y distancia 308.635 metros al vértice número 52 ubicado sobre del carril San Bartolo y calle Arroyo con coordenadas UTM: X=592737.978, Y=2105193.045; con rumbo Sureste y distancia 51.564 metros al vértice auxiliar con letra T con coordenadas UTM: X=592786.205, Y=2105174.796; con rumbo Noreste y distancia 47.222 metros al vértice número 53 ubicado cerca del paso a desnivel del Periférico Ecológico siguiendo el carril San Bartolo con coordenadas UTM: X=592833.139, Y=2105180.003; con rumbo Suroeste y distancia 616.004 metros al vértice número 54 ubicado del lado poniente del Periférico Ecológico partiendo del paso a desnivel en dirección sur con coordenadas UTM: X=592421.468, Y=2104721.759; con rumbo Suroeste y distancia 58.829 metros al vértice número 55 ubicado sobre placa del INEGI V21857 sobre el Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X=592384.086, Y=2104676.334; con rumbo Sureste y distancia 48.847 metros al vértice número 56 ubicado al oriente sobre el Periférico Ecológico del lado opuesto al vértice delimitado por la placa del INEGI con coordenadas UTM: X=592432.922, Y=2104675.292; con rumbo Sureste y distancia 154.032 metros al vértice número 57 ubicado al costado norte de la barranca ubicada en el fraccionamiento haras con coordenadas UTM: X=592585.112, Y=2104651.539; con rumbo Sureste y distancia 148.964 metros al vértice número 58 (de los vértices 58 al 72 estan ubicados sobre barranca que delimita al fraccionamiento Las Haras) con coordenadas UTM: X=592723.285, Y=2104595.876; con rumbo Sureste y distancia 117.124 metros al vértice número 59 con coordenadas UTM: X=592797.307, Y=2104505.108; con rumbo Suroeste y distancia 157.473 metros al vértice número 60 con

coordenadas UTM: X=592779.211, Y=2104348.678; con rumbo Suroeste y distancia 175.088 metros al vértice número 61 con coordenadas UTM: X=592720.865, Y=2104183.598; con rumbo Suroeste y distancia 202.154 metros al vértice número 62 con coordenadas UTM: X=592661.603, Y=2103990.325; con rumbo Suroeste y distancia 135.494 metros al vértice número 63 con coordenadas UTM: X=592633.288, Y=2103857.823; con rumbo Suroeste y distancia 145.863 metros al vértice número 64 con coordenadas UTM: X=592531.600, Y=2103753.250; con rumbo Suroeste y distancia 163.857 metros al vértice número 65 con coordenadas UTM: X=592438.509, Y=2103618.405; con rumbo Suroeste y distancia 192.526 metros al vértice número 66 con coordenadas UTM: X=592308.877, Y=2103476.061; con rumbo Suroeste y distancia 90.280 metros al vértice número 67 con coordenadas UTM: X=592242.635, Y=2103414.722; con rumbo Suroeste y distancia 187.890 metros al vértice número 68 con coordenadas UTM: X=592082.702, Y=2103316.112; con rumbo Suroeste y distancia 178.016 metros al vértice número 69 con coordenadas UTM: X=592072.967, Y=2103138.362; con rumbo Suroeste y distancia 306.914 metros al vértice número 70 con coordenadas UTM: X=592047.167, Y=2102832.534; con rumbo Suroeste y distancia 86.393 metros al vértice número 71 con coordenadas UTM: X=592038.320, Y=2102746.595; con rumbo Suroeste y distancia 88.459 metros al vértice número 72 con coordenadas UTM: X=592012.779, Y=2102661.904; con rumbo Suroeste y distancia 85.171 metros al vértice número 73 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X=591943.172, Y=2102612.822; con rumbo Suroeste y distancia 143.283 metros al vértice número 74 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X=591902.960, Y=2102750.347; con rumbo Noroeste y distancia 82.887 metros al vértice número 75 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X=591861.769, Y=2102822.275; con rumbo Noroeste y distancia 143.556 metros al vértice número 76 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X=591764.413, Y=2102927.774; con rumbo Noroeste y distancia 134.435 metros al vértice número 77 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X=591696.841, Y=2103043.993; con rumbo Noroeste y distancia 119.624 metros al vértice número 78 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X=591672.474, Y=2103161.109; con rumbo Noroeste y distancia 123.750 metros al vértice número 79 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X=591624.357, Y=2103275.121; con rumbo Noroeste y distancia 51.087 metros al vértice número 80 ubicado en la esquina norte de las oficinas administrativas del fraccionamiento Haras con coordenadas UTM: X=591644.754, Y=2103321.959; con rumbo Noroeste y distancia 47.508 metros al vértice número 81 ubicada a la salida del fraccionamiento Haras con coordenadas UTM: X=591685.185, Y=2103346.905; con rumbo Noroeste y distancia 72.962 metros al vértice número 82 ubicado en el sentido suroeste de la glorieta de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X=591623.632, Y=2103386.080; con rumbo Noroeste y distancia 36.321 metros al vértice número 83 ubicado al oriente hacia la salida al Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X=591593.550, Y=2103406.434; con rumbo Noroeste y distancia 27.786 metros al vértice auxiliar con letra U con coordenadas UTM: X=591566.525, Y=2103412.889; con rumbo Noroeste y distancia 37.045 metros al vértice número 84 ubicado al poniente hacia la salida al Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X=591539.435, Y=2103438.158; con rumbo Suroeste y distancia 76.409 metros al vértice número 85 ubicado cerca de la mojonera que continua con el límite original con coordenadas UTM: X=591522.688, Y=2103363.607; con rumbo Suroeste y distancia 31.280.

ZONIFICACIÓN CATASTRAL

El procedimiento de integración de la Zonificación Catastral, se realiza en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Catastro del Estado de Puebla, acorde con el procedimiento que regulan los artículos 66 Bis y 66 Ter, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Así mismo, se retoman las normas técnicas establecidas en el Manual de Valuación Catastral, ya que las valuaciones individuales y masivas difieren apenas en términos de escala, pues su finalidad es la misma; además de que los métodos son iguales, con algunas diferencias en el proceso y el control de calidad.

Respecto a las zonas urbanas, se consideró dos aspectos básicos, como son la demanda y el uso potencial de los predios, así como la característica derivada de la naturaleza misma de los inmuebles, es decir de los usos de los predios suburbanos, lo que incluye la infraestructura existente.

En ese sentido, fueron componentes de la demarcación, las características de homogeneidad, determinadas mediante verificaciones de campo; en las que se tomó en cuenta:

1. Demanda:

1.1. El uso de suelo actual y potencial;

1.2. La naturaleza del terreno y del subsuelo;

1.3. Tipo, estado, actividad y tendencias del desarrollo urbano;

1.4. Características de lotificación y distribución de las áreas verdes;

1.5. Topografía, hidrografía y geología;

2. Uso y características de predios colindantes.

2.1. Densidad, tipo, calidad, condición, tamaño, edad y evolución de las edificaciones.

2.2. Capacidad tipo y servicio del sistema vial.

2.3. Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento.

2.4. Valores de mercado obtenidos de una muestra de la propiedad inmobiliaria.

2.5. Características de las colonias colindantes.

3. Capacidad contributiva.

3.1. Índices socio-económicos de los habitantes.

3.2. Valores de mercado de la propiedad inmobiliaria (una muestra).

Respecto a las zonas rústicas, fueron considerados criterios similares vinculados a la demanda del mercado inmobiliario, pero diferenciando la naturaleza misma de este tipo de predios; ejercicio mismo que inició con las verificaciones de campo y de las cuales se observaron:

4. Demanda:

4.1. Uso de suelo actual y potencial.

4.2. La naturaleza del terreno y del subsuelo.

4.3. Profundidad del suelo.

4.4. Distancia a la zona urbana más próxima.

4.5. Erosión, Topografía, pedregosidad.

4.6. Topografía, hidrografía y geología.

4.7. Régimen de propiedad y de la tenencia de la tierra.

5. Uso y características de predios colindantes.**5.1. Accesibilidad, que involucra infraestructura.****5.2. Las características de la zona.****5.3. Valores de mercado obtenidos de una muestra de la propiedad inmobiliaria por hectárea.****6. Capacidad contributiva.****6.1. Valores de mercado de la propiedad inmobiliaria por hectárea.****6.2. Índices Socioeconómicos.**

Algunos de los aspectos específicos en la asignación de valores utilizados por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, apoyada por el Consejo Municipal de Catastro Municipal, fueron los siguientes:

Respecto a las zonas urbanas, en 2020 se consideró para la determinación de la zonificación catastral, la demanda y el uso potencial de los predios, así como la infraestructura existente y la homologación con otras zonas de valor de las mismas características;

✓ Se llevó a cabo además la verificación en campo de las características de lotificación y distribución de las áreas y su topografía;

✓ Se realizó el estudio de valores de mercado con amplias muestras de bienes raíces a través de varias fuentes de información y se analizaron diversas publicaciones y e información obtenida en campo a través de anuncios, mantas, carteles y las redes sociales;

✓ Otro elemento adicional fue el uso de la herramienta cartográfica de la Ortofoto 2015, que es la más reciente y que permitió observar modificaciones del crecimiento y desarrollo urbano en el Municipio;

✓ Se analizaron los componentes de construcción, tanto aquellas subvaluadas como aquellas que requieren un demérito;

✓ También se consideró la ubicación relativa dentro del conjunto de usos de suelo de la ciudad, así como aquellos que se han privilegiado con atributos en la zona que han permitido incrementar la plusvalía y renta de dichos predios;

✓ En otros casos se consideró además de estas variables y elementos de análisis ya expuestos, el precio del mercado, frecuentemente denominado: valor de mercado y en algunos casos sólo valor de suelo, valor de construcción o el inmueble completo.

TABLAS DE VALORES

Acorde a lo previsto en los artículos 66 Bis y 66 Ter, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, así como en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla y otras disposiciones aplicables, la determinación de valores unitarios de suelo se realizó considerando lo siguiente:

VALORES UNITARIOS DE SUELO**1. Para cada caso se delimitó una zona de estudio identificada con cada zona catastral.**

2. Una vez delimitada la zona de estudio, fueron recopiladas las fuentes disponibles para la obtención de valores comerciales, ya mencionados y que se relacionan con la demanda, el uso, usos potenciales, la infraestructura (instalaciones, construcciones, y mobiliario destinado a dotar a una localidad de servicios educativos, culturales, deportivos, recreativos, de comercio, abasto, salud, asistencia, comunicaciones, transportes, de administración pública y en general de satisfactores de necesidades colectivas, consideradas en su conjunto) y los usos colindantes, a lo que se sumaron las características del terreno; además fue definido un marco temporal para la obtención de la muestra, la recopilación y sistematización de las fuentes de información.

3. Se realizó una inspección de la zona; calle por calle; comparando, combinando y ponderando los valores y demás factores ya mencionados, para la obtención del valor de intercambio, tomando en cuenta las características predominantes que influyen considerablemente en el valor, área, irregularidad, fondo, frente, pendiente, valores de demérito e incremento de acuerdo a sus características físicas o de ubicación, que influyen significativamente en la variación del valor unitario.

4. Una vez realizado lo anterior, se determinó el valor unitario para cada zona.

5. En las zonas urbanas, la unidad de superficie que se tomó para el avalúo de la tierra, fue el metro cuadrado.

6. En las zonas rústicas, la unidad de superficie fue la hectárea o metro cuadrado, cuando por su ubicación el predio en cuestión colinde con la traza de una carretera estatal o federal.

7. La representación de los valores unitarios del suelo se materializan en las tablas que a través del presente, se ponen en consideración del Cabildo y del Honorable Congreso del Estado.

8. La unidad de avalúo que se tomó en consideración en las tablas de valores aplicables a construcciones fue el metro cuadrado.

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

La determinación de valores de construcción, implica el análisis de factores de producción, es decir, que los valores de construcción deben ser definidos a partir del análisis del mercado de los insumos, aspecto mismo que ya se desprenden del artículo 66 Bis del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, aun cuando el valor de construcción no necesariamente debe coincidir con los valores del mercado pues es claro que tal imperativo sólo corresponde por mandato constitucional al suelo.

Un aspecto relevante en la determinación de los valores de construcción, fue el análisis de la demanda, bajo el supuesto de que la demanda de insumos habrá de depender de la demanda de productos; así el valor que se asigna a un producto y a los insumos necesarios para elaborarlo, definen la productividad, por ende la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y el Consejo de Catastro Municipal; analizaron la demanda de edificaciones en función de la demanda de sus productos o dicho en otras palabras, sus esfuerzos se destinaron a identificar la demanda derivada.

En ese tenor de ideas, se identificó la oferta y la demanda de los insumos previstos en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Manual de Valuación Catastral del Estado de Puebla y las fichas técnicas que más adelante se detallan.

Cabe mencionar que tratándose de insumos, se consideró la clasificación de los mismos en complementarios y sustitutos, es decir la relación existente entre aquellos que sólo pueden ser utilizados en su conjunto como maquinaria y mano de obra, y si en los casos de estudio eran utilizados sustitutos de uno y otro.

Un primer objetivo planteado, fue el análisis de la demanda de mano de obra, relacionada con el aumento o disminución de los salarios, así como el comportamiento de la actividad de la construcción en el Municipio y en cada zona en particular y de sus rendimientos. Así la intersección de las curvas de oferta y demanda determina el salario de mercado.

Para obtener el cálculo del precio de un insumo variable como lo es la mano de obra y el valor de su producto marginal, fueron considerados los beneficios marginales de este tipo de insumos frente a rendimientos decrecientes en función de la demanda del producto de la construcción. Lo anterior sin perjuicio del conocimiento pleno de la actividad de autoconstrucción que existe en el Municipio, sin embargo tal individualización impediría obtener datos generales que son propios de las tablas de valores unitarios, caracterizadas por la búsqueda de criterios prevalecientes.

Otra realidad en el Municipio de Puebla, es que la actividad de la construcción usa más de un factor de producción variable, y aun cuando la demanda de insumos se vuelve más compleja, los principios siguen siendo los mismos que en los casos en que se utiliza un solo factor. Al respecto se consideró que cuando una empresa emplea dos o más factores de producción variables, un cambio de precio en un factor tiene un efecto de sustitución del factor como un efecto de producción.

Para tal efecto se asumió, que para entender una tasa salarial, es necesario analizar las fuerzas que influyen en la oferta y demanda del trabajo, ya que existe una relación entre la cantidad de trabajo contratado y la cantidad de construcciones que se planea llevar a cabo. Lo anterior en el entendido de que la demanda de trabajo depende de tres factores básicos: El precio de producción cuyos cambios desplazan la curva de demanda de trabajo; los precios de otros factores de producción que afectan la demanda en función de su carácter sustituto o complementario; y la tecnología que afecte el producto marginal del trabajo.

Así parte del trabajo de la autoridad competente será identificar la demanda y la oferta de trabajo del mercado y sus cambios en el ejercicio que se analice.

Sin duda la elasticidad de la demanda de trabajo es útil para medir la sensibilidad de la cantidad demandada de trabajo ante cambios en la tasa salarial, cuya importancia radica en el hecho de que indica cómo cambia el ingreso laboral cuando se modifica la oferta de trabajo. Un aumento en la oferta, si todo lo demás permanece constante, provoca una tasa salarial más baja.

Si la demanda es inelástica un aumento en la oferta provoca un menor ingreso laboral. Pero si la demanda es elástica, un aumento en la oferta da como resultado una tasa salarial más baja y un aumento en el ingreso laboral. Si la demanda de trabajo tiene elasticidad unitaria, un cambio en la oferta no modifica el ingreso del trabajo.

Un aumento en la tasa salarial incrementa el costo marginal y disminuye su oferta, la disminución de la oferta del bien aumenta su precio y reduce la cantidad demandada del mismo y de los demás factores requeridos.

La identificación del tipo de producto, es el punto de partida que establece el artículo 66 Bis del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, al estipular que la determinación de valores unitarios de construcción se hará conforme a un procedimiento que inicia con la obtención de la información que permita clasificar cada zona y cada colonia por tipo y calidad de construcción.

De esta manera una vez que fue obtenida tal clasificación, se procedió a obtener el valor unitario efectuando un estudio detallado que incluyó la identificación del costo promedio de la mano de obra, a partir de los indicadores referidos.

Otro extremo relevante previsto en el citado ordenamiento consiste en el análisis de los materiales utilizados, instalaciones especiales, accesorios y obras complementarias de cada tipo y calidad de construcción clasificada. En suma, se trata de considerar los demás insumos (factores) para la construcción.

Sobre este particular partimos de la base de que un insumo corresponde a una demanda derivada, esto es que su demanda proviene de la demanda de los productos de la actividad de la construcción en todas sus modalidades o particularmente de edificaciones.

En ese sentido en búsqueda de la obtención del valor unitario de las construcciones, fueron considerados los materiales y demás elementos mencionados a partir de la productividad de los mismos, considerada a partir del volumen de productos que obtienen por cada unidad de insumo. Así en un mercado como el que rige en el Municipio de Puebla, los precios de los insumos de la construcción dependen de la demanda y oferta de los mismos, de la oferta de esos insumos y de la interacción de ambos.

La obtención de los resultados requeridos para el presente documento, requirió del análisis del comportamiento de la curva de demanda de los insumos; por lo que, se consideró para tal efecto, que las curvas de demanda de factores pueden desplazarse a causa de un cambio en la demanda de los productos, por una modificación en la demanda de insumos complementarios y sustitutos, por alteraciones en los precios de otros insumos y por cambios tecnológicos, lo que permitió identificar el grado de asignación de recursos de usos alternativos.

El ejercicio incluyó conocer la demanda de productos y su comportamiento en el Ejercicio Fiscal 2018, mismo que en términos generales fue creciente lo que implicó el incremento en los insumos, en un ambiente competitivo.

El resultado del valor de la construcción, fue impactado considerando factores de ajuste, tales como: depreciación; grado de conservación; edad; deterioro físico reparable e irreparable; obsolescencia funcional y obsolescencia económica; lo que llevó a diferenciar por mandato legislativo el valor de suelo que responde a criterios de mercado al valor de construcción, que en contrapartida si considera este tipo de variables.

Así fueron obtenidos los valores mínimos y máximos aplicables para cada caso, identificando para cada Zona de Valor, su ubicación en una estratificación más equitativa, mientras que en el caso del valor de construcción se aplican los valores medios por tipo de construcción obtenidos conforme a la metodología mencionada, así como las disposiciones establecidas en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla de fecha 15 de diciembre de 2008.

ASPECTOS A RESALTAR EN ESTA PROPUESTA 2020

En general la propuesta de zonificación catastral y determinación de valores unitarios de suelo y construcción; resalta por los aspectos siguientes:

1. Se continúa controlando en general, el impacto de equiparación de los valores catastrales para la liquidación del impuesto predial, mediante un techo del 25%, a excepción de los inmuebles destinados en su totalidad para uso comercial; lo anterior de conformidad con el artículo tercero transitorio determinado en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020.

2. Se integran 11 Zonas de Valor, que han sido recientemente incorporadas por distintos actos jurídicos, emitidos por autoridades competentes; asignadas de acuerdo a la Zonificación Catastral.

3. En busca de llevar a cabo una actualización de Valores Catastrales de Terreno, después de varios ejercicios, se determinó realizar un ajuste del 3% con respecto al valor 2019.

5. Para la determinación del ajuste en los valores de construcción, se tomó en cuenta el comportamiento del mercado, además de que estos valores, también influyen en el valor catastral final de los inmuebles con construcción, por lo que se determinó hacer una ajuste general del 3%, aportando con esto un avance en cuanto a la homologación total de los valores catastrales de la propiedad inmobiliaria del Municipio.

6. De la totalidad de las cuentas prediales que actualmente están registradas, actualizando los valores catastrales de terreno y construcción para el año 2020, se tiene que el 89% tendrá una variación del 3% como máximo en el pago del Impuesto Predial; el 11% restante se reflejan exenciones de impuestos, descuentos aplicables a personas vulnerables, cuentas nuevas y diferencias generadas por actualización en el padrón.

7. Descripción de elementos constructivos que integran las construcciones, en 14 Fichas Técnicas, que son el soporte de la Tabla de Valores de Construcción, en las que se hicieron aportaciones desde el punto de vista técnico, ligadas al Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla.

Con las referidas acciones, se pretende recaudar para el Ejercicio Fiscal 2020, por concepto de Impuesto Predial, un estimado de \$734,769,697.00 (Setecientos treinta y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y por el concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, un importe de \$264,525,817.00 (Doscientos sesenta y cuatro millones quinientos veinticinco mil ochocientos diecisiete 00/100 M.N.), tomando en cuenta que se ha generado una disminución en la actividad comercial inmobiliaria a nivel nacional y que de igual manera repercute en el Municipio de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 57 fracciones I y XXVIII, 63, 64, 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción III, 151, 152 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracción III, 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen con Minuta de Decreto de:

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
1	775	16 DE SEPTIEMBRE NORTE	8	22	\$1,559.00
2	4	16 DE SEPTIEMBRE SUR	11 y 29	21	\$1,635.00
3	958	18 DE MARZO	36	11	\$730.00
4	1091	2 DE MARZO	25	11	\$1,038.00
5	1073	6 DE JUNIO	24	11	\$1,027.00
6	651	ACOCOTA	2	21	\$2,292.00
7	843	ACUEDUCTO	2	22	\$1,243.00
8	89	ADOLFO LOPEZ MATEOS	2 y 8	22	\$1,482.00
9	598	AFRICAM	45	11	\$608.00
10	231	AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA	22	11	\$977.00
11	142	AGRICOLA RESURGIMIENTO	9	21	\$1,434.00
12	883	AGUA AZUL (BALNEARIO)	4	41	\$3,097.00
13	168	AGUILA, EL	4 y 5	22	\$2,950.00
14	71	AHOGADA, LA	6	21	\$2,137.00
15	461	ALAMOS (FRACTO.), LOS	9	21	\$1,464.00
16	1078	ALAMOS HARAS (FRACTO)	18	41	\$1,711.00
17	42	ALAMOS TOLTEPEC, LOS	18	12	\$1,368.00
18	544	ALAMOS VISTA HERMOSA	9	12	\$1,243.00
19	206	ALBERTO DE LA FUENTE	13	12	\$977.00
20	543	ALBORADA (FRACTO.)	19	23	\$1,745.00
21	656	ALCANFORES (FRACTO.)	30	23	\$1,866.00
22	6	ALDAMA	2	22	\$1,745.00
23	7	ALPHA 2 (FRACTO.)	4	33	\$4,057.00
24	207	ALPINISTAS, LOS	18	11	\$730.00
25	8	ALSESECA	10	22	\$1,845.00
26	835	ALTOS RESURRECCION	15	11	\$670.00
27	180	ALVARO OBREGON	3	23	\$2,211.00
28	234	AMALUCAN CERRO	17	12	\$1,156.00
29	826	AMALUQUILLA	18	12	\$1,118.00
30	10	AMERICA NORTE	9	23	\$2,166.00
31	9	AMERICA SUR	9	23	\$2,166.00
32	11	AMOR	7	22	\$2,950.00
33	1049	AMPLIACION ARBOLEDAS DE LOMA BELLA	29	21	\$1,282.00
34	1098	AMPLIACION BALCONES DEL SUR	37	12	\$1,133.00
35	1050	AMPLIACION BOSQUES DE SANTA ANITA	15	11	\$1,698.00
36	1051	AMPLIACION CONSTITUCION MEXICANA	37	12	\$977.00
37	1087	AMPLIACION CUARTA DE SAN RAMON	31	12	\$1,368.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
38	1070	AMPLIACION EL SALVADOR	18	12	\$1,068.00
39	1052	AMPLIACION FLOR DEL SUR	12	11	\$977.00
40	1054	AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	30	12	\$1,512.00
41	1080	AMPLIACION GUADALUPE XONACATEPEC	26	11	\$916.00
42	1053	AMPLIACION HISTORIADORES	18	12	\$1,243.00
43	1055	AMPLIACION JARDINES DE JUAN BOSCO	31	11	\$977.00
44	1092	AMPLIACION JARDINES DE SAN JOSE XONACATEPEC	27	11	\$1,118.00
45	1056	AMPLIACION LUIS DONALDO COLOSIO	38	11	\$816.00
46	1163	AMPLIACION MIRAVALLE	15	11	\$1,080.00
47	1057	AMPLIACION NUEVA DEMOCRACIA	38	11	\$730.00
48	553	AMPLIACION REFORMA	5	21	\$1,708.00
49	1058	AMPLIACION SEDA MONSANTO	15	11	\$730.00
50	1067	AMPLIACION TRES CERRITOS	12	12	\$1,221.00
51	1097	AMPLIACION UNION ANTORCHISTA	31	11	\$730.00
52	1068	AMPLIACION VALLE DE LAS FLORES	25	11	\$830.00
53	36	ANGEL, EL	3	23	\$2,329.00
54	947	ANGELES BARRANCA HONDA, LOS	22	11	\$977.00
55	90	ANGELES MAYORAZGO, LOS	11	22	\$1,601.00
56	210	ANGELES TETELA, LOS	49 y 62	11	\$730.00
57	425	ANIMAS (FRACTO.), LAS	5	42	\$5,820.00
58	889	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS	5	51	\$5,184.00
59	1039	ANTIGUA CEMENTERA, LA (FRACTO)	6	31	\$4,376.00
60	832	ANTIGUA FRANCISCO VILLA	3	31	\$1,866.00
61	668	ANTIGUA HACIENDA (FRACTO.)	12	22	\$1,559.00
62	833	ANTIGUA VICENTE GUERRERO	3	31	\$1,866.00
63	805	ANTORCHISTA	38	11	\$490.00
64	12	ANZURES (FRACTO.)	3 y 10	33	\$4,424.00
65	245	APETLACHICA	14	11	\$1,031.00
66	13	AQUILES SERDAN	6 y 7	22	\$1,764.00
67	1071	AQUILES SERDAN SUR	38	11	\$992.00
68	211	ARBOLEDA	30	11	\$1,094.00
69	848	ARBOLEDAS DE COMAXTITLA	29	12	\$1,037.00
70	359	ARBOLEDAS DE LOMA BELLA	29	21	\$1,698.00
71	288	ARBOLEDAS DE SAN IGNACIO	30	41	\$3,320.00
72	1044	ARBOLEDAS DE ZA VALETA (FRACTO.)	21	33	\$4,469.00
73	1042	ARBOLEDAS DEL PEDREGAL (FRACTO.)	30	31	\$2,513.00
74	342	ARBOLEDAS DEL SUR	19	23	\$1,720.00
75	14	ARBOLEDAS GUADALUPE	2	31	\$3,110.00
76	523	ARBOLEDAS MAYORAZGO	12	22	\$1,657.00
77	545	ARBOLEDAS SECCION FUENTES	2	32	\$2,799.00
78	767	ARCOS DEL SUR	5	42	\$4,424.00
79	330	ARCOS SANTA CRUZ, LOS	13	22	\$2,171.00
80	712	ARTICULO 1ERO. CONSTITUCIONAL	36	12	\$670.00
81	854	ATOTONILCO O EL RESURGIMIENTO	37 y 48	11	\$571.00
82	601	ATZCAPOZALCO	13	11	\$977.00
83	472	AURORA	7	22	\$2,115.00
84	355	AVES, LAS	11	21	\$1,748.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
85	212	AVIACION	3	23	\$2,211.00
86	19	AZTECA	2	22	\$1,708.00
87	540	AZTECA ITURBIDE	2	22	\$1,594.00
88	386	BALCONES DEL SUR	37	12	\$1,133.00
89	21	BANCO DE PUEBLA	3	32	\$2,211.00
90	20	BANDINI SECCION	3	41	\$4,424.00
91	93	BARRANCA (FRACTO), LA	25	22	\$1,037.00
92	313	BARRANCA HONDA	23	11	\$1,098.00
93	174	BARRIO DE ANALCO	3	21	\$2,950.00
94	399	BARRIO DE LA LUZ	2	21	\$2,499.00
95	524	BARRIO DE SAN ANTONIO	1 y 2	21	\$2,330.00
96	735	BARRIO DE SANTA ANITA	1	21	\$2,108.00
97	192	BARRIO DE SANTIAGO	4 y 5	31	\$3,496.00
98	404	BARRIO DEL ALTO	2	21	\$2,950.00
99	411	BARRIO DEL REFUGIO	1	21	\$2,183.00
100	380	BARRIO SAN JUAN (SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN)	38 y 47	11	\$977.00
101	741	BARRIO SAN JUAN (SAN JERONIMO CALERAS)	14	21	\$1,188.00
102	406	BARRIO SAN MATIAS	1	22	\$3,111.00
103	392	BARRIO SAN MIGUEL	1	21	\$2,183.00
104	407	BARRIO SAN SEBASTIAN	4	23	\$4,057.00
105	349	BARRIOS DE ARBOLEDAS	30	33	\$2,996.00
106	329	BATAN, EL	19	11	\$894.00
107	528	BELEM	36	11	\$781.00
108	22	BELISARIO DOMINGUEZ	5	22	\$2,950.00
109	23	BELLA VISTA	3	33	\$3,688.00
110	24	BENITO JUAREZ	4 y 5	23	\$3,105.00
111	828	BOSQUES DE AMALUCAN	17	23	\$1,700.00
112	948	BOSQUES DE AMALUCAN 1ERA. SECCION	27	12	\$977.00
113	1084	BOSQUES DE AMALUCAN 2DA. SECCION	27	12	\$1,118.00
114	409	BOSQUES DE ANGELOPOLIS	20	42	\$5,168.00
115	287	BOSQUES DE ATOYAC	4	32	\$3,688.00
116	920	BOSQUES DE LA CAÑADA	31	11	\$716.00
117	715	BOSQUES DE LA LAGUNA	12	22	\$1,464.00
118	818	BOSQUES DE LOS ANGELES	15 y 24	11	\$730.00
119	575	BOSQUES DE MANZANILLA	16	11	\$1,280.00
120	117	BOSQUES DE MANZANILLA (FRACTO.)	25	22	\$1,243.00
121	855	BOSQUES DE SAN BARTOLO	18	11	\$803.00
122	436	BOSQUES DE SANTA ANITA	15	11	\$1,195.00
123	1043	BOSQUES DE ZA VALETA (FRACTO.)	21	52	\$6,284.00
124	323	BOSQUES LA CALERA	19	41	\$3,239.00
125	325	BOSQUES SAN SEBASTIAN	16 y 27	22	\$1,716.00
126	213	BRISAS, LAS	10	32	\$3,688.00
127	603	BRITANIA	21	42	\$3,577.00
128	214	BUENA VISTA, TETELA	47	11	\$977.00
129	173	BUENOS AIRES	2	21	\$1,472.00
130	923	BUENOS AIRES (ANTES POTREROS DEL SUR)	30	12	\$1,583.00
131	25	BUGAMBILIAS	10 y 11	23	\$2,694.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
132	780	BUGAMBILIAS (3RA. SECCION)	29	22	\$2,517.00
133	922	CABAÑAS DE SANTA MARIA	31	11	\$716.00
134	520	CABAÑAS DE VALSEQUILLO	45	12	\$687.00
135	930	CABAÑAS DEL LAGO	37	11	\$730.00
136	195	CALERA, LA	19	42	\$2,422.00
137	863	CAMINO REAL (FRACTO.)	10 y 28	32	\$2,939.00
138	707	CAMPESTRE DEL BOSQUE (FRACTO.)	6	52	\$4,872.00
139	389	CAMPESTRE DEL VALLE	28	23	\$1,954.00
140	388	CAMPESTRE EL PARAISO	21	52	\$4,424.00
141	26	CAMPESTRE MAYORAZGO	12	23	\$2,512.00
142	418	CAMPO MILITAR NUMERO 25	19	21	\$1,368.00
143	215	CANDELARIA, LA	15	21	\$1,243.00
144	610	CANTERA, LA	62	11	\$439.00
145	885	CAÑADA (EJIDO ROMERO VARGAS), LA	21	21	\$1,708.00
146	421	CARMELA, LA	12	12	\$781.00
147	422	CARMELITA, LA	12 y 31	12	\$730.00
148	893	CARMEN CASTILLOTLA	12	21	\$1,657.00
149	27	CARMEN HUEXOTITLA	3	41	\$4,624.00
150	37	CARMEN, EL	3 y 4	33	\$3,688.00
151	542	CASA BLANCA (FRACCIÓN PUEBLA)	18	12	\$938.00
152	533	CASTILLO, EL	31	11	\$803.00
153	426	CENTRO "A"	1,2,3 y 4	42	\$6,434.00
154	427	CENTRO "B"	1,2,3 y 4	33	\$4,352.00
155	403	CENTRO "C"	1 y 2	31	\$3,737.00
156	86	CERRITO, EL	11	23	\$2,978.00
157	819	CERRO DEL MARQUEZ	24	12	\$620.00
158	504	CHACHAPA	18	11	\$1,084.00
159	38	CHAMIZAL, EL	18	12	\$1,366.00
160	177	CHAPULTEPEC	18	21	\$1,708.00
161	28	CHULA VISTA	4	23	\$3,105.00
162	299	CIENEGILLA, LA	8	22	\$1,708.00
163	1	CINCO DE MAYO	2	22	\$1,708.00
164	450	CIPRESES (FRACTO.), LOS	6	42	\$4,768.00
165	428	CIPRESES DE MAYORAZGO (FRACTO)	12	32	\$2,183.00
166	217	CIUDAD SATELITE	9 y 17	23	\$1,916.00
167	652	CIUDAD UNIVERSITARIA	28	23	\$1,415.00
168	29	CLEOTILDE TORRES	7	22	\$1,708.00
169	30	CLUB DE GOLF	12	23	\$2,604.00
170	121	CLUB DE GOLF LAS FUENTES	6	52	\$4,424.00
171	479	CLUB DE GOLF PUEBLA	12	31	\$2,010.00
172	683	COATEPEC	11	12	\$1,505.00
173	432	COLORADAS, LAS	11	22	\$1,660.00
174	393	CONCEPCION BUENA VISTA	21	21	\$2,521.00
175	370	CONCEPCION LAS LAJAS	20	33	\$3,707.00
176	219	CONCEPCION MAYORAZGO, LA	20	12	\$1,243.00
177	689	CONCEPCION, LA	37	11	\$838.00
178	130	CONDESA, LA	15	11	\$781.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
179	1159	CONJ HAB BETESDA	70	22	\$1,891.00
180	1177	CONJ HAB CUAUHEMOC	70	22	\$1,890.00
181	1180	CONJ HAB HACIENDA SANTO DOMINGO	6	33	\$1,520.00
182	1104	CONJ HAB IVI HOGAR EL SENDERO	30	23	\$1,711.00
183	1166	CONJ HAB LA QUINTA	12	22	\$1,945.00
184	1164	CONJ HAB SANTO TOMAS	44	22	\$1,405.00
185	1165	CONJ HAB SANTO TOMAS 2	44	22	\$1,405.00
186	1176	CONJ HAB SANTO TOMAS 3	36	22	\$1,405.00
187	1178	CONJ HAB VISTA DEL VALLE II	14	22	\$1,770.00
188	435	CONJ. HAB. AMANECER	5	33	\$2,950.00
189	659	CONJ. HAB. ANGELES DEL SUR	31	22	\$1,309.00
190	161	CONJ. HAB. BARRIOS DE SANTA CATARINA	36	22	\$1,464.00
191	670	CONJ. HAB. BOSQUES DE LOS HEROES	30	23	\$2,163.00
192	124	CONJ. HAB. BOSQUES DEL PILAR	27	23	\$1,745.00
193	797	CONJ. HAB. CENTRO SUR	38	22	\$1,084.00
194	434	CONJ. HAB. DAMISAR	11	22	\$1,745.00
195	945	CONJ. HAB. ECLIPSE	12	22	\$1,745.00
196	169	CONJ. HAB. EL JAGUEY	14	22	\$1,309.00
197	934	CONJ. HAB. EL JAZMIN	14	22	\$1,309.00
198	829	CONJ. HAB. EL MOLINO	11	22	\$1,984.00
199	940	CONJ. HAB. EL REFUGIO	38	22	\$1,708.00
200	944	CONJ. HAB. EL TRIUNFO	38	23	\$1,708.00
201	172	CONJ. HAB. EMPERADOR	11	22	\$1,708.00
202	176	CONJ. HAB. EMPERATRIZ	15	22	\$1,732.00
203	936	CONJ. HAB. FUNDADORES	30	23	\$2,211.00
204	612	CONJ. HAB. GERONA	11	22	\$1,708.00
205	495	CONJ. HAB. HACIENDA EL COBRE	30	22	\$1,309.00
206	687	CONJ. HAB. HACIENDA LOS OLIVOS	22	22	\$1,140.00
207	617	CONJ. HAB. HACIENDA SANTA FE	31	22	\$1,309.00
208	912	CONJ. HAB. HERITAGE I	19	31	\$2,227.00
209	914	CONJ. HAB. HERITAGE I I	19	23	\$2,195.00
210	1075	CONJ. HAB. IVI HOGAR EL CARRUAJE	31	22	\$1,368.00
211	1045	CONJ. HAB. IVI HOGAR LOS MOLINOS	12	22	\$1,676.00
212	1090	CONJ. HAB. IVI HOGAR MIRADOR SAN JOSE	37	23	\$1,955.00
213	1047	CONJ. HAB. IVI HOGAR MISION SAN JOSE	37	23	\$1,955.00
214	1100	CONJ. HAB. IVI HOGAR SANTA LUCIA 3	30	22	\$1,708.00
215	1101	CONJ. HAB. IVI HOGAR SANTA LUCIA 4	30	22	\$1,708.00
216	1102	CONJ. HAB. IVI HOGAR SANTA LUCIA 5	30	22	\$1,708.00
217	183	CONJ. HAB. JARDINES DE SANTA ROSA	70	22	\$1,708.00
218	619	CONJ. HAB. JARDINES DE XILOTZINGO	30	23	\$2,211.00
219	621	CONJ. HAB. JUAN PABLO II	36	22	\$1,464.00
220	665	CONJ. HAB. LA GIRALDA	12	22	\$1,520.00
221	185	CONJ. HAB. LA GUADALUPANA	36	22	\$1,464.00
222	534	CONJ. HAB. LA VISTA NORTE	15	22	\$1,084.00
223	938	CONJ. HAB. LARES SAN ALFONSO	37	22	\$1,341.00
224	189	CONJ. HAB. LAS MERCEDES	12	22	\$1,708.00
225	198	CONJ. HAB. LAS SONATAS	15	22	\$1,502.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
226	503	CONJ. HAB. LOMA LINDA	23	22	\$1,309.00
227	438	CONJ. HAB. LOMA REAL	14	22	\$1,309.00
228	624	CONJ. HAB. LOMAS DE MAYORAZGO	12	22	\$1,415.00
229	625	CONJ. HAB. LOMAS DEL ANGEL	19	32	\$1,745.00
230	905	CONJ. HAB. LOS CIPRESES (SAN JERONIMO CALERAS)	14	22	\$1,404.00
231	200	CONJ. HAB. LOS TENORES	30	22	\$1,745.00
232	674	CONJ. HAB. MOLINO DE SANTO DOMINGO	6	23	\$2,211.00
233	443	CONJ. HAB. OASIS	5	31	\$2,211.00
234	836	CONJ. HAB. PASEO DE LOS ENCINOS	27	23	\$1,678.00
235	602	CONJ. HAB. PASEOS DE CASTILLOTLA	12	22	\$1,415.00
236	490	CONJ. HAB. PASEOS DE LA ARBOLEDA	38	22	\$1,762.00
237	209	CONJ. HAB. PASEOS DEL RIO	12	22	\$1,708.00
238	605	CONJ. HAB. PINOS	12	22	\$1,415.00
239	661	CONJ. HAB. PORTANOVA	15	22	\$1,415.00
240	230	CONJ. HAB. REAL CAMPESTRE	27	23	\$1,657.00
241	521	CONJ. HAB. REAL DE SAN ANTONIO	1	22	\$1,745.00
242	604	CONJ. HAB. REAL DE SAN GREGORIO	15	22	\$1,415.00
243	627	CONJ. HAB. REAL DEL BOSQUE	27	23	\$1,823.00
244	1037	CONJ. HAB. REAL DIAMANTE	27	23	\$1,786.00
245	232	CONJ. HAB. RESIDENCIAL LAS FUENTES	7	42	\$2,950.00
246	248	CONJ. HAB. RINCON DE SAN IGNACIO	28	32	\$2,694.00
247	677	CONJ. HAB. RINCON DEL LAGO	47	22	\$1,166.00
248	507	CONJ. HAB. RINCON DEL VALLE	7	42	\$2,694.00
249	249	CONJ. HAB. RINCONADA LOS ARCOS	12	22	\$1,708.00
250	1094	CONJ. HAB. RIO NILO	21	23	\$2,052.00
251	1095	CONJ. HAB. SAN ANDRES	17	22	\$1,711.00
252	552	CONJ. HAB. SAN APARICIO	15	22	\$1,464.00
253	675	CONJ. HAB. SAN DIEGO	36	22	\$1,368.00
254	352	CONJ. HAB. SAN JERONIMO	6	22	\$1,415.00
255	442	CONJ. HAB. SAN JUAN BOSCO	12	22	\$1,502.00
256	251	CONJ. HAB. SANTA CATARINA	47	22	\$1,475.00
257	554	CONJ. HAB. SANTA ELENA	38	22	\$1,632.00
258	253	CONJ. HAB. SANTA ISABEL CASTILLOTLA	12	22	\$1,708.00
259	799	CONJ. HAB. SENDERO DEL BOSQUE	27	23	\$1,949.00
260	628	CONJ. HAB. TORRES 475	7	22	\$1,745.00
261	1096	CONJ. HAB. TORRES BOSQUES	27	23	\$2,395.00
262	800	CONJ. HAB. TORRES DE MAYORAZGO	12	22	\$1,708.00
263	1081	CONJ. HAB. TORRES DE MAYORAZGO FLORESTA	12	31	\$1,711.00
264	682	CONJ. HAB. VEREDA RESIDENCIAL	27	23	\$1,745.00
265	918	CONJ. HAB. VILLA DEL TRATADO	12	22	\$1,534.00
266	558	CONJ. HAB. VILLAS DEL PEDREGAL	38	22	\$1,745.00
267	633	CONJ. HAB. VILLAS EL ENSUEÑO	30	22	\$1,745.00
268	515	CONJ. HAB. VILLAS MANZANILLA	25	22	\$1,391.00
269	254	CONJ. HAB. VILLAS PERISUR	70	22	\$1,708.00
270	639	CONJ. HAB. VILLAS REAL CAMPESTRE	27	23	\$1,823.00
271	446	CONJ. HAB. VILLAS REALES	12	22	\$1,502.00
272	1093	CONJ. HAB. VILLAS SAN FRANCISCO	47	22	\$1,368.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
273	514	CONJ. HAB. VILLAS SAN JOSE	15	22	\$1,309.00
274	256	CONJ. HAB. VISTA DEL VALLE	14	22	\$1,447.00
275	648	CONJ. HAB. XONACATEPEC	26	22	\$1,309.00
276	547	CONJ. SATELITE	18	21	\$1,464.00
277	1089	CONJUNTO HABITACIONAL COSMOS	9	23	\$2,594.00
278	1088	CONJUNTO HABITACIONAL LOS NARANJOS	12	22	\$1,711.00
279	1171	CONJUNTO HABITACIONAL MAGNOLIAS	14	21	\$1,619.00
280	424	CONSTANCIA, LA	6	41	\$2,166.00
281	803	CONSTITUCION MEXICANA	37	12	\$977.00
282	468	CORONEL MIGUEL AUZA	10	23	\$2,950.00
283	801	CORREDOR INDUSTRIAL LA CIENEGA	2 y 16	21	\$1,748.00
284	667	CORTIJO LA HERRADURA	5	42	\$2,950.00
285	377	COVADONGA	22	12	\$977.00
286	458	CRISTIANDAD, LA	3	32	\$4,424.00
287	115	CRISTO REY	2	21	\$1,949.00
288	158	CRISTO, EL	9	22	\$1,733.00
289	31	CRISTOBAL COLON	2	23	\$2,211.00
290	181	CUARTILLAS, LAS	7	22	\$2,211.00
291	32	CUAUHTEMOC	8	22	\$1,829.00
292	830	DEL VALLE	27	11	\$730.00
293	469	DEL VALLE (SAN JERONIMO CALERAS)	14	12	\$981.00
294	1167	DESARROLLO HAB CUMBRES RESIDENCIAL	6	31	\$4,376.00
295	1170	DESARROLLO HAB TORRES ALTIMA	10	52	\$3,687.00
296	1172	DESARROLLO NIDUM RESIDENCIAL	11	52	\$2,547.00
297	3	DIEZ DE MAYO	2	21	\$1,475.00
298	478	DOS ARBOLITOS	7	41	\$3,688.00
299	2	DOS DE ABRIL	3	22	\$1,446.00
300	606	DOS DE OCTUBRE	31	11	\$730.00
301	1160	ELEGANZA LA CALERA	19	32	\$3,188.00
302	649	ELEGANZA TEHUACAN	11	22	\$1,745.00
303	222	ENCINAR, EL	18	11	\$693.00
304	861	ERA, LA	28	11	\$1,027.00
305	39	ESFUERZO NACIONAL, EL	19	22	\$1,552.00
306	1082	ESPERANZA, LA	12 Y 38	11	\$855.00
307	486	ESTACION NUEVA	8	22	\$1,829.00
308	223	ESTRELLA	18	11	\$642.00
309	273	ESTRELLA DEL SUR (FRACTO.)	5	41	\$4,337.00
310	660	EVEREST (FRACTO.)	11	23	\$2,526.00
311	716	EXCURSIONISTAS	18	11	\$436.00
312	508	EX-HACIENDA DE CHAPULCO (FRACTO.)	30	11	\$929.00
313	513	EX-HACIENDA DEL ANGEL (FRACTO.)	28	22	\$1,611.00
314	742	EX-HACIENDA MAYORAZGO	12 y 31	11	\$1,341.00
315	506	EX-HACIENDA SAN MIGUEL LA NORIA	4	42	\$4,535.00
316	749	EX-RANCHO COLORADO	7	21	\$1,806.00
317	908	EX-RANCHO VAQUERIAS	12	11	\$1,309.00
318	559	FAUNA MARINA (FRACTO.)	2	23	\$1,745.00
319	156	FERROCARRILERA	8	22	\$1,708.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
320	429	FLOR DE NIEVE	5	41	\$4,053.00
321	926	FLOR DEL SUR	12	11	\$977.00
322	928	FLORES DEL PEDREGAL	38	11	\$571.00
323	709	FOVISSSTE DAMISAR (SAN BALTAZAR CAMPECHE)	10	22	\$1,823.00
324	285	FOVISSSTE SAN MANUEL	10	22	\$1,854.00
325	315	FOVISSSTE SAN ROQUE	12	22	\$1,737.00
326	96	FRANCISCO I. MADERO	6	22	\$1,783.00
327	224	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	18	11	\$1,341.00
328	44	FRANCISCO VILLA	6	21	\$1,522.00
329	768	FRANCISCO VILLA (HOY 26 DE MAYO)	7	21	\$1,464.00
330	924	FRESNO, EL	14	11	\$957.00
331	840	FUENTES DE MORATILLA	6	41	\$2,910.00
332	80	FUENTES DE PUEBLA, LAS	6	33	\$2,488.00
333	49	GABRIEL PASTOR 1RA. SECCION	4	33	\$3,895.00
334	50	GABRIEL PASTOR 2DA. SECCION	4	33	\$3,981.00
335	447	GALAXIA CASTILLOTLA	12	22	\$1,708.00
336	560	GALAXIA LA CALERA (FRACTO.)	19	23	\$1,866.00
337	258	GALAXIA LA LAGUNA	12	22	\$1,708.00
338	225	GAVILANES, LOS	30	22	\$1,742.00
339	448	GEOVILLAS CASTILLOTLA	12	22	\$1,708.00
340	265	GEOVILLAS DEL SUR	70	22	\$1,640.00
341	269	GEOVILLAS LA VISTA	12	22	\$1,708.00
342	48	GEOVILLAS LAS GARZAS	12	22	\$1,708.00
343	271	GEOVILLAS LOS ENCINOS	28	22	\$1,949.00
344	647	GIRASOL (FRACTO.)	11	23	\$2,305.00
345	72	GLORIA, LA	9	22	\$1,713.00
346	477	GONZALO BAUTISTA	18	12	\$977.00
347	333	GRANJAS ATOYAC	4 y 5	22	\$2,603.00
348	51	GRANJAS DEL SUR	11	22	\$1,998.00
349	226	GRANJAS MAYORAZGO	12	12	\$1,570.00
350	227	GRANJAS PROVIDENCIA	18	11	\$1,304.00
351	336	GRANJAS PUEBLA	30 y 70	21	\$1,640.00
352	608	GRANJAS SAN ISIDRO	29	21	\$1,345.00
353	52	GREGORIO RAMOS	9	12	\$1,243.00
354	769	GUADALUPANA, LA	14	11	\$977.00
355	886	GUADALUPE (EJIDO ROMERO VARGAS)	21	21	\$1,345.00
356	53	GUADALUPE CALERAS	14	21	\$1,415.00
357	574	GUADALUPE DEL CONDE	15	11	\$608.00
358	737	GUADALUPE DEL ORO	22	11	\$608.00
359	228	GUADALUPE HIDALGO	30, 37 y 70	12	\$1,512.00
360	1059	GUADALUPE HIDALGO 2DA SECCION	70	12	\$1,512.00
361	54	GUADALUPE VICTORIA NORTE	8	22	\$1,559.00
362	757	GUADALUPE VICTORIA VALSEQUILLO	45	11	\$689.00
363	178	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	4	22	\$2,718.00
364	576	HACIENDA DE CASTILLOTLA	12	12	\$1,027.00
365	587	HACIENDA DE LA PROVIDENCIA	24	12	\$436.00
366	688	HACIENDA DE MANZANILLA (FRACTO.)	25	22	\$1,408.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
367	561	HACIENDA DEL SUR	70	22	\$1,304.00
368	562	HACIENDA LAS FUENTES	38	22	\$1,084.00
369	277	HACIENDA LOS CAPULINES (FRACTO.)	27	23	\$1,745.00
370	537	HACIENDA SAN DIEGO (FRACTO.)	12	22	\$1,415.00
371	492	HACIENDA SANTA CLARA (FRACTO.)	31	22	\$1,464.00
372	73	HACIENDA, LA	10	23	\$2,583.00
373	276	HADAS MUNDIAL 86, LAS	7	23	\$2,766.00
374	420	HERMOSA PROVINCIA	18	12	\$854.00
375	170	HEROE DE NACUZARI	4	23	\$3,688.00
376	290	HEROES PUEBLA (FRACTO.), LOS	30 y 37	23	\$2,163.00
377	949	HEROES 5 DE MAYO SUR	38	11	\$730.00
378	691	HEROES CHAPULTEPEC, LOS (HOY BOSQUES DE CHAPULTEPEC)	19	22	\$1,282.00
379	88	HEROES DE PUEBLA	19	23	\$2,216.00
380	55	HEROES DEL 5 DE MAYO	2	22	\$1,708.00
381	56	HIDALGO	1 y 2	22	\$1,832.00
382	571	HISTORIADORES	18	12	\$1,243.00
383	57	HOGAR DEL EMPLEADO TELEFONISTA	9	23	\$1,845.00
384	463	HUERTA (AZUMIATLA), LA	66	11	\$436.00
385	165	HUEXOTITLA	3 y 4	41	\$4,561.00
386	464	HUIXCOLOTERA	18	11	\$730.00
387	59	HUMBOLDT NORTE	2 y 9	23	\$2,499.00
388	58	HUMBOLDT SUR	9	23	\$2,465.00
389	196	IDEAL DEL PORVENIR	3	21	\$1,561.00
390	298	IDOLOS, LOS	8	22	\$1,949.00
391	385	IGNACIO MARISCAL (SAN PABLO XOCHIMEHUACAN)	14 y 15	11	\$1,098.00
392	68	IGNACIO ROMERO VARGAS (51)	13	21	\$1,677.00
393	153	IGNACIO ZARAGOZA (52)	19	21	\$1,556.00
394	62	INDEPENDENCIA	13	21	\$1,694.00
395	549	INDEPENDENCIA CALERAS	14	21	\$1,583.00
396	155	INDIOS VERDES	15	11	\$977.00
397	221	INDUSTRIAL EL CONDE	15	21	\$1,464.00
398	310	INDUSTRIAL RESURRECCION	15	21	\$1,341.00
399	324	INFONAVIT 12 DE MAYO DE 1918	4	22	\$2,093.00
400	714	INFONAVIT AGUA SANTA	70	22	\$1,708.00
401	208	INFONAVIT AMALUCAN	17	22	\$1,487.00
402	455	INFONAVIT BOSQUES 5 DE FEBRERO	7	22	\$1,415.00
403	326	INFONAVIT BOSQUES SAN SEBASTIAN	16	22	\$1,502.00
404	390	INFONAVIT EL CARMEN (GASTRONOMICOS)	11	22	\$1,745.00
405	607	INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ	15	22	\$1,464.00
406	401	INFONAVIT FUENTES DE SAN BARTOLO	30 y 70	22	\$1,315.00
407	400	INFONAVIT HERMENEGILDO J. ALDANA	13	22	\$1,708.00
408	904	INFONAVIT LA CARMELITA	12	22	\$1,534.00
409	555	INFONAVIT LA CIENEGA (UNID. HAB. MOV. OBRERO)	2	22	\$1,543.00
410	351	INFONAVIT LA FLOR	19	22	\$1,574.00
411	286	INFONAVIT LA MARGARITA	19	22	\$1,570.00
412	284	INFONAVIT LA ROSA	2	22	\$1,708.00
413	713	INFONAVIT LA VICTORIA	12	22	\$1,429.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
414	913	INFONAVIT LADRILLERA	13	22	\$1,708.00
415	289	INFONAVIT LOMA BELLA	11	22	\$1,552.00
416	901	INFONAVIT LUIS N. MORONES	28	22	\$1,732.00
417	697	INFONAVIT MANUEL RIVERA ANAYA	17	22	\$1,392.00
418	456	INFONAVIT MATEO DE REGIL RODRIGUEZ	12	22	\$1,489.00
419	911	INFONAVIT SAN APARICIO	15	22	\$1,434.00
420	445	INFONAVIT SAN BARTOLO	11	22	\$1,647.00
421	430	INFONAVIT SAN JORGE	29 y 30	22	\$1,464.00
422	535	INFONAVIT SAN JOSE XILOTZINGO	28	22	\$1,708.00
423	932	INFONAVIT SAN JUAN BOSCO	12	22	\$1,464.00
424	365	INFONAVIT SAN MIGUEL MAYORAZGO	12	22	\$1,368.00
425	396	INFONAVIT SAN PEDRO	8	22	\$1,708.00
426	903	INFONAVIT SAN RAMON	12	22	\$1,317.00
427	729	INFONAVIT VILLA FRONTERA	15	22	\$1,353.00
428	368	INFONAVIT XAXALPA	11	22	\$1,745.00
429	34	INGENIERO, EL	4	31	\$2,950.00
430	778	INSURGENTES CENTRO	10	23	\$2,355.00
431	489	INSURGENTES CHULA VISTA	4	23	\$2,950.00
432	171	INSURGENTES ORIENTE	19	21	\$1,824.00
433	63	ITURBIDE	2	22	\$1,708.00
434	356	JARDIN	11 y 29	21	\$1,464.00
435	1103	JARDINES DE AMALUCAN	17	12	\$977.00
436	441	JARDINES DE BUGAMBILIAS	29	21	\$1,415.00
437	772	JARDINES DE CASTILLOTLA	31	12	\$1,309.00
438	1079	JARDINES DE CASTILLOTLA 5TA. SECC.	31	12	\$1,070.00
439	806	JARDINES DE JUAN BOSCO	12 y 31	11	\$977.00
440	679	JARDINES DE LA MONTAÑA	19	23	\$1,552.00
441	873	JARDINES DE LA RESURRECCION	15 y 16	11	\$730.00
442	1060	JARDINES DE LA RESURRECCION SEGUNDA SECCION	15	11	\$730.00
443	857	JARDINES DE LOS FUERTES	2	22	\$2,073.00
444	611	JARDINES DE MAYORAZGO	12	21	\$1,708.00
445	505	JARDINES DE SAINT GERMAIN	19	42	\$2,707.00
446	1085	JARDINES DE SAN JOSE XONACATEPEC	26	11	\$1,118.00
447	64	JARDINES DE SAN MANUEL	10	23	\$2,950.00
448	779	JARDINES DE SAN RAMON	12	21	\$1,429.00
449	704	JARDINES DE SANTIAGO	30	21	\$2,211.00
450	814	JARDINES DE ZAVALETA	21	51	\$4,424.00
451	916	JARDINES DEL SUR	38	21	\$977.00
452	65	JESUS GARCIA	1 y 7	31	\$2,950.00
453	46	JESUS GONZALEZ ORTEGA	7	22	\$1,882.00
454	66	JOAQUIN COLOMBRES	9 y 17	21	\$1,458.00
455	678	JORGE MURAD MACLUF	15	11	\$977.00
456	1061	JORGE MURAD MACLUF SEGUNDA SECCION	15	11	\$977.00
457	1072	JORGE OBISPO	32	11	\$1,118.00
458	283	JOSE LOPEZ PORTILLO (CD. DE LOS NIÑOS)	3	22	\$1,745.00
459	105	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	7	22	\$2,211.00
460	846	JOSEFINA, LA	24	11	\$730.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
461	809	JOYA (ANEXO LOMAS SAN MIGUEL), LA	19	11	\$977.00
462	279	JOYA, LA	19	23	\$2,326.00
463	847	JOYAS DEL SUR	70	11	\$977.00
464	78	LADRILLERA DE BENITEZ	3	42	\$4,797.00
465	509	LADRILLERA DE LORETO	2	22	\$1,686.00
466	300	LAGULENA	11 y 29	21	\$1,748.00
467	529	LAZARO CARDENAS (IGNACIO ROMERO VARGAS)	13	12	\$977.00
468	82	LAZARO CARDENAS PONIENTE	1 y 7	21	\$2,211.00
469	83	LEOBARDO COCA CABRERA	11	22	\$1,816.00
470	235	LIBERTAD TECOLA, LA	62	11	\$436.00
471	74	LIBERTAD, LA (53)	6	22	\$1,824.00
472	884	LOMA (EJIDO ROMERO VARGAS), LA	21	12	\$1,708.00
473	613	LOMA BONITA	14	11	\$1,071.00
474	897	LOMA BONITA SUR	38	11	\$730.00
475	750	LOMA DE VILLA SATELITE	19	41	\$1,912.00
476	433	LOMA ENCANTADA	29	12	\$1,788.00
477	236	LOMA LINDA	11 y 29	21	\$1,803.00
478	75	LOMA NORTE, LA	8	22	\$1,559.00
479	239	LOMA SUR, LA	38	12	\$1,556.00
480	85	LOMAS 5 DE MAYO	2	22	\$1,866.00
481	70	LOMAS CLUB DE GOLF	12	31	\$2,583.00
482	614	LOMAS COYOPOTRERO	14	11	\$867.00
483	773	LOMAS DE ATOYAC	31 y 38	11	\$977.00
484	187	LOMAS DE CASTILLOTLA	12	12	\$1,277.00
485	550	LOMAS DE CHAPULTEPEC	18	11	\$1,084.00
486	666	LOMAS DE COATEPEC	38	11	\$977.00
487	84	LOMAS DE LORETO	2	32	\$3,105.00
488	375	LOMAS DE SAN CRISTOBAL	14	11	\$730.00
489	705	LOMAS DE SAN JERONIMO	14	12	\$1,223.00
490	950	LOMAS DE SAN RAMON	12 y 70	11	\$867.00
491	1161	LOMAS DE SAN SALVADOR TEPEXCO	23	11	\$541.00
492	302	LOMAS DE SAN VALENTIN	38	11	\$867.00
493	518	LOMAS DE SANTA CRUZ MIXTONTLA (FRACTO.)	36	22	\$977.00
494	615	LOMAS DE XILOTZONI	14	11	\$867.00
495	327	LOMAS DEL MARMOL	19	32	\$2,950.00
496	238	LOMAS DEL SOL	70	22	\$1,708.00
497	431	LOMAS DEL SUR	11 y 29	22	\$1,552.00
498	600	LOMAS DEL VALLE (FRACTO.)	28	23	\$2,171.00
499	951	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	18	11	\$867.00
500	1062	LOMAS FLOR DEL BOSQUE SEGUNDA SECCION	18	11	\$867.00
501	346	LOMAS SAN ALFONSO	19	41	\$3,105.00
502	522	LOMAS SAN MIGUEL	19	12	\$1,427.00
503	899	LUIS DONALDO COLOSIO	38	11	\$816.00
504	952	LUMBRERAS DE AMALUCAN (JARDINES)	17	12	\$977.00
505	16	LUNA	30	11	\$867.00
506	94	LUZ DEL ALBA	2	22	\$1,845.00
507	95	LUZ OBRERA	6	21	\$1,717.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
508	97	MAESTRO FEDERAL	1 y 7	23	\$2,526.00
509	99	MALINTZI	8 y 16	23	\$1,823.00
510	471	MANZANILLA	25	11	\$977.00
511	191	MARAVILLAS (FRACTO.)	16	23	\$2,206.00
512	306	MARIA LUISA (FRACTO.)	10	32	\$3,731.00
513	378	MARIA, LA	14	12	\$1,042.00
514	100	MARTIRES DEL TRABAJO	1 y 2	22	\$1,420.00
515	499	MAYORAZGO	12	22	\$2,037.00
516	101	MAYORAZGO, EL	11 y 12	22	\$2,037.00
517	15	MEXICO 83	15	12	\$1,280.00
518	102	MIGUEL ABED	13	21	\$1,487.00
519	103	MIGUEL ALEMAN	2	23	\$2,186.00
520	416	MIGUEL HIDALGO (RESURRECCION)	16	12	\$980.00
521	162	MIGUEL NEGRETE	3	22	\$1,845.00
522	782	MINERALES DE GUADALUPE SUR	38	11	\$867.00
523	40	MIRADOR (FRACTO.), EL	3 y 10	42	\$4,424.00
524	485	MIRADOR (LA CALERA), EL	19	41	\$2,446.00
525	304	MIRAVALLE	15	11	\$1,070.00
526	1162	MIRAVALLE SEGUNDA SECCION	15	11	\$1,080.00
527	104	MOCTEZUMA	1 y 2	22	\$1,832.00
528	204	MODERNA, LA	1	22	\$1,949.00
529	241	MOLINO DE ENMEDIO	4	22	\$1,954.00
530	696	MOLINO DEL SANTO CRISTO	9	22	\$1,696.00
531	449	MONTE ALBAN	15	11	\$867.00
532	451	MORA, LA	29	21	\$1,427.00
533	242	MORATILLA (FRACTO.)	6	52	\$3,295.00
534	511	MORELOS	1	22	\$1,552.00
535	616	MORENO VALLE	13	21	\$1,429.00
536	175	MOTOLINIA	3	22	\$2,211.00
537	197	NACIONES UNIDAS	8	22	\$1,675.00
538	834	NEGRETE	9	22	\$1,415.00
539	816	NOCHE BUENA	15, 24 y 25	11	\$1,038.00
540	402	NORIA, LA	4	31	\$4,424.00
541	487	NUEVA 13 DE ABRIL	15	11	\$755.00
542	106	NUEVA ANTEQUERA	5	22	\$2,950.00
543	17	NUEVA AURORA POPULAR	7	22	\$2,211.00
544	203	NUEVA DEL CARMEN	4	23	\$2,583.00
545	308	NUEVA DEMOCRACIA	38	11	\$730.00
546	530	NUEVA RESURRECCION, LA	16	11	\$980.00
547	519	NUEVA SAN SALVADOR	15	12	\$980.00
548	618	NUEVO AMANECER	4	32	\$2,997.00
549	314	NUEVO PLAN DE AYALA	31	11	\$867.00
550	243	OASIS, EL	45	11	\$977.00
551	244	OBRERA CAMPESINA	2	22	\$1,472.00
552	454	OBRERO TEXTIL	6	21	\$1,708.00
553	188	OBRERO TEXTIL JOSE ABASCAL	6	21	\$1,708.00
554	681	ORQUIDEAS (FRACTO.)	15	22	\$1,392.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
555	927	PALMA, LA	18	11	\$730.00
556	81	PALMAS, LAS	10	41	\$3,688.00
557	868	PALOMAS, LAS	13	11	\$1,080.00
558	824	PARAISO	18	11	\$1,095.00
559	620	PARAISO CALERAS, EL	14	11	\$1,094.00
560	350	PARAISO DEL ANGEL	6	21	\$1,640.00
561	673	PARAISO MAYORAZGO	12	31	\$2,189.00
562	41	PARAISO, EL	12	23	\$1,967.00
563	341	PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO	15	21	\$1,277.00
564	312	PARQUE INDUSTRIAL PUEBLA 2000	16	21	\$1,824.00
565	686	PASEOS DEL LAGO (FRACTO,)	38	22	\$918.00
566	711	PATRIA NUEVA	47	11	\$1,084.00
567	107	PATRIMONIO, EL	11	22	\$1,824.00
568	813	PATRIOTISMO	6	32	\$3,184.00
569	76	PAZ "A", LA	5	51	\$5,364.00
570	731	PAZ "B", LA	5	41	\$3,779.00
571	732	PAZ "C", LA	5	33	\$3,548.00
572	864	PAZ TLAXCOLPAN, LA	63	11	\$436.00
573	317	PEDREGAL	18	12	\$1,094.00
574	320	PEDREGAL DE GUADALUPE HIDALGO	30	11	\$977.00
575	453	PEDREGAL DE LA CALERA	19	42	\$3,053.00
576	536	PEDREGAL DE SANTA ANA (FRACTO.)	36	22	\$977.00
577	953	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	14	12	\$1,098.00
578	502	PIANA (SAN SEBASTIAN APARICIO), LA	15	11	\$1,098.00
579	267	PILARES, LOS	10	41	\$3,983.00
580	692	PINAL, EL	8	11	\$1,277.00
581	293	PINITOS, LOS	19	22	\$1,719.00
582	108	PINO SUAREZ	6	21	\$1,579.00
583	584	PINOS MAYORAZGO, LOS	12	12	\$1,745.00
584	91	PINOS, LOS	2 y 8	21	\$1,640.00
585	802	PLAYAS DEL SUR	38	11	\$785.00
586	246	PLAYAS, LAS	45	11	\$509.00
587	531	PLAZA AMERICA	11	41	\$3,115.00
588	935	PLAZA CRYSTAL	11	41	\$4,147.00
589	470	PLAZA DORADA	3	42	\$5,184.00
590	109	PLAZA EUROPA	3	42	\$4,051.00
591	532	PLAZA EXPRESS	5	42	\$5,596.00
592	467	PLAZA LORETO	2	41	\$4,147.00
593	722	PLAZA PEDRERA	7	41	\$2,781.00
594	720	PLAZA REFORMA	5	41	\$4,163.00
595	710	PLAZA SAN ALBERTO	7	41	\$2,781.00
596	301	PLAZA SAN PEDRO	7	42	\$5,702.00
597	275	PLAZAS DE AMALUCAN	17	31	\$2,104.00
598	369	PLAZAS DE GUADALUPE	2	31	\$2,939.00
599	481	POPULAR CASTILLOTLA	11	22	\$1,829.00
600	278	POPULAR COATEPEC	11	22	\$1,829.00
601	205	POPULAR EMILIANO ZAPATA	11	22	\$1,829.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
602	110	PORVENIR, EL	9	21	\$1,856.00
603	921	POZAS, LAS	6	22	\$1,782.00
604	1174	PRADEA SUR (FRACTO)	28	41	\$2,395.00
605	111	PRADOS AGUA AZUL	4	33	\$3,903.00
606	690	PRADOS DEL SUR	31	22	\$1,470.00
607	1076	PRIMERO DE MAYO	26	11	\$1,083.00
608	112	PROGRESO, EL	11	21	\$1,832.00
609	760	PROVIDENCIA (LAS ANIMAS), LA	21	51	\$3,524.00
610	199	PROVIDENCIA, LA	7	12	\$2,250.00
611	113	PUEBLA	2	22	\$1,745.00
612	114	PUEBLA TEXTIL	11	22	\$1,923.00
613	622	PUENTE BRAVO	18	12	\$1,095.00
614	748	PUERTA DE HIERRO	6	52	\$4,675.00
615	1034	PUNTA DEL SOL (FRACTO)	36	22	\$1,458.00
616	837	PUNTA REAL (FRACTO.)	38	22	\$1,525.00
617	1086	PUNTALTA RESIDENCIAL	20	52	\$9,689.00
618	190	QUETZALCOALT	7	23	\$2,665.00
619	771	QUETZALCOALT (SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN)	47	11	\$918.00
620	563	QUINTAS DEL BOSQUE	19	23	\$2,338.00
621	623	QUIOSTEPEC	36	11	\$608.00
622	18	RANCHO AZCARATE	3	22	\$2,583.00
623	339	RANCHO CALDERON	36 y 44	11	\$436.00
624	510	RANCHO CHAPULCO (FRACTO.)	30	23	\$1,903.00
625	116	RANCHO COLORADO	7	22	\$1,824.00
626	875	RANCHO COLORADO (FRACTO.)	6	41	\$2,997.00
627	654	RANCHO GUADALUPE	15	11	\$687.00
628	658	RANCHO LA CALERA	19	41	\$1,912.00
629	583	RANCHO LA MEZA	6	21	\$1,681.00
630	657	RANCHO LA ROSA	2	23	\$1,866.00
631	733	RANCHO MORATILLA	22	11	\$1,282.00
632	500	RANCHO OROPEZA	2	21	\$1,677.00
633	879	RANCHO POSADAS	6	32	\$2,694.00
634	662	RANCHO RENTERIA	2	21	\$1,708.00
635	345	RANCHO SAN DIEGO	25	11	\$730.00
636	551	RANCHO SAN JOSE APARICIO	15	11	\$730.00
637	751	RANCHO SAN JOSE MARAVILLAS	16	11	\$730.00
638	810	RANCHO SAN JOSE XILOTZINGO	28, 29 y 30	21	\$1,916.00
639	483	RANCHO SAN PABLO DE ORTEGA	8	22	\$1,563.00
640	517	RANCHO SANTA CRUZ	21	21	\$1,657.00
641	297	RANCHO XAXALPA	11	22	\$2,073.00
642	954	REAL DE CASTILLOTLA	12	11	\$1,084.00
643	747	REAL DE GUADALUPE	15	22	\$1,464.00
644	546	REAL DE LAGO (FRACTO.)	70	22	\$977.00
645	118	REAL DEL MONTE	6 y 7	32	\$3,117.00
646	496	REFORMA	5	22	\$2,649.00
647	120	REFORMA AGUA AZUL	4	23	\$3,483.00
648	119	REFORMA SUR (LA LIBERTAD)	5	21	\$2,279.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
649	939	REFUGIO (FRACTO.), EL	38	22	\$1,464.00
650	163	REMEDIOS, LOS	2	22	\$2,171.00
651	525	REMENTERIA	2	21	\$1,708.00
652	405	RENACIMIENTO	2	22	\$2,183.00
653	894	RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL	20	33	\$6,485.00
654	1158	RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL II	20	33	\$6,485.00
655	1173	RESIDENCIAL ANDALUCIA	6	52	\$1,973.00
656	321	RESIDENCIAL AZUL	4	41	\$3,629.00
657	309	RESIDENCIAL BOULEVARES	11	33	\$3,522.00
658	807	RESIDENCIAL BRITANIA LA CALERA, FRACTO.	19	31	\$1,965.00
659	910	RESIDENCIAL DEL VALLE	7	32	\$2,634.00
660	564	RESIDENCIAL DIAMANTE	11	22	\$1,745.00
661	568	RESIDENCIAL DIAMANTE LA CALERA	19	42	\$2,488.00
662	272	RESIDENCIAL ESMERALDA	5	33	\$3,688.00
663	577	RESIDENCIAL JHESED (FRACTO.)	30	22	\$1,745.00
664	798	RESIDENCIAL LA CIMA (FRACTO.)	12	33	\$2,499.00
665	878	RESIDENCIAL LAS ALAMEDAS	6	41	\$3,660.00
666	501	RESIDENCIAL LAS PALMAS	20	42	\$5,883.00
667	466	RESIDENCIAL LOMAS DEL ANGEL	19	42	\$2,694.00
668	122	RESIDENCIAL PUEBLA	3	42	\$3,941.00
669	1157	RESIDENCIAL SAN CARLOS (FRACTO.)	6	41	\$4,520.00
670	580	RESIDENCIAL VESTA-HERA	30	23	\$1,745.00
671	160	RESURGIMIENTO CD. NORTE	9	22	\$1,762.00
672	247	RESURGIMIENTO CD. SUR	48	11	\$620.00
673	358	RESURRECCION, LA (54)	24, 25, 32 y 33	11	\$977.00
674	202	REVOLUCION MEXICANA	8	21	\$1,464.00
675	762	RIEGO NORTE., EL	14	12	\$1,512.00
676	761	RIEGO SUR, EL	6	21	\$1,415.00
677	292	RINCON ARBOLEDAS	12	31	\$2,646.00
678	527	RINCON DE LA PAZ	5	33	\$3,111.00
679	566	RINCON DE LAS ANIMAS	5	42	\$4,364.00
680	650	RINCON DE LOS CIPRESES (FRACTO.)	12	22	\$1,708.00
681	1179	RINCON DE MORATILLA	6	33	\$2,472.00
682	653	RINCON DE SAN JOSE DEL PUENTE	21	33	\$3,111.00
683	123	RINCON DEL BOSQUE	2	42	\$3,524.00
684	582	RINCONADA LAS TORRES	12	23	\$2,325.00
685	387	RINCONADA SUR ORIENTE	20	22	\$2,548.00
686	395	RINCONADA SUR PONIENTE	20	33	\$3,524.00
687	851	RINCONES DE LA CALERA	19	41	\$2,955.00
688	126	RIVERA DE SANTIAGO	4	23	\$3,154.00
689	125	RIVERA DEL ATOYAC	4	42	\$3,341.00
690	1077	ROBLE HARAS (FRACTO)	18	33	\$1,426.00
691	311	ROMA	8	12	\$1,068.00
692	1063	ROMA SEGUNDA SECCION	8	12	\$1,068.00
693	382	ROSAS DE TEPEYAC (SAN PABLO XOCHIMEHUACAN)	15	11	\$776.00
694	876	S. A. R. H.	7	22	\$1,708.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
695	541	S. A. R. H. XILOTZINGO (FRACTO.)	28	21	\$1,472.00
696	475	S. N. T. E.	37	22	\$1,708.00
697	638	S. U. T. E. R. M.	70	22	\$1,463.00
698	572	SALVADOR, EL	18	12	\$1,309.00
699	956	SAN AGUSTIN	31	11	\$874.00
700	476	SAN ALEJANDRO (FRACTO.)	7	23	\$2,950.00
701	740	SAN ALFONSO (FRACTO.)	37	11	\$977.00
702	354	SAN ANDRES AZUMIATLA (55)	66, 67 y 68	11	\$571.00
703	127	SAN ANGEL	3	23	\$2,604.00
704	626	SAN ANTONIO ABAD	16	11	\$874.00
705	252	SAN ANTONIO ARENILLAS	47	11	\$571.00
706	776	SAN ANTONIO TOLUQUILLA	46	11	\$436.00
707	592	SAN APARICIO (EL SANTUARIO)	15	11	\$854.00
708	194	SAN APARICIO LAS FUENTES	15	11	\$816.00
709	182	SAN BALTAZAR CAMPECHE (56)	10 y 11	23	\$2,061.00
710	917	SAN BALTAZAR LA RESURRECCION	16	12	\$716.00
711	565	SAN BALTAZAR LINDA VISTA	10	22	\$2,277.00
712	482	SAN BALTAZAR TETELA (57)	47	11	\$916.00
713	459	SAN BARTOLO COATEPEC	70	11	\$1,037.00
714	808	SAN BERNABE TEMOXTITLA	12 y 31	12	\$1,221.00
715	391	SAN BERNARDO	7	22	\$2,499.00
716	334	SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA	12	22	\$1,708.00
717	335	SAN CRISTOBAL	37	11	\$642.00
718	907	SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO)	19	11	\$620.00
719	439	SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.)	19	31	\$1,932.00
720	412	SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS)	14	11	\$874.00
721	47	SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO BAUTISTA)	18	11	\$730.00
722	462	SAN DIEGO CASTILLOTLA	12 y 31	11	\$977.00
723	1064	SAN DIEGO MANZANILLA	25	11	\$716.00
724	1065	SAN DIEGO MANZANILLA 2DA SECCION	25	11	\$716.00
725	516	SAN ESTEBAN	25	11	\$730.00
726	585	SAN EZEQUIEL (FRACTO.)	30	32	\$1,866.00
727	67	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58)	6, 7 y 17	21	\$1,832.00
728	128	SAN FRANCISCO	2	23	\$2,766.00
729	669	SAN FRANCISCO MAYORAZGO	12	12	\$1,566.00
730	465	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59)	28, 36, 37, 47 y 48	11	\$1,019.00
731	586	SAN GABRIEL (FRACTO.)	30	32	\$1,866.00
732	680	SAN ISIDRO CASTILLOTLA	12 y 31	12	\$1,221.00
733	474	SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO)	31	22	\$1,464.00
734	379	SAN JERONIMO (FRACTO.)	6	23	\$1,745.00
735	69	SAN JERONIMO CALERAS (60)	14	21	\$1,445.00
736	684	SAN JOSE CHAPULCO	30	11	\$1,277.00
737	831	SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.)	30	22	\$1,906.00
738	281	SAN JOSE CITLALTEPETL	13	11	\$977.00
739	305	SAN JOSE CUATRO CAMINOS	6	21	\$1,708.00
740	444	SAN JOSE DEL PUENTE	21	51	\$3,688.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
741	906	SAN JOSE EL AGUACATE	61	11	\$237.00
742	588	SAN JOSE EL CARPINTERO (FRACTO.)	30	32	\$1,866.00
743	423	SAN JOSE EL CONDE	15	11	\$816.00
744	629	SAN JOSE EL RINCON	63	11	\$439.00
745	337	SAN JOSE LAS FLORES	6	11	\$1,458.00
746	630	SAN JOSE LOS CERRITOS	15	11	\$977.00
747	494	SAN JOSE LOS PINOS	12	22	\$1,936.00
748	493	SAN JOSE MARAVILLAS	15 y 16	11	\$977.00
749	131	SAN JOSE MAYORAZGO	12	23	\$2,804.00
750	268	SAN JOSE VISTA HERMOSA	20	33	\$3,800.00
751	859	SAN JOSE XAXAMAYO	60	11	\$439.00
752	255	SAN JOSE ZETINA	66	11	\$436.00
753	631	SAN JUAN BAUTISTA	70	11	\$1,019.00
754	822	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	18	11	\$895.00
755	655	SAN JUAN TOTIMEHUACAN	47	11	\$977.00
756	374	SAN JUAN TULCINGO	23	11	\$571.00
757	632	SAN JUAN XILOTZINGO	28	12	\$1,464.00
758	589	SAN LUIS (FRACTO.)	30	32	\$1,866.00
759	132	SAN LUIS GONZAGA	9	21	\$1,527.00
760	590	SAN MIGUEL (FRACTO.)	30	32	\$1,866.00
761	457	SAN MIGUEL CANOA (61)	32, 39 y 40	11	\$722.00
762	257	SAN MIGUEL ESPEJO	35	11	\$608.00
763	133	SAN MIGUEL HUEYOTLIPAN	7	22	\$1,527.00
764	882	SAN MIGUEL LA ROSA	20	22	\$1,708.00
765	157	SAN MIGUEL LAS PAJARITAS	4	31	\$3,438.00
766	634	SAN MIGUEL XONACATEPEC	26	11	\$1,061.00
767	1066	SAN MIGUEL XONACATEPEC SEGUNDA SECCION	26	11	\$1,061.00
768	635	SAN NICOLAS COATEPEC	35	11	\$977.00
769	381	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN (62)	7, 14 y 15	12	\$1,314.00
770	134	SAN PEDRO	8	22	\$1,563.00
771	332	SAN PEDRO LAS FLORES	48	12	\$1,464.00
772	480	SAN PEDRO ZACACHIMALPA (63)	46 y 47	11	\$785.00
773	266	SAN RAFAEL	28	21	\$1,464.00
774	573	SAN RAFAEL ORIENTE	6	23	\$2,329.00
775	763	SAN RAFAEL PONIENTE	6	23	\$2,211.00
776	259	SAN RAMON	12 y 31	12	\$1,223.00
777	488	SAN SALVADOR CHACHAPA	18	21	\$1,464.00
778	664	SAN SALVADOR TULCINGO	22	11	\$608.00
779	820	SAN SEBASTIAN	4	11	\$792.00
780	250	SAN SEBASTIAN DE APARICIO (64)	15 y 24	11	\$912.00
781	526	SANTA ANA	36	11	\$781.00
782	136	SANTA BARBARA NORTE	9 y 19	21	\$1,640.00
783	137	SANTA BARBARA SUR	3	21	\$1,640.00
784	900	SANTA CATARINA	36	11	\$977.00
785	941	SANTA CATARINA COATEPEC	12	12	\$1,341.00
786	636	SANTA CRUZ	20	21	\$1,657.00
787	1069	SANTA CRUZ BUENA VISTA "A"	21	11	\$1,317.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
788	260	SANTA CRUZ BUENA VISTA “B”	21	12	\$1,291.00
789	579	SANTA CRUZ GUADALUPE	21	31	\$2,936.00
790	261	SANTA CRUZ IXTLA	37	11	\$571.00
791	138	SANTA CRUZ LOS ANGELES	5	22	\$2,939.00
792	637	SANTA CRUZ XONACATEPEC	25	11	\$730.00
793	594	SANTA EMILIA (FRACTO.)	30	32	\$1,866.00
794	348	SANTA JULIA	19	21	\$1,243.00
795	804	SANTA LUCIA	37	11	\$666.00
796	685	SANTA LUCIA (FRACTO.)	37	22	\$1,708.00
797	1099	SANTA LUCIA 2 (FRACTO.)	30	22	\$1,708.00
798	957	SANTA MARGARITA	17	12	\$1,019.00
799	166	SANTA MARIA	1, 7 y 8	22	\$2,037.00
800	591	SANTA MARIA CIENEGUILLA	7	21	\$1,550.00
801	357	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA (65)	63	11	\$439.00
802	437	SANTA MARIA LA CALERA	19	22	\$2,171.00
803	262	SANTA MARIA LA RIVERA	7	22	\$1,680.00
804	61	SANTA MARIA XONACATEPEC (66)	26	11	\$792.00
805	60	SANTA MONICA	10	31	\$2,665.00
806	512	SANTA ROSA	15	12	\$1,221.00
807	595	SANTA SARA (FRACTO.)	30	32	\$1,866.00
808	852	SANTIAGO LOS LEONES	15	11	\$537.00
809	460	SANTO TOMAS CHAUTLA (67)	36, 44 y 46	11	\$730.00
810	672	SAUCEDAL (FRACTO.), EL	12	23	\$2,171.00
811	774	SEDA MONSANTO	15	11	\$730.00
812	201	SEIS DE ENERO	3	21	\$1,506.00
813	1038	SENDERO DEL FRESNO (FRACTO)	7	41	\$5,108.00
814	812	SOLIDARIDAD NACIONAL	15	22	\$1,277.00
815	398	TAMBORCITO, EL	1	21	\$2,023.00
816	77	TARJETA, LA	3	31	\$3,469.00
817	593	TEJA, LA	11	41	\$3,688.00
818	43	TEPETZINTLA	6	21	\$1,732.00
819	139	TEPEYAC	8	22	\$1,839.00
820	140	TIERRA Y LIBERTAD	7	22	\$2,211.00
821	817	TLILOXTOC	24	11	\$785.00
822	1046	TORRES MADRID (FRACTO.)	30	22	\$1,676.00
823	394	TRES CERRITOS	12	12	\$1,221.00
824	538	TRES CERRITOS (FRACTO.)	12	22	\$1,243.00
825	570	TRES CRUCES	28	21	\$1,454.00
826	372	TRES DE MAYO	15	12	\$1,221.00
827	295	UNIDAD 22 DE SEPTIEMBRE	10	31	\$3,688.00
828	410	UNIDAD ALTA VISTA	11	22	\$1,640.00
829	141	UNIDAD AGUILES SERDAN	7	22	\$1,829.00
830	193	UNIDAD CIVICA 5 DE MAYO	2	22	\$2,565.00
831	35	UNIDAD DEL TELEFONISTA	2	22	\$1,748.00
832	909	UNIDAD EX-RANCHO VAQUERIAS	12	22	\$1,558.00
833	143	UNIDAD GUADALUPE	10	23	\$2,454.00
834	821	UNIDAD HAB. BUAP	37	22	\$1,227.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
835	340	UNIDAD HAB. EL FRESNO	11	22	\$1,832.00
836	484	UNIDAD HAB. HACIENDA SAN JOSE	30 y 37	23	\$1,967.00
837	344	UNIDAD HAB. LAS TORRES	11	22	\$1,733.00
838	343	UNIDAD HAB. MAGISTERIAL PERIFERICO SUR	38	22	\$1,368.00
839	556	UNIDAD HAB. OBRERO INDEPENDIENTE	13	22	\$1,560.00
840	706	UNIDAD HAB. TECNOLOGICO	8	22	\$1,458.00
841	937	UNIDAD HAB. UEMAC	12	21	\$1,464.00
842	942	UNIDAD HAB. VILLA GUADALUPE	15	22	\$1,243.00
843	307	UNIDAD INDEPENDENCIA	8	22	\$1,832.00
844	98	UNIDAD MAGISTERIAL MEXICO 68	2	22	\$1,832.00
845	728	UNIDAD NORMALISTA	6	22	\$1,866.00
846	159	UNIDAD PALMA	5	22	\$2,211.00
847	676	UNIDAD SAN ANGEL (SAN SALVADOR CHACHAPA)	18	12	\$1,221.00
848	361	UNIDAD SAN JOSE XILOTZINGO	28	22	\$1,762.00
849	45	UNIDAD SATELITE MAGISTERIAL	9	22	\$1,458.00
850	186	UNIDAD VICENTE BUDIB	2	22	\$1,845.00
851	557	UNIDAD VICENTE SUAREZ	19	22	\$1,832.00
852	353	UNIDAD VILLAS PERIFERICO	30	22	\$1,657.00
853	539	UNIDAD VOLKSWAGEN SUR	13	22	\$1,560.00
854	164	UNIDAD Y PROGRESO	4	23	\$2,950.00
855	167	UNIDAD Y PROGRESO ORIENTE	18	11	\$1,036.00
856	898	UNIÓN ANTORCHISTA	31	11	\$730.00
857	902	UNION Y LIBERTAD	8	12	\$1,197.00
858	896	UNIVERSIDAD	28	21	\$1,735.00
859	366	UNIVERSIDADES	29	21	\$1,735.00
860	783	UNIVERSITARIA	28 y 29	21	\$1,735.00
861	925	VALLE DE LAS FLORES	25	11	\$847.00
862	931	VALLE DE SAN IGNACIO	37	11	\$1,000.00
863	237	VALLE DEL ANGEL	7	33	\$2,950.00
864	360	VALLE DEL PARAISO	31	11	\$1,000.00
865	316	VALLE DEL REY	6	31	\$2,917.00
866	294	VALLE DEL SOL	19	23	\$2,277.00
867	955	VALLE DEL SUR	31	11	\$874.00
868	145	VALLE DORADO	7	42	\$3,688.00
869	331	VALSEQUILLO BOQUILLA	47	11	\$571.00
870	569	VALSEQUILLO PIEDRAS NEGRAS	47	11	\$571.00
871	362	VANGUARDIA MAGISTERIAL	12	21	\$1,464.00
872	858	VEGA, LA	13	11	\$977.00
873	5	VEINTE DE NOVIEMBRE	8	22	\$1,559.00
874	640	VENUSTIANO CARRANZA	15	11	\$962.00
875	825	VERACRUZ	18	11	\$928.00
876	274	VERGEL, EL	5	32	\$3,688.00
877	179	VERGELES, LOS	6	22	\$1,708.00
878	135	VICENTE FERRER	11	21	\$1,832.00
879	146	VICENTE GUERRERO	11	22	\$1,824.00
880	184	VICENTE SUAREZ	19	22	\$1,716.00
881	1074	VICTOR PUEBLA	37	11	\$969.00
882	567	VILLA ALBERTINA	38 y 70	11	\$1,456.00

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2020
883	338	VILLA ALEGRE	19	22	\$1,732.00
884	291	VILLA CARMEL	10	41	\$4,597.00
885	641	VILLA DE REYES	18	12	\$1,341.00
886	754	VILLA DEL SUR	11	22	\$1,732.00
887	596	VILLA DEPORTIVA	16	23	\$1,910.00
888	87	VILLA ENCANTADA	11	41	\$3,688.00
889	642	VILLA ERIKA	5	22	\$2,583.00
890	766	VILLA ESCONDIDA	15	11	\$730.00
891	367	VILLA FLORENCIA	4	31	\$2,583.00
892	318	VILLA FRONTERA (FRACTO.)	8	22	\$1,676.00
893	645	VILLA GENESIS	5	33	\$2,950.00
894	440	VILLA GUADALUPE (XONACATEPEC)	25 y 26	11	\$916.00
895	270	VILLA LAS FLORES	19	23	\$2,025.00
896	1175	VILLA LOS ENCINOS	37	22	\$2,135.00
897	347	VILLA MADERO	6	22	\$1,799.00
898	397	VILLA MAGNA	5	52	\$5,368.00
899	296	VILLA MARUCA	16	23	\$1,489.00
900	319	VILLA POSADAS	6 y 7	22	\$2,309.00
901	147	VILLA SAN ALEJANDRO	7	23	\$2,950.00
902	148	VILLA SAN PABLO	10	32	\$3,688.00
903	328	VILLA SATELITE CALERA	19	33	\$2,438.00
904	643	VILLA UNIVERSITARIA	29	21	\$1,583.00
905	322	VILLA VERDE	2	22	\$1,695.00
906	811	VILLAS DEL MARQUEZ	15	22	\$1,441.00
907	723	VILLAS INGLESAS	21	42	\$3,005.00
908	1040	VILLAS MANZANILLA	25	22	\$1,167.00
909	599	VILLAS REAL CAMPESTRE	27	22	\$1,243.00
910	303	VISTA ALEGRE	29 y 30	31	\$2,583.00
911	578	VISTA DEL VALLE	14	11	\$980.00
912	149	VISTA HERMOSA	2	22	\$1,733.00
913	150	VISTA HERMOSA ALAMOS	18	12	\$1,243.00
914	264	VISTA HERMOSA CD. SUR	11	23	\$2,166.00
915	815	VIVEROS DE SANTA CRUZ	21	22	\$1,657.00
916	746	VIVEROS DEL VALLE	16	12	\$1,019.00
917	473	VIVEROS, LOS	21	22	\$1,724.00
918	92	VOLCANES, LOS	4	23	\$3,105.00
919	151	XANENETLA	2	21	\$1,742.00
920	1083	XILOTZONI SEGUNDA SECCIÓN	14	11	\$903.00
921	152	XONACA	2	22	\$1,635.00
922	597	XONACATEPEC O SAN DIEGO ICA	25	11	\$436.00
923	154	ZAVALETA	21	51	\$4,661.00
924	646	ZODIACO	11	22	\$1,678.00
925	881	ZONA CAPU	7	41	\$5,103.00
926	874	ZONA CEMENTOS ATOYAC	6	12	\$1,163.00
927	282	ZONA DORADA	3	41	\$5,368.00
928	498	ZONA ESMERALDA	4 y 5	52	\$6,927.00
929	777	ZONA INDUSTRIAL ANEXA A LA LOMA	7, 8 y 15	21	\$1,558.00
930	891	ZONA INDUSTRIAL CAMINO A MANZANILLA	16 y 17	21	\$1,243.00
931	890	ZONA RESIDENCIAL (ANEXA ESTRELLA DEL SUR)	5	41	\$3,707.00

TRAMOS QUE INTEGRAN LOS CORREDORES COMERCIALES VALOR UNITARIO DE SUELO EN CORREDORES COMERCIALES

Clave	Corredor	Valor Catastral 2020 por M ²
1. CORREDOR COMERCIAL CIRCUITO JUAN PABLO II		
1.1	1.1 Tramo comprendido entre Boulevard Atlixco y Prolongación 11 Sur	
695	ANIMAS (FRACTO.), LAS (CC) 1.1	\$5,820.00
698	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS (CC) 1.1	\$5,820.00
717	CONJ. HAB. AMANECER (CC)	\$5,820.00
702	BENITO JUAREZ (CC) 1.1	\$5,820.00
721	GRANJAS ATOYAC (CC)	\$5,820.00
743	NORIA, LA (CC)	\$5,820.00
756	PLAZA EXPRESS (CC)	\$5,820.00
759	REFORMA AGUA AZUL (CC) 1.1	\$5,820.00
765	RIVERA DEL ATOYAC (CC)	\$5,820.00
784	RINCON DE LAS ANIMAS (CC)	\$5,820.00
791	VERGEL, EL (CC) 1.1	\$5,820.00
792	VILLA ERIKA (CC)	\$5,820.00
793	VILLA FLORENCIA (CC)	\$5,820.00
1.2	1.2 Tramo comprendido entre la Calle 7 Sur y Boulevard Carlos Camacho Espíritu (Valsequillo)	
755	PLAZA CRYSTAL (CC) 1.2	\$4,147.00
781	RESIDENCIAL BOULEVARES (CC) 1.2	\$4,147.00
788	TEJA, LA (CC) 1.2	\$4,147.00
1.3	1.3 Tramo comprendido entre la Calle 2 Sur y Calle 14 Sur	
726	JARDINES DE SAN MANUEL (CC) 1.3	\$3,688.00
753	PALMAS, LAS (CC) 1.3	\$3,688.00
785	SAN BALTAZAR CAMPECHE (56) (CC) 1.3	\$3,688.00
2. CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD ATLIXCO		
2.1	2.1 . Tramo comprendido entre la Diagonal de la 19 Poniente y Calle 31 Poniente	
744	NUEVA ANTEQUERA (CC) 2.1	\$5,820.00
698	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS (CC) 2.1	\$5,820.00
695	ANIMAS (FRACTO.), LAS (CC) 2.1	\$5,820.00
3. CORREDOR COMERCIAL 11 NORTE - SUR		
3.1	3.1. Tramo comprendido entre la Calle 10 Poniente y Calle 11 Poniente	
703	CENTRO "A" (CC) 3.1	\$6,434.00
708	CENTRO "B" (CC) 3.1	\$6,434.00
3.2	3.2. Tramo comprendido entre la Calle 11 Poniente y Calle 35 Poniente	
700	BARRIO DE SANTIAGO (CC) 3.2	\$4,352.00
1035	CENTRO "B" (CC) 3.2	\$4,352.00
725	INSURGENTES CHULA VISTA (CC) 3.2	\$4,352.00
795	VOLCANES, LOS (CC) 3.2	\$4,352.00
1036	CHULA VISTA (CC) 3.2	\$4,352.00
4. CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO NORTE		
4.1	4.1. Tramo comprendido entre la Calle 4 Poniente y Boulevard Carmen Serdán	
718	CUARTILLAS, LAS (CC)	\$5,702.00
724	HADAS MUNDIAL 86, LAS (CC)	\$5,702.00
752	NUEVA AURORA POPULAR (CC)	\$5,702.00
758	PLAZA SAN PEDRO (CC)	\$5,702.00
790	VALLE DORADO (CC)	\$5,702.00
794	VILLA SAN ALEJANDRO (CC) 4.1	\$5,702.00
796	ZONA CAPU (CC)	\$5,702.00

4.2	4.2. Tramo comprendido entre Boulevard Carmen Serdán y China Poblana	
1105	SANTA MARIA LA RIVERA (CC)	\$2,037.00
1106	CLEOTILDE TORRES (CC)	\$2,037.00
1107	ZONA INDUSTRIAL ANEXA A LA LOMA (CC)	\$2,037.00
1108	LOMA NORTE, LA (CC)	\$2,037.00
1109	VEINTE DE NOVIEMBRE (CC)	\$2,037.00
1110	SANTA MARIA (CC) 4.2	\$2,037.00
1111	GUADALUPE VICTORIA NORTE (CC)	\$2,037.00
1112	CUAUHTEMOC (CC) 4.2	\$2,037.00
5. CORREDOR COMERCIAL DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA		
5.1	5.1. Tramo comprendido entre la Avenida Reforma y China Poblana	
694	AMOR (CC)	\$3,111.00
699	BARRIO DE SANTA ANITA (CC)	\$3,111.00
701	BARRIO SAN MATIAS (CC)	\$3,111.00
727	JESUS GARCIA (CC)	\$3,111.00
730	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (CC)	\$3,111.00
734	LAZARO CARDENAS PONIENTE (CC)	\$3,111.00
736	MAESTRO FEDERAL (CC) 5.1	\$3,111.00
786	SANTA MARIA (CC)	\$3,111.00
787	TAMBOCITO, EL (CC)	\$3,111.00
789	TIERRA Y LIBERTAD (CC)	\$3,111.00
5.2	5.2. Tramo comprendido entre la China Poblana y Calzada Ignacio Zaragoza	
719	CUAUHTEMOC (CC)	\$1,832.00
738	MOCTEZUMA (CC)	\$1,832.00
739	MORELOS (CC)	\$1,832.00
693	ADOLFO LOPEZ MATEOS (CC) 5.2	\$1,832.00
6. CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD HERMANOS SERDÁN		
6.1	6.1. Tramo comprendido entre la Autopista México Puebla y Av. 15 de Mayo	
838	PARAISO DEL ANGEL (CC)	\$4,424.00
839	SAN JOSE CUATRO CAMINOS (CC)	\$4,424.00
841	FUENTES DE PUEBLA (CC)	\$4,424.00
844	RIEGO SUR, EL (CC)	\$4,424.00
845	CLUB DE GOLF LAS FUENTES (CC)	\$4,424.00
850	SAN RAFAEL ORIENTE (CC)	\$4,424.00
853	SAN RAFAEL PONIENTE (CC)	\$4,424.00
6.2	6.2. Tramo comprendido entre la Avenida 15 de Mayo y Boulevard Héroes del 5 de Mayo Norte	
856	FRANCISCO I. MADERO (CC)	\$3,117.00
860	AQUILES SERDAN (CC)	\$3,117.00
862	RANCHO POSADAS (CC)	\$3,117.00
865	REAL DEL MONTE (CC)	\$3,117.00
866	VILLA SAN ALEJANDRO (CC) 6.2	\$3,117.00
867	AMOR (CC) 6.2	\$3,117.00
7. CORREDOR COMERCIAL CALZADA ZAVALA		
7.1	7.1. Tramo comprendido entre la Calzada del Arco y Camino Real a Cholula	
870	SANTA CRUZ GUADALUPE (CC)	\$4,661.00
871	SANTA CRUZ BUENAVISTA "A" (CC)	\$4,661.00
872	CAMPESTRE EL PARAISO (CC)	\$4,661.00
877	ZAVALA (CC)	\$4,661.00
880	LOMA, LA (EJIDO ROMERO VARGAS) (CC)	\$4,661.00
8. CORREDOR COMERCIAL AV. 43 ORIENTE PONIENTE		
8.1	8.1. Tramo comprendido entre la Calle 9 Sur y Boulevard Héroes del 5 de Mayo	
959	ALPHA 2 (FRACTO.) (CC) 8.1	\$4,624.00
960	GABRIEL PASTOR IRA. SECC. (CC)	\$4,624.00
961	HUEXOTITLA (CC) 8.1	\$4,624.00
962	CARMEN HUEXOTITLA (CC) 8.1	\$4,624.00

8.2	8.2. Tramo comprendido entre Boulevard Héroes del 5 de Mayo y Av. Gustavo Díaz Ordaz (2 de Octubre)	
963	ANZURES (CC)	\$4,424.00
964	SAN BALTAZAR CAMPECHE (CC) 8.2	\$4,424.00
9. CORREDOR COMERCIAL CALZADA ZARAGOZA		
9.1	9.1. Tramo comprendido entre la Calle Popocatepetl y Calle 27 de Septiembre	
965	SAN PEDRO (CC)	\$1,748.00
966	CORREDOR INDUSTRIAL LA CIENEGA (CC)	\$1,748.00
967	PINOS, LOS (CC) 9.1	\$1,748.00
9.2	9.2. Tramo comprendido entre la Calle 27 de Septiembre y Calle Batallones de Zacapoaxtla	
968	PINOS, LOS (CC) 9.2	\$4,147.00
969	ADOLFO LOPEZ MATEOS (CC) 9.2	\$4,147.00
970	PLAZA LORETO (CC)	\$4,147.00
971	ARBOLEDAS SECCION FUENTES (CC)	\$4,147.00
972	PLAZAS DE GUADALUPE (CC)	\$4,147.00
973	RENACIMIENTO (CC)	\$4,147.00
974	LOMAS DE LORETO (CC)	\$4,147.00
10. CORREDOR COMERCIAL 25 ORIENTE - PONIENTE		
10.1	10.1. Tramo comprendido entre la Av. Rosendo Márquez y Calle 27 Sur	
975	BELISARIO DOMINGUEZ (CC) 10.1	\$3,105.00
976	SANTA CRUZ LOS ANGELES (CC) 10.1	\$3,105.00
977	AGUILA, EL (CC) 10.1	\$3,105.00
978	BENITO JUAREZ (CC) 10.1	\$3,105.00
10.2	10.2. Tramo comprendido entre la Calle 27 Sur, termina Calle 17 Sur	
979	AGUILA, EL (CC) 10.2	\$3,438.00
980	BENITO JUAREZ (CC) 10.2	\$3,438.00
981	RIVERA DE SANTIAGO (CC) 10.2	\$3,438.00
982	VOLCANES, LOS (CC) 10.2	\$3,438.00
983	SAN MIGUEL LAS PAJARITAS (CC)	\$3,438.00
10.3	10.3. Tramo comprendido entre la Calle 17 Sur, termina Boulevard Héroes del 5 de Mayo	
984	VOLCANES, LOS (CC) 10.3	\$3,688.00
985	CHULA VISTA (CC) 10.3	\$3,688.00
986	HEROE DE NACAZARI (CC) 10.3	\$3,688.00
987	INGENIERO, EL (CC)	\$3,688.00
988	CARMEN, EL (CC) 10.3	\$3,688.00
10.4	10.4. Tramo comprendido entre Boulevard Héroes del 5 de Mayo, termina Calle 24 Sur	
989	LADRILLERA DE BENITEZ (CC)	\$4,797.00
990	ANTIGUA FRANCISCO VILLA (CC)	\$4,797.00
991	BELLA VISTA (CC)	\$4,797.00
11. CORREDOR COMERCIAL 31 ORIENTE - PONIENTE		
11.1	11.1. Tramo comprendido entre la Calle 43 Sur o Prolongación Rosendo Márquez y Calle 27 sur	
992	AMPLIACION REFORMA (CC)	\$5,184.00
993	NUEVA ANTEQUERA (CC) 11.1	\$5,184.00
994	ANIMAS CENTRO COMERCIAL LAS (CC) 11.1	\$5,184.00
995	RESIDENCIAL ESMERALDA (CC)	\$5,184.00
996	SANTA CRUZ LOS ANGELES (CC) 11.1	\$5,184.00
997	VERGEL, EL (CC) 11.1	\$5,184.00
998	BENITO JUAREZ (CC) 11.1	\$5,184.00
11.2	11.2. Tramo comprendido entre la Calle 27 Sur, termina Calle 3 Sur	
999	BENITO JUAREZ (CC) 11.2	\$3,105.00
1000	VOLCANES, LOS (CC) 11.2	\$3,105.00
1001	INFONAVIT 12 DE MAYO DE 1918 (CC)	\$3,105.00
1002	CHULAVISTA (CC) 11.2	\$3,105.00

11.3	11.3. Tramo comprendido entre la Calle 3 Sur, termina Calle 24 Sur	
1003	CHULAVISTA (CC) 11.3	\$4,797.00
1004	CARMEN HUEXOTITLA (CC) 11.3	\$4,797.00
1005	CARMEN, EL (CC) 11.3	\$4,797.00
1006	LADRILLERA DE BENITEZ (CC)	\$4,797.00
1007	TARJETA, LA (CC)	\$4,797.00
1008	ANZURES (FRACTO.) (CC)	\$4,797.00
1009	RESIDENCIAL PUEBLA (CC)	\$4,797.00
1010	PLAZA EUROPA (CC)	\$4,797.00
1011	BANDINI SECCION (CC)	\$4,797.00
1012	MIRADOR, EL (FRACTO.) (CC)	\$4,797.00
12. CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPIRITU (BLVD. VALSEQUILLO)		
12.1	12.1. Tramo comprendido entre la Calle 11 Sur, termina Calle 16 de septiembre	
1013	ALPHA 2 (FRACTO.) (CC) 12.1	\$4,561.00
1014	PRADOS AGUA AZUL (CC) 12.1	\$4,561.00
1015	HUEXOTITLA (CC) 12.1	\$4,561.00
1016	RESIDENCIAL BOULEVARES (CC) 12.1	\$4,561.00
1017	GABRIEL PASTOR 2A. SECC. (CC) 12.1	\$4,561.00
1018	PLAZA CRYSTAL (CC) 12.1	\$4,561.00
1019	CERRITO, EL (CC)	\$4,561.00
12.2	12.2. Tramo comprendido entre la Calle 16 de Septiembre y Avenida Circunvalación	
1020	BUGAMBILIAS (CC)	\$2,694.00
1021	SAN BALTAZAR CAMPECHE (CC) 12.2	\$2,694.00
1022	SAN BALTAZAR LINDA VISTA (CC) 12.2	\$2,694.00
12.3	12.3. Tramo comprendido entre la Avenida Circunvalación y Boulevard Municipio Libre	
1023	BUGAMBILIAS 3RA. SECCION (CC)	\$2,517.00
1024	SAN BALTAZAR LINDA VISTA (CC) 12.3	\$2,517.00
1025	CIUDAD UNIVERSITARIA (CC)	\$2,517.00
1026	VILLA UNIVERSITARIA (CC)	\$2,517.00
1027	UNIVERSIDADES (CC)	\$2,517.00
1028	UNIVERSITARIA (CC) 12.3	\$2,517.00
12.4	12.4. Tramo comprendido entre Boulevard Municipio Libre y Avenida José María La Fragua o 24 Sur	
1029	UNIVERSITARIA (CC) 12.4	\$3,320.00
1030	VISTA ALEGRE (CC)	\$3,320.00
1031	RANCHO SAN JOSE XILOTZINGO (CC)	\$3,320.00
1032	ARBOLEDAS DE SAN IGNACIO (CC)	\$3,320.00
1033	BARRIOS DE ARBOLEDAS (CC)	\$3,320.00
13. CORREDOR COMERCIAL CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCÁYOTL		
363	CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCAYOTL	\$8,691.00
14. CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCÁYOTL		
373	CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCAYOTL	\$8,691.00
15. CORREDOR COMERCIAL CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS		
929	CENTRO COMERCIAL ANGELOPOLIS	\$8,691.00
16. CORREDOR COMERCIAL CENTRAL DE ABASTOS		
408	CENTRAL DE ABASTOS	\$6,041.00
17. CORREDOR COMERCIAL 39 ORIENTE		
17.1	17.1. Tramo comprendido entre Diagonal Díaz Ordaz (2 de Octubre) y 18 Sur	
1113	ANZURES (FRACTO.) (CC) 17.1	\$4,424.00
1114	RESIDENCIAL PUEBLA (CC) 17.1	\$4,424.00
1115	MARIA LUISA (FRACTO.) (CC)	\$4,424.00
1116	MIRADOR, EL (FRACTO.) (CC) 17.1	\$4,424.00

18. CORREDOR COMERCIAL ZONA ESMERALDA (AV. JUAREZ)		
18.1	18.1. Tramo comprendido entre 13 Sur y 19 Sur	
1117	CENTRO "B" (CC) 18.1	\$6,927.00
1118	ZONA ESMERALDA (CC) 18.1	\$6,927.00
18.2	18.2. Tramo comprendido entre 19 Sur y 25 Sur	
1119	ZONA ESMERALDA (CC) 18.2	\$7,551.00
18.3	18.3. Tramo comprendido entre 25 Sur y Av. Teziutlán Norte - Sur	
1120	ZONA ESMERALDA (CC) 18.3	\$8,207.00
1121	PAZ "A", LA (CC) 18.3	\$8,207.00
19. CORREDOR COMERCIAL PROLONGACIÓN REFORMA		
19.1	19.1. Tramo comprendido entre la Diagonal Defensores de la Republica, 29 Sur y Calle 39 Norte, Acatlán	
1122	AMOR (CC) 19.1	\$5,364.00
1123	PAZ "C", LA (CC) 19.1	\$5,364.00
1124	PAZ "B", LA (CC) 19.1	\$5,364.00
1125	PAZ "A", LA (CC) 19.1	\$5,364.00
1126	PLAZA REFORMA (CC)	\$5,364.00
1127	AQUILES SERDAN (CC) 19.1	\$5,364.00
19.2	19.2. Tramo comprendido entre la Calle 39 Norte, Acatlán y 11 Sur	
1128	AQUILES SERDAN (CC) 19.2	\$3,779.00
1129	PAZ "B", LA (CC) 19.2	\$3,779.00
1130	LIBERTAD, LA (CC)	\$3,779.00
1131	REFORMA (CC)	\$3,779.00
20. CORREDOR COMERCIAL 4 PONIENTE		
20.1	20.1. Tramo comprendido entre la Calle 11 Norte y Diagonal Defensores de la Republica	
1132	CENTRO "B" (CC) 20.1	\$4,352.00
1133	BARRIO SAN MIGUEL (CC)	\$4,352.00
1134	BARRIO SAN MATIAS (CC) 20.1	\$4,352.00
1135	JESUS GARCIA (CC) 20.1	\$4,352.00
21. CORREDOR COMERCIAL PROLONGACIÓN DE LA 16 DE SEPTIEMBRE		
21.1	21.1. Tramo comprendido entre la Av. 39 Oriente -Poniente al Blvd. Héroes del 5 de Mayo	
1136	GABRIEL PASTOR 1A. SECC. (CC) 21.1	\$4,624.00
1137	CARMEN HUEXOTITLA (CC) 21.1	\$4,624.00
1138	HUEXOTITLA (CC) 21.1	\$4,624.00
21.2	21.2. Tramo comprendido entre el Blvd. Héroes del 5 de Mayo y Blvd. Carlos Camacho Espíritu	
1139	GABRIEL PASTOR 2A. SECC. (CC) 21.2	\$3,981.00
1140	PALMAS, LAS (CC) 21.2	\$3,981.00
21.3	21.3. Tramo comprendido entre Blvd. Carlos Camacho Espíritu y Av. Margaritas	
1141	CERRITO, EL (CC) 21.3	\$2,978.00
1142	BUGAMBILIAS (CC) 21.3	\$2,978.00
21.4	21.4. Tramo comprendido entre Av. Margaritas y Av. Las Torres	
1143	BUGAMBILIAS (CC) 21.4	\$2,694.00
1144	VISTA HERMOSA CD. SUR (CC)	\$2,694.00
1145	PUEBLA TEXTIL (CC)	\$2,694.00
1146	LOMAS DEL SUR (CC)	\$2,694.00
1147	GRANJAS DEL SUR (CC)	\$2,694.00
1148	JARDIN (CC)	\$2,694.00
1149	16 DE SEPTIEMBRE SUR (CC)	\$2,694.00
22. CORREDOR COMERCIAL BOULEVARD 2 DE OCTUBRE		
22.1	22.1. Tramo comprendido entre Blvd. Héroes del 5 de Mayo y 14 Sur	
1150	PLAZA DORADA (CC)	\$5,184.00
1151	LADRILLERA DE BENITEZ (CC) 22.1	\$5,184.00
1152	ANZURES (FRACTO.) (CC) 22.1	\$5,184.00
1153	SAN BALTAZAR CAMPECHE (CC) 22.1	\$5,184.00
1154	INSURGENTES CENTRO (CC)	\$5,184.00
1155	23. CORREDOR COMERCIAL ZONA PLAZA PARQUE PUEBLA	\$6,483.00
1156	24. CORREDOR COMERCIAL PASEO DE SAN FRANCISCO	\$7,888.00

VALORES RÚSTICOS AÑO 2020

Descripción	Simbología	Valor por Hectárea 2020
Temporal de Primera	RI-1	\$348,222.00
Árido Cerril	RII-2	\$16,122.00
Urbano Adyacente	RIV-1	\$1,216,596.00

**VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M²
PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA**

TIPO	CALIDAD	BUENO		REGULAR		MALO	
ANTIGUO	SUPERIOR/ BUENO	\$5,116.00	m ²	\$4,345.00	m ²	\$3,921.00	m ²
	MEDIO	\$4,147.00	m ²	\$2,928.00	m ²	\$2,046.00	m ²
	ECONÓMICO	\$2,068.00	m ²	\$1,451.00	m ²	\$832.00	m ²
MODERNO HABITACIONAL	LUJO Y SUPERIOR	\$7,945.00	m ²	\$6,425.00	m ²	\$5,757.00	m ²
	MEDIA / BUENO	\$4,915.00	m ²	\$4,131.00	m ²	\$3,873.00	m ²
	ECONÓMICO / INTERÉS SOCIAL	\$3,433.00	m ²	\$3,030.00	m ²	\$2,743.00	m ²
	PRECARIA / AUTOCONSTRUCCIÓN	\$1,594.00	m ²	\$1,114.00	m ²	\$942.00	m ²
COMERCIAL	HASTA 5/N BUENO	\$9,070.00	m ²	\$6,923.00	m ²	\$4,945.00	m ²
	HASTA 5/N ECONÓMICO	\$6,160.00	m ²	\$4,695.00	m ²	\$3,350.00	m ²
	MAS 5/N	\$6,974.00	m ²	\$5,822.00	m ²	\$4,181.00	m ²
INDUSTRIAL	SUPERIOR / BUENO	\$5,319.00	m ²	\$3,875.00	m ²	\$2,945.00	m ²
	ECONÓMICO	\$3,406.00	m ²	\$2,666.00	m ²	\$1,751.00	m ²
COBERTIZO	ECONÓMICO / BUENO	\$726.00	m ²	\$578.00	m ²	\$435.00	m ²
	BAJO / ECONOMICO	\$435.00	m ²	\$337.00	m ²	\$244.00	m ²

NOTA: Esta tabla determina los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.

Al disponer el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV que son obligaciones de los mexicanos “contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”, no sólo establece que para la validez constitucional de un tributo es necesario que, primero esté establecido por ley; segundo, sea proporcional y equitativo y, tercero, sea destinado al pago de los gastos públicos, sino que también exige que los elementos esenciales del mismo, como puede ser el sujeto, objeto, base, tasa y época de pago, estén consignados de manera expresa en la ley, para que no quede margen de la arbitrariedad de las autoridades exactoras, quienes deben:

1. Evitar que quede al margen de la arbitrariedad de las autoridades exactoras, la fijación del tributo, quienes sólo deberán aplicar las disposiciones generales de observancia obligatoria dictadas antes de cada caso concreto.

2. Evitar el cobro de impuestos imprevisibles; y

3. Evitar el cobro de impuesto a título particular.

Para que el particular pueda en todo momento, conocer la forma cierta de contribuir al gasto público, al ser el legislador y no otro órgano quien precise los elementos del tributo; conforme al principio de legalidad se elaboraron catorce fichas técnicas, en cada una de las mismas se detalló la descripción de los elementos constructivos de cada una de las clasificaciones existentes en las Tablas de Valores Catastrales de Construcción por m² para el Municipio

de Puebla, factores necesarios para determinar a qué categoría de tipo, calidad o estado de conservación corresponde la edificación de que se trate, con el objetivo principal de darle certeza jurídica al ciudadano en cuanto hace a los elementos que se toman para clasificar su bien inmueble, mismos que influyen en la valuación catastral satisfaciendo así los principio de legalidad y equidad Tributaria, que exigen que todos los elementos de la contribución se encuentren en una Ley en sentido formal y material y toda vez que los valores unitarios por metro cuadrado de construcción constituyen un elemento que incide en la base gravable del Impuesto Predial, por lo que se concluye que los criterios conforme a los cuales resulta aplicable, también deben estar contenidos en Ley, ya que dichos elementos le permitirán que en caso concreto de cada causante y el sujeto pasivo de la relación tributaria pueda en todo momento conocer la forma cierta de contribuir para los gastos públicos del Municipio.

Para efecto de determinar el estado de conservación, se deberán de observar los lineamientos establecidos en la NORMA TÉCNICA PARA LA ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS (CCI) ICEP-NT-CAT-001-2008 Y DE PREDIOS RÚSTICOS (CCR) ICEP-NT-CAT-002-2008; así como en el MANUAL DE VALUACIÓN CATASTRAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. Publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Puebla de fecha 15 de diciembre de 2008.

Derivado de lo anterior, los valores catastrales unitarios de construcción de acuerdo al Tipo y al Estado de conservación, considera los tres probables estados: Bueno, Regular y Malo; los que se determinan si la construcción alcanza los siguientes niveles.

BUENO: Construcción nueva o en buen estado, pudiendo estar dentro de esta clasificación aún y cuando le falte pintura o reparaciones menores, (grietas pequeñas o humedad aislada).

REGULAR: Construcción con acabados en mal estado, falta de pintura, elementos estructurales con pequeñas grietas, humedad en muros, falta de barniz o de esmalte en puertas, ventanas o protecciones y algunas piezas rotas en el caso de pisos o lambrines.

MALO: Las construcciones cuyos acabados estén desprendiéndose (aplanados inservibles), herrería con fuerte avance de corrosión, gran cantidad de vidrios rotos, muebles sanitarios con deficiente funcionamiento y algunos elementos estructurales con fallas como grietas y que necesitan reparación mayor o su reemplazo. Construcción casi en estado de abandono.

FICHAS TÉCNICAS

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ANTIGUA	
CALIDAD: SUPERIOR Y/O BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de piedra del lugar pegada con mortero de cal y arena, regularmente son una extensión de los muros.
Estructura	Realizada a base de muros de carga con piedra o adobe pegados con morteros de cal y arena, o arquerías de piedra o ladrillo recubiertas de diferentes materiales. Las escaleras pueden ser sobre ménsulas de piedra o tabique o estructuras abovedadas a veces reforzadas con vigas de fierro; con escalones de diferentes materiales, especialmente piedra, las rampas pueden ser rectas o en abanico.
Entrepisos y techos	Terrados sobre vigas de madera o acero, tejamanil o ladrillo; bóvedas catalanas o bóvedas de ladrillo o piedra.
Recubrimientos interiores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cal y arena con decoraciones de yesería, también a base de ladrillo o talavera.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de fierro colado o barro.
Instalaciones eléctricas	Visibles en diferentes tipos de cables y calibres.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera y hierro colado o forjado. En ocasiones vitrales emplomados. La herrería y cerrajería forjadas especialmente con diseños artísticos.

Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas u otros aditamentos hechos en obra.
Acabados interiores	Decoración de plafones, muros con molduras y figuras de yeso incluyendo cielos rasos así como emplomados. Pisos de duela de madera, piedra labrada o pasta de cemento.
Accesos	Portones de madera con decoraciones de forja.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cal y arena con decoraciones de estuco, también a base de ladrillo o talavera.
Instalaciones especiales	Fuentes y depósitos de agua (piletas).
Nota 1: Cuando estos inmuebles hubiesen sido intervenidos constructivamente, los elementos de construcción serán los descritos en las clasificaciones posteriores a la época sin que el inmueble deje de pertenecer a esta clasificación.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ANTIGUA	
CALIDAD: MEDIO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de piedra del lugar pegada con mortero de cal y arena, regularmente son una extensión de los muros.
Estructura	Realizada a base de muros de carga con piedra o adobe pegados con morteros de cal y arena, o arquerías de piedra o ladrillo recubiertas de diferentes materiales. Las escaleras pueden ser sobre ménsulas de piedra o tabique o estructuras abovedadas a veces reforzadas con vigas de fierro; con escalones de diferentes materiales, especialmente piedra, las rampas son rectas.
Entrepisos y techos	Terrados sobre vigas de madera o acero, tejamanil o ladrillo; bóvedas catalanas.
Recubrimientos interiores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cal y arena, también a base de ladrillo.
Instalaciones sanitarias	A base de fierro colado o barro.
Instalaciones eléctricas	Visibles en diferentes tipos de cables y calibres.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera y hierro colado o forjado. La herrería y cerrajería forjadas especialmente con diseños sencillos.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas u otros aditamentos hechos en obra.
Acabados interiores	Plafones con cielos rasos. Pisos de ladrillo o pasta de cemento.
Accesos	Portones de madera.
Recubrimientos exteriores	A base de aplanados de mezcla de cal y arena, también a base de ladrillo.
Instalaciones especiales	Depósitos de agua (piletas)
Nota 1: Cuando estos inmuebles hubiesen sido intervenidos constructivamente, los elementos de construcción serán los descritos en las clasificaciones posteriores a la época sin que el inmueble deje de pertenecer a esta clasificación.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ANTIGUA	
CALIDAD: ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de piedra del lugar pegada con mortero de cal y arena, regularmente son una extensión de los muros.
Estructura	Realizada a base de muros de carga con piedra o adobe pegados con morteros de cal y arena. Las escaleras sobre rampas de tabique a veces reforzadas con vigas de fierro; con escalones de diferentes materiales, especialmente piedra, las rampas son rectas.
Entrepisos y techos	Terrados sobre vigas de madera o acero, tejamanil o ladrillo; bóvedas catalanas.
Recubrimientos interiores	A base de aplanados de mezcla de cal y arena.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de fierro colado o barro.
Instalaciones eléctricas	Visibles en diferentes tipos de cables y calibres.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera. Herrería y cerrajería sencillas o portacandados.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas.
Acabados interiores	Techos aparentes. Pisos de ladrillo o pasta de cemento.
Accesos	Portones de madera.
Recubrimientos exteriores	A base de aplanados de mezcla de cal y arena.
Instalaciones especiales	Depósitos de agua (piletas)
Nota 1: Cuando estos inmuebles hubiesen sido intervenidos constructivamente, los elementos de construcción serán los descritos en las clasificaciones posteriores a la época sin que el inmueble deje de pertenecer a esta clasificación.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: LUJO Y/O SUPERIOR	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado o pilotes.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales. Bóvedas de piedra o tabique. Todo tipo de estructuras permanentes para patios o terrazas construidas de diferentes materiales.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso, solares. Sistema hidroneumático, suavizador de agua, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.

Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Circuito Cerrado de Televisión, Voz y Datos, Control de Accesos, Video portero, Mallas electrificadas, Tinas de hidromasaje, Baño Sauna, Aire Acondicionado y Calefacción, Elevadores, Albercas y equipo de mantenimiento, Canchas de usos múltiples. Cisterna
Cancelería	Puertas y ventanas de madera, hierro tubular, aluminio, PVC, acero inoxidable y cristales templados, muros divisorios a base de paneles.
Mobiliario fijo	Cocinas integrales, libreros, closets, alacenas, vestidores de diferentes materiales y de buena calidad.
Acabados interiores	En general acabados de mármol, granito, ónix, cerámica, porcelanato, recintos; pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de duela o parque de madera.
Accesos	Puertas de madera, aluminio, acero blindado. Enrejados a base de perfiles tubulares y macizos de acero. Portones automatizados.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, paladium, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: MEDIA / BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra brasa y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, tabique silico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales. Todo tipo de estructuras permanentes para patios o terrazas construidas de diferentes materiales.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos.
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso, solares. Sistema hidroneumático, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Video portero, mallas electrificadas, Tinas de hidromasaje, elevadores. Cisterna.
Cancelería	Puertas y ventanas de hierro tubular y aluminio, muros divisorios a base de paneles.
Mobiliario fijo	Cocinas integrales, closets, alacenas, vestidores de diferentes materiales.
Acabados interiores	En general acabados de cerámica, porcelanato, pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos laminados de madera.

Accesos	Puertas de madera y aluminio. Enrejados a base de perfiles tubulares y macizos de acero. Portones automatizados.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: ECONÓMICO / INTERÉS SOCIAL	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza, plataformas de cimentación de concreto armado.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos.
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso, solares. Bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Cisterna.
Cancelería	Puertas y ventanas de hierro tubular y aluminio, muros divisorios a base de paneles.
Mobiliario fijo	Cocineta y tarjas de diferentes materiales; closets.
Acabados interiores	En general acabados de cerámica, pastas y pisos laminados tipo madera y pulidos de cemento, losetas vinílicas y congoleum.
Accesos	Puertas de madera, aluminio y multipanel.
Recubrimientos exteriores	Aplanados de mezcla de cal-arena-cemento.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: PRECARIA / AUTOCONSTRUCCIÓN	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado, vigueta y bovedilla, cubiertas permanentes a base de láminas de diferentes tipos.
Recubrimientos interiores	Muros y plafones sin acabados, aplanados de cemento-arena y/o yeso.
Instalaciones hidrosanitarias	Instalaciones visibles u ocultas a base de cobre, PVC, fierro galvanizado, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso. Bomba.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones visibles u ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales.
Instalaciones especiales	Cisterna.
Cancelería	Puertas y ventanas de hierro tubular y aluminio.
Mobiliario fijo	N/A
Acabados interiores	Pulidos de cemento en pisos, firmes de concreto simple acabado rústico y losetas de pasta.
Accesos	Perfiles de acero tubular o estructural.
Recubrimientos exteriores	Sin recubrimientos o aplanados de mezcla de cal-arena-cemento.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL	
CALIDAD: HASTA 5/N BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado o pilotes.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural. Armaduras metálicas de diversos tipos. lámina auto soportada. Marcos de placa de acero.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales, losacero. Armaduras de acero cubiertas de diferentes tipos de lámina.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso, solares. Sistema hidroneumático, suavizador de agua, bombas de diferentes potencias.

Instalaciones eléctricas	Subestaciones eléctricas. Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Circuito Cerrado de Televisión, Voz y Datos, Control de Accesos, audio y voiceo, Video portero, Mallas electrificadas, Tinas de hidromasaje, Baño Sauna, Aire Acondicionado y Calefacción, Elevadores, Albercas y equipo de mantenimiento, Canchas deportivas. Red contra incendio, detección de humo. Escaleras o rampas eléctricas. Cisterna. Calderas.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera, hierro tubular, aluminio, PVC, acero inoxidable y cristales templados.
Mobiliario fijo	Fuentes, espejos de agua, mostrador para recepción, barras para lavamanos en baños, cocinas industriales.
Acabados interiores	En general, acabados de mármol, granito, ónix, cerámica, porcelanato, recintos; pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de duela o parquet de madera. Falsos plafones, muros interiores de diferentes materiales. Maderas decorativas, molduras.
Accesos	Puertas de madera y aluminio. Enrejados a base de perfiles tubulares y macizos de acero. Portones automatizados. Puertas de emergencia.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, paladium, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL	
CALIDAD: HASTA 5/N ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural. Armaduras metálicas de diversos tipos. Lámina auto soportada.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales, losacero. Armaduras de acero cubiertas de diferentes tipos de lámina.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso. Sistema hidroneumático y bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Subestaciones eléctricas. Canalizaciones visibles y ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.

Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Red contra incendio, detección de humo. Escaleras o rampas eléctricas. Cisterna.
Cancelería	Puertas y ventanas de acero tubular, aluminio y acero inoxidable.
Mobiliario fijo	Mostrador para recepción, barras para lavamanos en baños, equipo de cocina.
Acabados interiores	En general acabados de cerámica, pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de madera laminada, losetas vinílicas. Falsos plafones, muros interiores de diferentes materiales.
Accesos	Puertas de aluminio y acero tubular. Cortinas de acero.
Recubrimientos exteriores	Aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL	
CALIDAD: MAS 5/N	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado o pilotes.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y traveses a base de concreto armado o perfiles de acero estructural. Marcos de placa de acero.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales, lodacero.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Sistema hidroneumático, suavizador de agua, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Subestaciones eléctricas. Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Circuito Cerrado de Televisión, Voz y Datos, Control de Accesos, audio y voice, Video portero, Tinas de hidromasaje, Baño Sauna, Aire Acondicionado y Calefacción, Elevadores, Albercas y equipo de mantenimiento, Canchas deportivas. Red contra incendio, detección de humo. Escaleras o rampas eléctricas. Cisterna. Calderas.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera, hierro tubular, aluminio, PVC, acero inoxidable y cristales templados.
Mobiliario fijo	Fuentes, espejos de agua, mostrador para recepción, barras para lavamanos en baños, cocinas industriales.

Acabados interiores	En general acabados de mármol, granito, ónix, cerámica, porcelanato, recintos; pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de duela o parquet de madera. Falsos plafones, muros interiores de diferentes materiales. Maderas decorativas, molduras.
Accesos	Puertas de aluminio y cristal. Portones automatizados. Puertas de emergencia.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, paladium, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: INDUSTRIAL	
CALIDAD: SUPERIOR / BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de zapatas de concreto armado aisladas o corridas.
Estructura	Realizada a base de muros de tabique y block de diversos materiales. Prefabricados de concreto armado. Columnas de concreto armado con armaduras de acero estructural. Marcos de placa de acero.
Entrepisos	A base de perfiles de acero cubiertos con láminas de diferentes materiales, rejilla tipo Irving, losacero, madera, etc.
Techos	A base de cubiertas de lámina o multipanel de distintos materiales.
Recubrimientos interiores	Muros aparentes o aplanados.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua o calderas y accesorios. (No destinados a un proceso productivo)
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones visibles y ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras y pararrayos.
Cancelería	Portones o rejas de acero, puertas y ventanas interiores - exteriores a base de perfiles de acero o aluminio de diferentes tipos.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas y baños u otros elementos hechos en obra.
Acabados interiores	Pisos de concreto armado con pintura epóxica u otros materiales.
Accesos	Portones o rejas de acero.
Recubrimientos exteriores	Muros aparentes o aplanados. Faldones a base de lámina de distintos materiales.
Instalaciones especiales	Cisternas y plantas de tratamiento.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: INDUSTRIAL	
CALIDAD: ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de zapatas de concreto armado aisladas o corridas.
Estructura	Realizada a base de muros de tabique y block de diversos materiales. Columnas de concreto armado con armaduras de acero estructural.
Techos	A base de cubiertas de lámina de distintos materiales.
Recubrimientos interiores	Muros aparentes o aplanados.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, CPVC.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones visibles y ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico.
Cancelería	Portones o rejas de acero, puertas y ventanas interiores - exteriores a base de perfiles de acero de diferentes calibres.
Acabados interiores	Pisos de concreto armado.
Accesos	Portones o rejas de acero.
Recubrimientos exteriores	Muros aparentes o aplanados. Faldones a base de lámina de distintos materiales.
Instalaciones especiales	Cisternas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COBERTIZO	
CALIDAD: ECONÓMICO / BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Dado a base de concreto o piedra.
Estructura	A base de perfiles de fierro estructural o concreto armado.
Techos	Láminas de diversos materiales sobre estructura de madera o acero.
Recubrimientos interiores	No aplica
Instalaciones hidro sanitarias	Bajadas de agua en canaletas de acero.
Instalaciones eléctricas	No aplica
Cancelería	No aplica
Mobiliario fijo	No aplica
Pisos	A base de firme de concreto.
Accesos	No aplica
Recubrimientos exteriores	No aplica
Instalaciones especiales	No aplica
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COBERTIZO	
CALIDAD: BAJO / ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	No aplica
Estructura	Postes con morillos de madera.
Techos	A base de lámina de cartón o metálica.
Recubrimientos interiores	No aplica
Instalaciones hidro sanitarias	No aplica.
Instalaciones eléctricas	No aplica
Cancelería	No aplica
Mobiliario fijo	No aplica
Pisos	A base de tierra compactada.
Accesos	No aplica
Recubrimientos exteriores	No aplica
Instalaciones especiales	No aplica
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.** Rúbrica.